FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20264140000431
Oficio No.
16/01/2026

Bogotá, D.C.

Doctora
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 N° 52-66 Piso10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 17, CONTRATO FGN-NC-0180 DE 2024, REGIONAL NIVEL CENTRAL, UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Respetado Doctor,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0180 DE 2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el cual, consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ, se hace entrega del informe parcial de Supervisión **N° 17**, correspondiente al mes de ejecución diciembre de 2025, en **ciento setenta y cuatro (174) folios**.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

Proyectó: John Fredy Sánchez Vargas – Técnico Investigador II
Revisó: Dario Emilio Alfaro Riveros – Líder Responsable Unidad de Seguridad

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.					17				
1.2	Período del informe	Del	01	12	2025	Al	31	12	2025	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0180	Fecha	30	08	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".									
1.5	Nombre del contratista									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	Cédula o NIT					1.7	Correo electrónico			
NIT: 901.864.113-1						gerencia@coservippltda.com.co				
1.8	Dirección					1.9	Teléfono			
Carrera 47 A N° 93-78						601-7433277				
1.10	Fecha de Inicio			01		09		2024		
1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio		X		Registro Presupuestal		X				
Aprobación Garantía		X		Suscripción del Contrato		X				
1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A	

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono
UNIDAD DE SEGURIDAD		5702000 EXT: 11391	
2.4	Correo electrónico	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	Dependencia	2.7	Número de Extensión o teléfono
N/A		N/A	
2.8	Correo electrónico	N/A	

3.	RESUMEN FINANCIERO				
3.1	Valor inicial del contrato				
Es hasta por la suma de	$ 43.848.616.431				Pesos M/CTE
3.2	Vigencias futuras	SI	X	NO	
Cuadro 1 - Vigencias Futuras					
AÑO	NUMERO				VALOR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2025	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	$ 22.627.204.641
2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	$ 14.050.699.950
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	$ 1.106.579.215
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	$ 687.148.793
TOTAL		$ 38.471.632.599

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
N° 20924	25/04/2024
N° 9424	26/04/2024
N° 7724	18/04/2024
N°11224	22/07/2024
N° 3025	02/01/2025
N° 1125	03/01/2025
N° 7325	14/10/2025
N°43125	28/10/2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
N° 840024	30	08	2024
N° 82824	30	08	2024
N° 82924	30	08	2024
N° 83024	30	08	2024
N° 3025	02	01	2025
N° 1025	03	01	2025
N° 96425	24	11	2025
N°1946125	24	11	2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/09/2024	$ 43.848.616.431	$ -	$ 1.784.529.363	$ 42.064.087.068
31/10/2024	$ 43.848.616.431	$ 1.784.529.363	$ 1.792.683.107	$ 40.271.403.961
30/11/2024	$ 43.848.616.431	$ 3.577.212.470	$ 1.792.683.107	$ 38.478.720.854
31/12/2024	$ 45.634.190.695	$ 5.369.895.577	$ 1.792.662.519	$ 38.471.632.599
31/01/2025	$ 45.634.190.695	$ 7.162.558.096	$ 1.948.717.871	$ 36.522.914.728
28/02/2025	$ 45.634.190.695	$ 9.111.275.967	$ 1.961.487.891	$ 34.561.426.837
31/03/2025	$ 45.634.190.695	$ 11.072.763.858	$ 1.962.911.391	$ 32.598.515.446
30/04/2025	$ 45.634.190.695	$ 13.035.675.249	$ 1.961.487.891	$ 30.637.027.555
31/05/2025	$ 45.634.190.695	$ 14.997.163.140	$ 1.960.064.391	$ 28.676.963.164
30/06/2025	$ 45.634.190.695	$ 16.957.227.531	$ 1.945.734.791	$ 26.731.228.373
31/07/2025	$ 45.634.190.695	$ 18.902.962.322	$ 1.978.411.448	$ 24.752.816.925
31/08/2025	$ 45.634.190.695	$ 20.881.373.770	$ 2.081.573.843	$ 22.671.243.082
30/09/2025	$ 45.634.190.695	$ 22.962.947.613	$ 2.046.658.348	$ 20.624.584.734
31/10/2025	$ 45.634.190.695	$ 22.962.947.613	$ 0	$ 20.624.584.734

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

31/10/2025	$ 45.634.190.695	$ 25.009.605.961	$ 2.042.387.848	$ 18.582.196.886
30/11/2025	$ 45.897.737.061	$ 27.051.993.809	$ 2.046.658.348	$ 16.799.084.904
31/12/2025	$ 45.897.737.061	$ 29.098.652.157	$ 2.061.236.161	$ 14.737.848.743
(Agregar tantas filas como se requieran)				

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
13/12/2024	N°01	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°01 mediante el cual, se adiciona, prorroga y libera recursos así; **Cláusula Primera**: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. **Cláusula Segunda:** Liberar la suma de **($8.153.744)** que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. **Cláusula Tercera:** Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de **($45.634.190.695).**
27/11/2025	N°02	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°02 mediante el cual, **Cláusula Primera**: Adicionar al contrato la suma de ($263.546.366) de las fuentes de financiación de la F.G.N. y el F.E.A.B. **Cláusula Segunda:** Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de **($45.897.737.061).**
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Acta de liquidación:

N/A

4.2 Estado de avance presupuestal a la fecha 67,89 %

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.

4.3 Estado de avance físico a la fecha (%) N/A

N/A

4.4 Persona natural *(Si no aplica, colocar N/A)*

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
N/A	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5 Persona jurídica UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Fecha de Certificación	Fecha	D	M	A
COSERVIPP LTDA.		15	12	2025
SERVICONI LTDA.		15	12	2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2025, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

De acuerdo con la Cláusula Quinta - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - los directivos de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio **FGN-NC-0180-2024**, así; Se verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la **SECCIONAL BOGOTÁ**, con sesenta y seis (66) puestos se seguridad y vigilancia privada, como para la **SECCIONAL NIVEL CENTRAL**, con ciento quince (115) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios, consistente en **cuatro (04) folios.**

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 30 de diciembre de 2025, suscrito por el servidor **ANYELO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones (E), informó que durante el mes de diciembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó una falla al servicio y no conformidad para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, identificada en el ítem 107 ***«...Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad...»***, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **diecinueve (19) folios**.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 30 de diciembre de 2025, suscrito por el señor **GUSTAVO VARGAS GUTIÉRREZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de diciembre de 2025. Como evidencia se anexa informe en **veintidós (22) folios**.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 30 de diciembre de 2025, suscrito por el servidor **JOSÉ HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de diciembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, NO presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de diciembre de 2025, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de diciembre de 2025. Como evidencia se anexa informe en **cuarenta y nueve (49) folios**.

El 16 de enero de 2026 se adelantó reunión de control de ejecución contractual del mes de diciembre de 2025, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron que para el mes de diciembre del 2025 se presentó una falla al servicio y no conformidad por parte del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual, con el consentimiento y autorización del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se le dio aplicación a la herramienta denominada Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS, donde después de ser escuchadas y aceptadas las argumentaciones expuestas, las cuales, demostró que no existe ningún fundamento para generar una falla al servicio, el supervisor indica que se encuentra de acuerdo con el porcentaje establecido por el uso de la herramienta denominada ANS, quedando al 100% el cumplimiento del contrato para el mes de diciembre de 2025. Como evidencia de anexa acta de reunión en **cinco (05) folios**.

Cuadro de aplicación de Acuerdos de Niveles de Servicio durante la ejecución:

MES DE APLICACIÓN	VALOR DE APLICACIÓN	NOTA CRÉDITO APLICADA	VALOR NOTA CREDITO APLICADA	VALOR DE COMPENSACIÓN APLICADO	MES DE SERVICIO FACTURA AFECTADA	MES DE SERVICIO COMPENSADO	CONCEPTO DE COMPENSACION
Sep-24	$ 8.153.744	NC 1 2	$ 8.153.744	$ 0	SEPTIEMBRE	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Oct-24	$ 3.900.000	N/A	$ 0	$ 3.900.000	N/A	OCTUBRE	03 Cámaras sede Museo
Nov-24	$ 3.900.000	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-24	$ 5.549.375	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-25	$ 4.744.145	NC 1 3	$14.193.520	$ 0	ENERO 2025	N/A	N/A
Feb-25	$ 1.423.500	NC 1 4	$ 1.423.500	$ 0	FEBRERO 2025	N/A	N/A
Mar-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Abr-25	$ 1.423.500	NC 1 4	$ 1.423.500	$ 0	ABRIL 2025	N/A	N/A
May-25	$ 2.847.000	NC 1 6	$ 2.847.000	$ 0	MAYO 2025	N/A	N/A
Jun-25	$ 17.176.600	NC 1 7	$ 17.176.600	$ 0	JUNIO 2025	N/A	N/A
Jul-25	$ 1.423.500	NC 1 8	$ 1.423.500	$ 0	JULIO 2025	N/A	N/A
Ago-25	$ 2.847.000	NC 1 11	$ 2.847.000	$ 0	AGOSTO 2025	N/A	N/A
Sep-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Oct-25	$ 4.270.500	NC 1 12	$ 4.270.500	$ 0	OCTUBRE 2025	N/A	N/A
Nov-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
TOTAL ANS	**$ 57.658.864**	**TOTAL APLICADO**	**$ 53.758.864**	**$ 3.900.000**	**PENDIENTE POR APLICAR**	**$ 0**	

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se realización los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Acta de reunión.

Informes anexos	SI	X	NO		N/A	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Tipo y detalle del informe:	Informe parcial de supervisión del mes de diciembre de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 30 de diciembre de 2025 en **(19) folios.** Informe de gestión mes diciembre de 2025 de fecha del 30 de diciembre de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** – Seccional Bogotá en **(22) folios.** Informe parcial de supervisión del mes de diciembre de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Nivel Central de fecha del 31 de diciembre de 2025 en **(20) folios.** Informe de gestión mes diciembre de 2025 de fecha del 31 de diciembre de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** – Seccional Nivel Central en **(49) folios.**

5.1	El contratista "CUMPLIÓ"	Si Cumplió	X	No Cumplió	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, durante el mes de diciembre de 2025 presentó una falla al servicio y no conformidad, razón por la cual, con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se le dio aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., donde después de ser escuchadas y aceptadas las argumentaciones expuestas, las cuales, demostró que no existe ningún fundamento para generar una falla al servicio, el supervisor indica que se encuentra de acuerdo con el porcentaje establecido en el uso de la herramienta denominada ANS, quedando al 100% el cumplimiento del contrato para el mes de diciembre de 2025.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-NC-0180-2024**.

REGIONAL NIVEL CENTRAL:

a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	**59**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	5
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	**7**

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	54
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	46
TOTAL DE PUESTOS	**115**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS:

a) SECCIONAL BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																	
SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4 piso 16	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B – 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A - 08	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD,** Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2	25
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	85	15	339

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	(Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.																
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	18
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Penta hibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	1	26
5	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
6	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	2	29

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.																
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	4	100
9	**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4
10	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.** Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	21
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9
13	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.																
14	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
15	SISTEMA DE **IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS.** Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4
16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).															

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS														
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ITEM	DESCRIPCION	Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24	AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA	Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31	Casa Chapinero Calle 65 # 19-63	Sede Paloquemao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00	CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52	Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7°	Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50	Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51	Almacén General - Carrera 33 # 15-39	Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01	Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1	22
2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm/6mm, Iluminación IR 30 mts Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP. EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES).	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8	191
3	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	0	3	10	0	18	0	12	0	0	0	42	0	85

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	8	1	4	4	8	0	8	2	2	1	3	0	41
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Vídeo H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	2	1	1	2	5	1	2	2	1	1	2	1	21
6	**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	10
7	SISTEMA DE **IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS.** Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	3	0	3	2	2	0	1	1	18
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.** Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	2	0	2	1	1	0	1	0	13
9	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	1	1	1	0	2	0	2	0	1	0	3	0	11
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	4	1	20

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.													
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
13	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	8	4	4	8	20	4	8	8	4	4	4	4	84
14	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	6
15	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
16	BARRERA PARA DISCAPACITADOS - Fuente de Alimentación AC 110V/220V. Operación Interior / Exterior (Con protección). Lectoras RFID compatibles con protocolo MIFARE Plus X 4K para ingreso y salida. Ancho de la barrera 900 mm. Gabinete y tapa en acero inoxidable. Barrera abatible. Modo de Emergencia SI.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
17	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2

	segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).												

Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de trasladar, reubicar y suprimir cualquiera de los elementos o equipos tecnológicos relacionados anteriormente, de acuerdo con las necesidades internas de la entidad, sin que esto represente ningún costo adicional para la Entidad.

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:** *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*						
Malo		**Regular**		**Bueno**		**N/A**	**X**
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
N/A							
OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*							
N/A							

FIRMA RESPONSABLES					
Supervisor					
Nombre			**Cédula**		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			2.986.451		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	**fecha**	16	01	2026

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	John Fredy Sánchez Vargas		16/01/2026
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		16/01/2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 30 de Diciembre de 2025

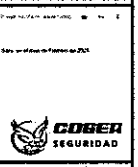
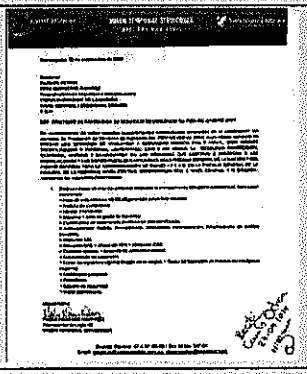
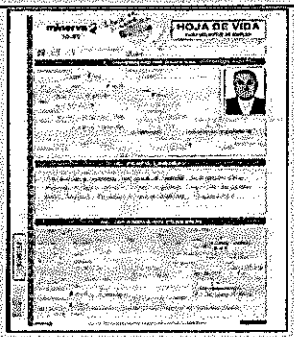
Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°01 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de diciembre del 2025.

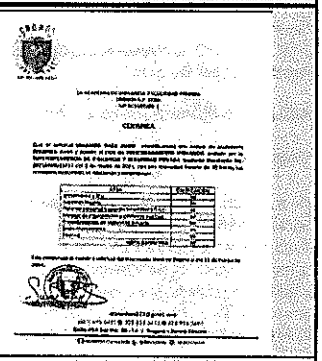
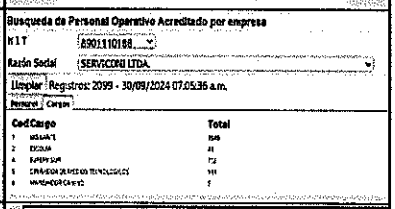
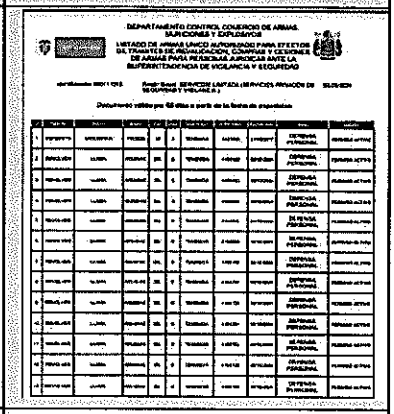
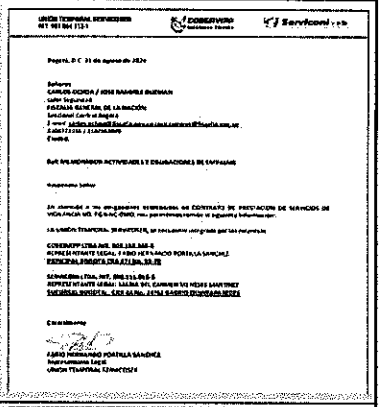
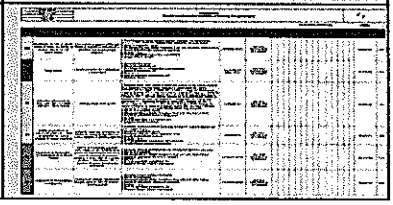
Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el articulo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Lider Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable Sección de seguridad de la Seccional Bogotá, mediante memorando N°190-24 del 03 de mayo de 2024,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

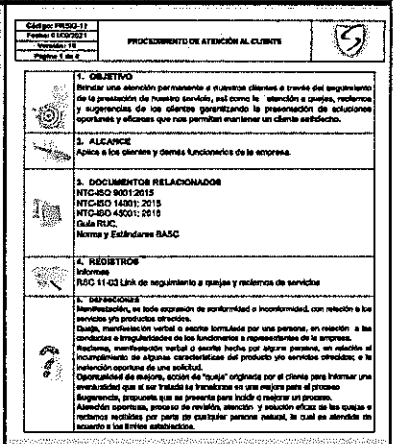
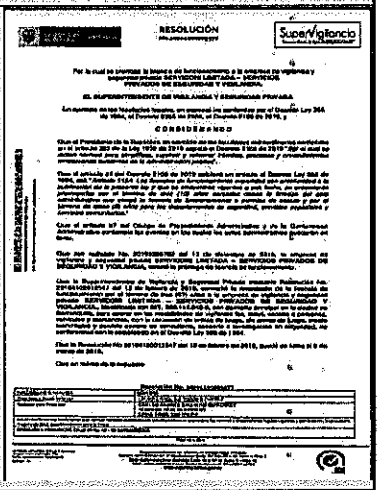
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE	0	
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre no se presentaron daños o perdidas de bienes en ninguna de las sedes de la seccional Bogotá.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE	0	
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	SI CUMPLE	0	 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIONES ESF	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE	0	
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE	0	 Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa NIT 8901110188 Razón Social SERVICONI LTDA Imprimir Registros: 2099 - 30/09/2024 07:05:36 a.m. Renovar Cargos Cod Cargo / Total 1 VIGILANTE 849 2 ESCOLTA 41 4 SUPERVISOR 72 5 CONDUCTOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS 101 6 MANIPULADOR CANINO 5
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE	0	 DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS LISTADO DE ARMAS ÚNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE REVALIDACIÓN, COMPRA Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE	0	 UNION TEMPORAL SERVICIONI NIT 901 064 113-1 OBSERVERO Servicioni Ltda.
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
11	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE	0	 Código: PRSG-17 Fecha: 01/03/2021 Versión: 10 Página 1 de 6 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 1. OBJETIVO Brindar una atención permanente a nuestros clientes a través del seguimiento de la prestación de nuestro servicio, así como la atención a quejas, reclamos y sugerencias de los clientes garantizando la presentación de soluciones oportunas y eficaces que nos permitan mantener un cliente satisfecho. 2. ALCANCE Aplica a los clientes y demás funcionarios de la empresa. 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS NTC-ISO 9001:2015 NTC-ISO 14001: 2015 NTC-ISO 45001: 2018 Guía RUC Normas y Estándares BASC 4. REGISTROS Informes BSC 11-03 Link de seguimiento a quejas y reclamos de servicios 5. DEFINICIONES Manifestación, es toda expresión de conformidad o inconformidad, con relación a los servicios y/o productos ofrecidos. Queja, manifestación verbal o escrita formulada por una persona, en relación a las conductas e irregularidades de los funcionarios o representantes de la empresa. Reclamo, manifestación verbal o escrita hecha por alguna persona, en relación al incumplimiento de algunas características del producto y/o servicios ofrecidos; o la intención oportuna de una solicitud. Oportunidad de mejora, acción de "queja" originada por el cliente para informar una anormalidad que si no tratada se transforma en una mejora para el proceso Sugerencia, propuesta que se presenta para incidir o mejorar un proceso. Atención oportuna, proceso de revisión, atención y solución eficaz de las quejas o reclamos recibidas por parte de cualquier persona natural, la cual es atendida de acuerdo a los límites establecidos.
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE	0	 Se realizó visita a las instalaciones del contratista y se verificó la existencia del centro de operaciones.
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE	0	 RESOLUCIÓN SuperVigilancia
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE	0	El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada por el supervisor del contrato, antes del cierre de facturación.
15		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
16		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
17	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista asigno personal disponible, dando continuidad a la prestación del servicio de seguridad.
18		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.

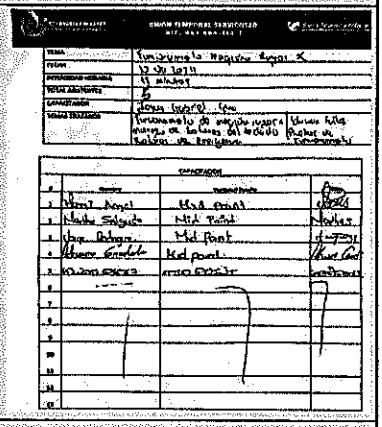
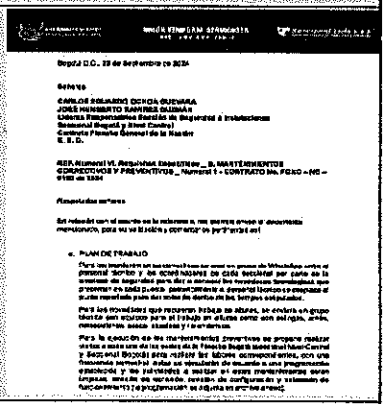
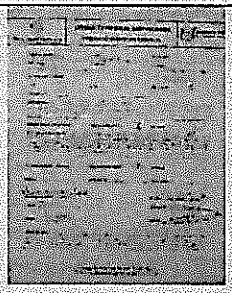
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
19	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
20		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapixeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/exterior/Dia/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
21		**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
22		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
23		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
24		**Sistema de control de acceso vehicular** - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
26		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
29		DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.

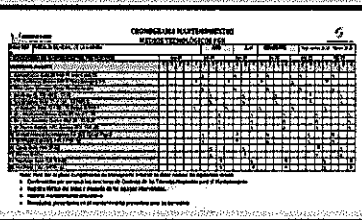
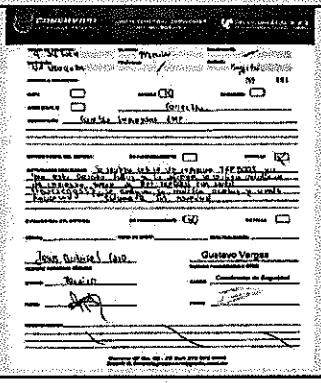
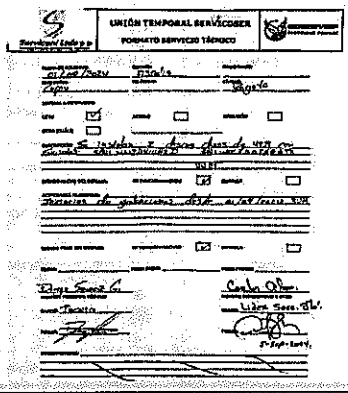
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
30	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	**KIT DE ALARMA BASICO**• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo.• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
31		**ARCO DETECTOR DE METALES** 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
32		**MOLINETES BIDIRECCIONALES** Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de fectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
33		**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤160 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
34		**Detector metálico manual** Con autonomía de carga de 4 a 6 horas, Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultanea.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metalicos manuales, cumpliendo con las especificaciones tecnicas mencionadas en la ficha.
35		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre se garantizo la continuidad y el correcto funcionamiento de los equipos tecnologicos en las sedes de la seccional Bogotá.
36		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
37		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió, configuro y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la instalación y configuración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección de elementos (rayos X).
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE	0	Se realizo la validación con el tecnico autorizado en las diferentes sedes de la seccional bogotá, evidenciando que la hora de las camaras, esta sincronizada correctamente.
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE	0	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

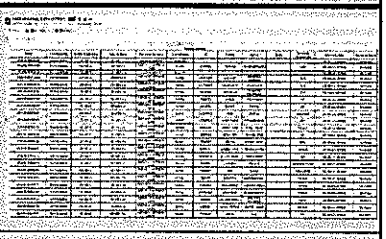
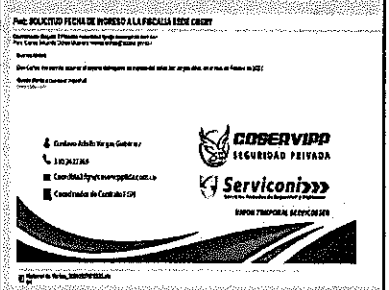
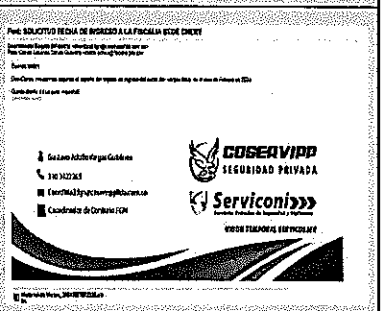
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
42	REQUISITOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNIC	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*b regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.
44		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE	0	
45		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE	0	En el mes de diciembre de 2025 el contratista realizó la atención de las novedades reportadas sobre el mal funcionamiento de los medios tecnológicos, garantizando su atención y continuidad del servicio.
46		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la entrega y funcionamiento del 100% de los equipos en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
47		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE	0	
48		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE	0	El contratista cumple con el acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.

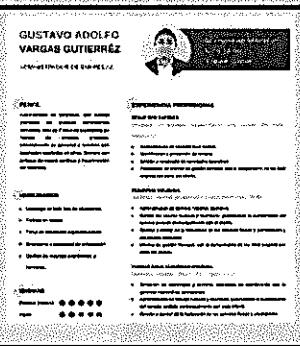
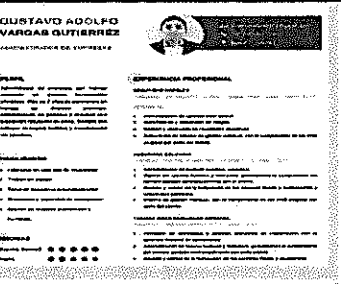
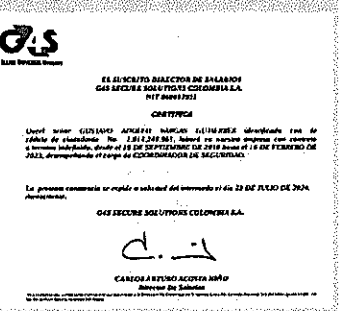
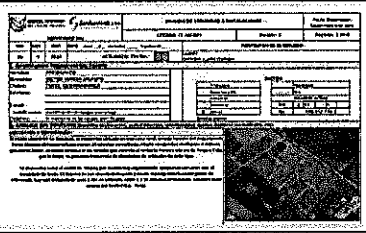
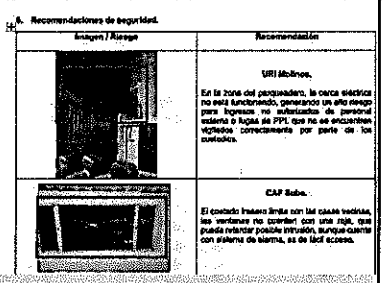
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
50	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	
51		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE	0	
52		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	
53		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para diciembre de 2025, el contratista cumplió con lo establecido en el ítem 53 y está gestionando el retiro de los discos, conforme al llenado de la capacidad mínima en los discos duros de la seccional Bogotá
54		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los vidao grabadoras, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para diciembre de 2025, el contratista cumplió con la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad
55		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE	0	Para diciembre de 2025, el contratista cumplió resguardar los discos duros retirados de cada una de las sedes conforme a lo mencionado en la ficha tecnica del contrato.
56		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para diciembre de 2025, el contratista cumplió con la instalación de los discos duros reemplazando a los que ya cumplieron con la capacidad exigida y se genero el diligenciamiento de las actas correspondientes.
57		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador Nº1 y Videograbador Nº 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la rotulación de los discos duros retirados conforme a lo mencionado en la ficha tenica.

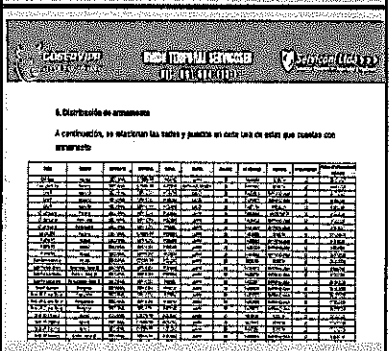
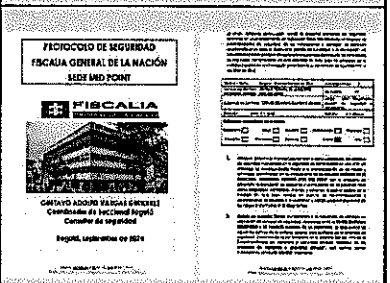
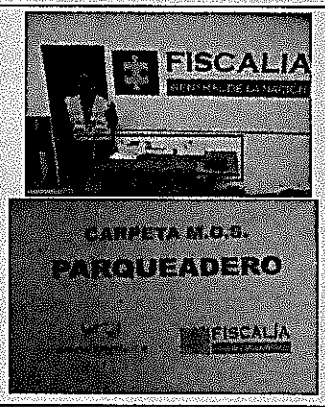
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
58	REQUISITOS ESPECIFICOS - FICHA TECNICA	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	
59		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista se encuentra generando la custodia de los discos duros, cumpliendo con el tiempo de grabación con base a lo que indica la ficha tecnica del contrato.
60		Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE	0	 Para el mes de diciembre de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
61		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que corresponde dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE	0	La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, a diciembre de 2025 no se cuemple con la condicion.
62		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE	0	 Para el mes de diciembre de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	El contratista asigno, al señor Gustavo Adolfo Vargas Gutiérrez, como coordinador encargado del contrato de Fiscalía Seccional Bogotá

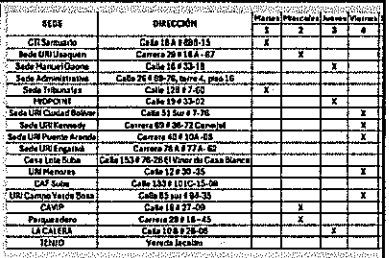
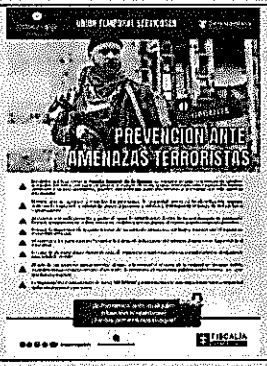
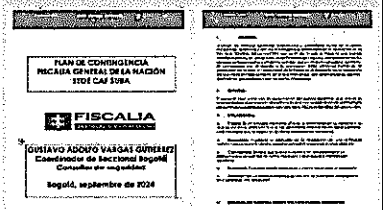
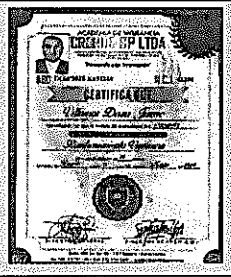
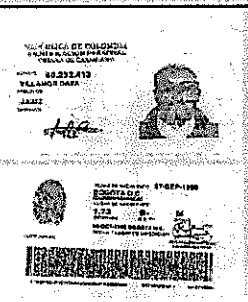
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	REQUISITOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE	0	 GUSTAVO ADOLFO VARGAS GUTIERREZ
65	REQUISITOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE	0	 GUSTAVO ADOLFO VARGAS GUTIERREZ  G4S EL SUSCRITO DIRECTOR DE SALARIOS G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. CERTIFICA CARLOS ARTURO ACOSTA NIÑO Director De Salarios
66		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE	0	
67		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE	0	
68		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el coordinador cumplió con el ítem.
69	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	 6. Recomendaciones de seguridad. Imagen / Riesgo — Recomendación. URI Molinos. En la zona del parqueadero, la cerca eléctrica no está funcionando, generando un alto riesgo para ingresos no autorizados de personal externo o fuga de PPL que no se encuentren vigilados correctamente por parte de los custodios. CAP Sabo. El costado trasero limita con las casas vecinas, las ventanas no poseen con una reja, que pueda retardar posible intrusión, aunque cuenta con sistema de alarma, es de fácil acceso.
70		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se genero asesoría en seguridad con base a lo solicitado por parte del Responsable de Seguridad.
71		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, no se presentaron novedades que pudieran ser objeto de investigación para la presentación de informe al encargado de seguridad.

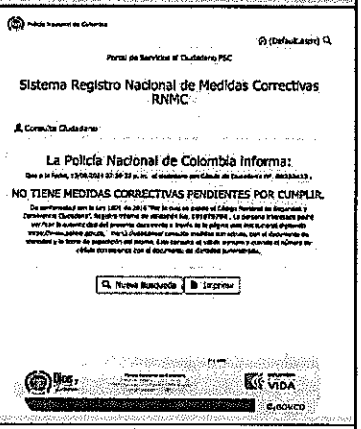
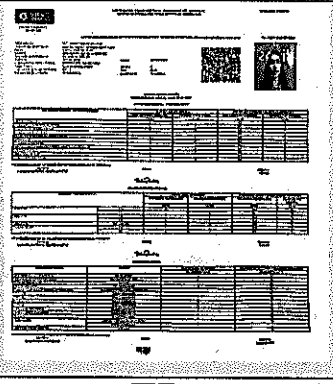
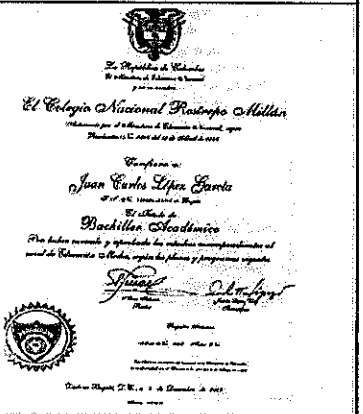
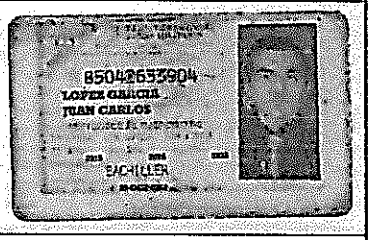
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
72	EL CONTRATO	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE	0	 El contratista entrego el informe de gestión mensual, con los ítem indicados por la ficha.
73		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, sel contratista cumplio con los cambios solicitados por el lider responsable.
74		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE	0	 Se realizo la entrega correspondiente a los protocolos de cada sede de la seccional Bogotá
75		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.
76		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE	0	
77		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
78		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE	0	El coordinador para el mes de diciembre de 2025, asistió a las reuniones convocadas por el supervisor de contrato

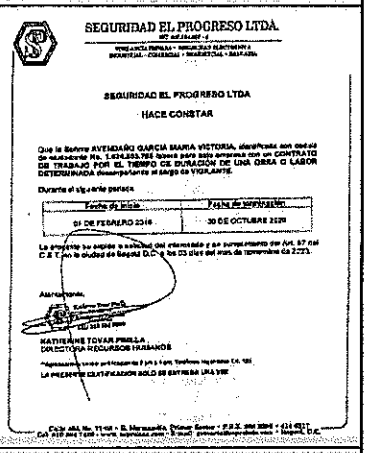
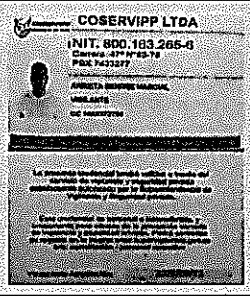
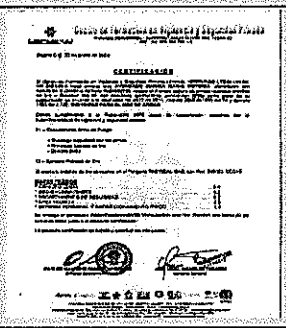
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
79	FUNCIONES DEL COORDINADOR D	Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE	0	
80		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	
81		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	
82		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	
83		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se realizo la validación y se reporto las novedades encontradas por parte del contratista.
84		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha.
85		REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE	0	 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia Informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE	0	
88	El personal deberá tener titulo de bachiller.	SI CUMPLE	0	 El Colegio Nacional Restrepo Millán Juan Carlos López García Bachiller Académico
89	De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE	0	 8504265904 LOPEZ GARCIA JUAN CARLOS BACHILLER
90	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	 JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

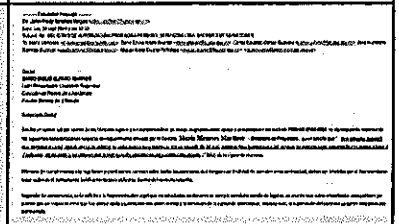
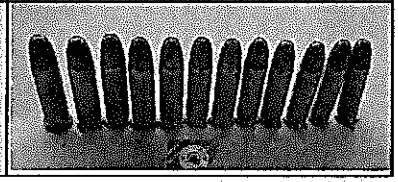
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	91	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE	0	 JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA … FUNDAMENTACION MEDIOS TECNOLOGICOS … Intensidad 100 Horas …
	92	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	 SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA … HACE CONSTAR … Fecha de inicio: 01 DE FEBRERO 2016 … Fecha de terminación: 30 DE OCTUBRE 2020 … KATHERINE TOVAR PINILLA … DIRECTORA RECURSOS HUMANOS
	93	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	 COSERVIPP LTDA … NIT. 800.183.266-6 …
	94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE	0	
	95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE	0	Las sedes de la seccional Bogotá, no cuentan con supervisores de puesto asignados al servicio.
	96	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, los vigilantes asignados a la seccional Bogotá, cumplieron con las funciones asignadas en las diferentes sedes.
	97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, los vigilantes asignados, en la seccional, cumplieron con la obligación.
	98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, los vigilantes asignados en la seccional, respondieron con el control, cierre de puertas, encendido y apagado de las luminarias conforme a lo indicado en la ficha.
	99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se cumplió con la comunicación constantes por parte de la central de operaciones de la empresa y las sedes de la seccional Bogotá.

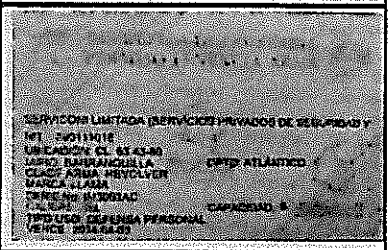
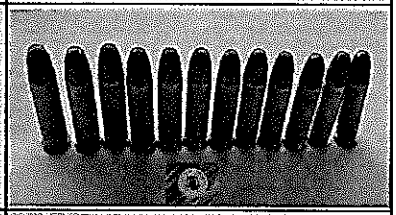
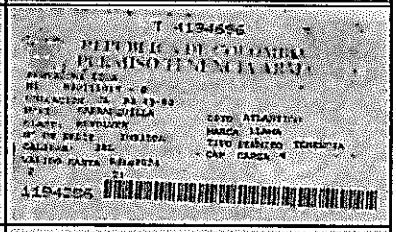
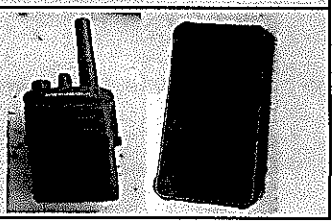
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
100	MANO DE PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se cumplió con la responsabilidad sobre los muebles e inmuebles en las sedes de la seccional Bogotá
101		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se realizo el control de ingreso, salida y parqueado de vehículos, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
102		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se cumplió a cabalidad con los turnos de servicios señalados en la ficha, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
103		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se cumplió con las rondas periódicas internas por parte de los vigilantes asignados en las diferentes sedes de Seccional Bogotá.
104		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se realizo el cumpliendo de los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.
105		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se observo buena conducta, respeto y excelente presentación personal por parte de los vigilantes asignados a las diferentes sedes de seccional Bogotá.
106		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se realizo los reportes por parte del coordinador, sobre las novedades reportadas por los vigilantes de seguridad en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
107		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	NO CUMPLE	1	Durante la revista de Inspección realizada el 13 de diciembre de 2025 por el visor Orlando Peña en la Sede Santuario, se evidenció la ausencia de la munición de reserva en el puesto de recepción. Al indagar sobre el hallazgo, el guarda de turno informó que el vigilante en horario de almuerzo retiró dichos elementos del puesto.
108		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, los vigilantes asignados llegaron a tiempo a las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
109		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los Locker, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se mantuvo en orden y con aseo los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se acato y se cumplió las disposiciones de seguridad emanadas por el líder responsable de la seccional Bogotá.
111		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se permitió realizar los diferentes controles en las sedes de la seccional Bogotá por parte del líder responsable y los visores de la FGN
112		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
113		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo; cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se cumplió por parte del contratista con la revisión de los vehículos, tarjetas autorizadas para las diferentes sedes de la seccional Bogotá.

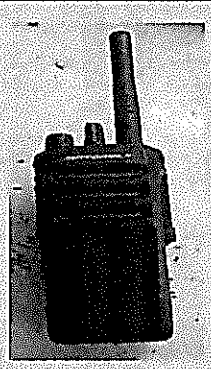
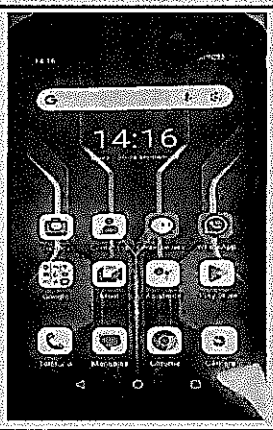
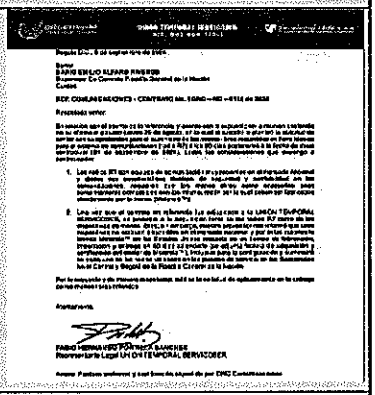
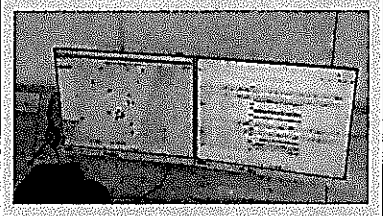
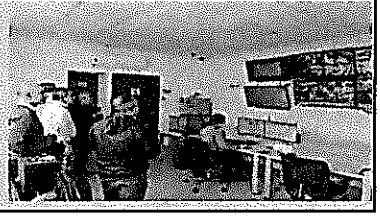
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

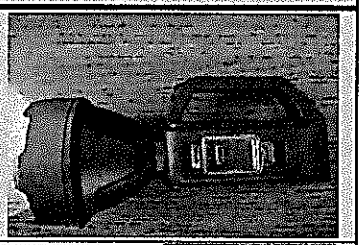
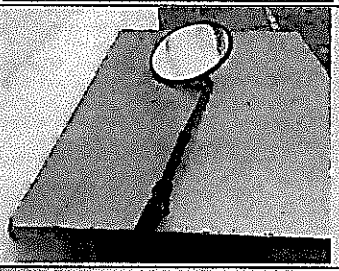
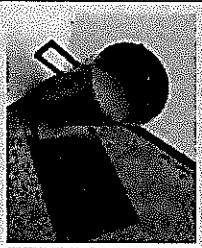
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
115	FACTOR HU	No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025 no se condujo, manipulo o acciono ninguno de los vehículos que se encontraban en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, no hubo uso de elementos distractores por parte del personal de seguridad en servicio.
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se operaron los arcos detectores y los escáneres de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
119		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignadas a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio a cabalidad con las revistas de supervisión
121		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplió con los cambios y la rotación indicada en los tiempos establecidos por la ficha técnica.
122		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE	0	
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

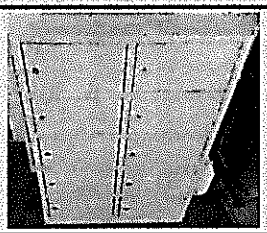
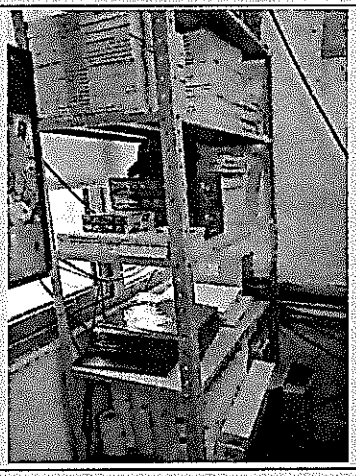
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
124	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE	0	
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, en las sedes de la seccional Bogotá, el contratista cumplio con la asignación del armamento, cumpliendo las especificaciones de la ficha tecnica.
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE	0	
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE	0	
128	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de trasladó para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE	0	
129		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE	0	
130		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COMUNICACIONES	**RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR** - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocodificador Digital AMBE + 2 ™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-Ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE	0	
132	COMUNICACIONES	**TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT** - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 ® Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS – Gonass - Wi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0,5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE	0	
133		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE	0	
134		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE	0	
135		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE	0	

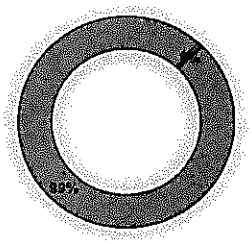
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
136	ELEMENTOS DE APOYO	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE	0	
137		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE	0	
138		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o Locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o Locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE	0	
139		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE	0	
140		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
141		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE	0	
142		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE	0	
143		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SI CUMPLE	0	La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes de la seccional Bogotá.
144		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE	0	
145		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplió con las copias de respaldo, de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	144
NO CUMPLE	1
EN PROCESO	0
NO APLICA	0
TOTAL	145



■SI CUMPLE ■NO CUMPLE ■EN PROCESO

ANYELO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL BOGOTÁ (E)

Bogotá D.C., 30 de **diciembre** de 2025

Señor
Anyelo Andres Rodriguez Gomez
Líder Responsable Sección de Seguridad a Instalaciones- Seccional Bogotá (E)
Fiscalía General de la Nación
Seccional Bogotá
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de diciembre de 2025.

Respetado Señor Carlos,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando avance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC0180 de 2024.

1. Listado de personal activo asignado a la seccional Bogotá:

SEDE	PUESTO	NOMBRE	CEDULA
TENJO	Apolo 18 porteria ingreso	MONTEJO CASTAÑEDA OTAVIO	3152332
TENJO	Apolo 18 porteria ingreso	DAZA ALARCON SILVINO	1049412552
TENJO	Apolo 18 porteria ingreso	LURDUY MORENO JHON JAIRO	79917142
TENJO	Apolo 19	GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220
TENJO	Apolo 19	ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695
TENJO	Apolo 19	CASTAÑEDA ZAMORA JUAN CARLOS	1072750451
TENJO	Apolo 20	CRUZ CANO JOSE OMAR	1068927922
TENJO	Apolo 20	PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184
TENJO	Apolo 20	PARRA PAEZ JULIO	3133055
TENJO	Apolo 21	VALERO MOTA JONATHAN	1078368443
TENJO	Apolo 21	PEÑARANDA PEÑARANDA LUIS FERNANDO	88167599
TENJO	Apolo 22	GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455
TENJO	Apolo 22	MACUACE QUIÑONES JHON CARLOS	94381800
TENJO	Apolo 22	TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH DE JESUS	80827043
TENJO	Apolo 23	SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941
TENJO	Apolo 23	TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755

TENJO	Apolo 23	GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570
TENJO	Apolo 24	CALDERON ANA EDY	23508912
TENJO	Supervisor	MORENO RIVERA MIGUEL STEVEN	1073166414
TENJO	Supervisor	ECHEVERRY ZAPATA ROBER CAMILO	1099552378
CTI SANTUARIO	Porteria	TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436

CTI SANTUARIO	Porteria	MENDIVELSO RINCON ANDRES DAVID	1233495979
CTI SANTUARIO	Portería	LUIS HERNANDO VARGAS MUNEVAR	79501239
CTI SANTUARIO	Recepción	BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807
CTI SANTUARIO	Recepción	MORA SEPULVEDA LUIS ANTONIO	80731163
CTI SANTUARIO	Recepción	MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA	1024524936
CTI SANTUARIO	Parqueadero	BOCANEGRA MARTINEZ LUZ ENITH	100610559
CTI SANTUARIO	Parqueadero	SANTA LUISA MARIA	1006032074
CTI SANTUARIO	Parqueadero	MONTEALEGRE ROMERO TITO	96360025
CTI SANTUARIO	Recorredor	BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849
CTI SANTUARIO	Recorredor	USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194
CTI SANTUARIO	Recorredor	PINEDA ROJAS JOSE DANIEL	1033704320
CTI SANTUARIO	Recepción	ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197
CTI SANTUARIO	Relevante de almuerzo	VIVIANA ISABEL GUZMAN RAMIREZ	1105689092
CTI SANTUARIO	Relevante de almuerzo	MARTHA CECILIA ORTIZ AGUDELO	65742956
URI BOSA	Recepción funcionarios	SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889
URI BOSA	Recepción funcionarios	AMARILES LOPEZ JAIRO	5874779
URI BOSA	Recepción URI	MOSCOSO BERNAL ANA FLORINDA	52130324
URI BOSA	Recepción URI	FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619
URI BOSA	Recepción URI	NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541
URI BOSA	Celdas	HERRERA SANCHEZ RUTH MERY	52865307
URI BOSA	Celdas	KAREN VIVIANA GONZALEZ CORTES	1010205552
URI BOSA	Celdas	JAIRO ROMERO MEDINA	5047702
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	ROJAS PAREJO LILIANA CECILIA	63517976
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573
URI BOSA	Recepción familiar detenidos	PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990
URI BOSA	Recepción familiar detenidos	ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438
URI BOSA	Recepción familiar detenidos	SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856
URI BOSA	Recorredor	KAREN VIVIANA GONZALEZ CORTES	1010205552
URI BOSA	Recorredor	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433
URI BOSA	Recorredor	GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	40078909
URI BOSA	RELEVANTE	VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043
URI BOSA	Portería funcionarios	PINILLA MOLINA GLORIA	52113520
URI BOSA	Porterías familiares	GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493
URI BOSA	Portería general	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	HENRY SILVA SANCHEZ	93449715
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	MIRANDA VITOLA YOCEL MANUEL	1052952686
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161

URI KENNEDY	Puerta principal	LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084
URI KENNEDY	Puerta principal	CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851
URI KENNEDY	Puerta principal	CALDERON SANCHEZ EUGENIA	65554891
URI KENNEDY	Recorredor 109	LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765
URI KENNEDY	Recorredor 109	SANCHEZ DUARTE ALEXANDER	11259142
URI KENNEDY	Recorredor 109	YEIMY LIZETH AYA JARA	1104776244
URI KENNEDY	Control detenido	CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551
URI KENNEDY	Control detenido	PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE	1070918320
URI KENNEDY	Control detenido	TAFUR LOPEZ SANDRA ZAMARY	55169704
URI KENNEDY	Relevante de almuerzo	ROQUE TOVIAS SIERRA VALETA	3840357
URI KENNEDY	Relevante de almuerzo	MARTHA CECILIA ORTIZ AGUDELO	65742956
MANUEL GAONA	Portería Principal	UTRIA ALTAHONA CAROLINA	1048938355
MANUEL GAONA	Porteria Principal	PRETELT GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108
MANUEL GAONA	Porteria Principal	FERNANDO JUNIOR SALAS BELTRAN	9178265
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	JESUS DAVID CHAVEZ BERDUGO	1143441749
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412
MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	MORALES CHAPARRO ANYELO	79604239
MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	PRIETO ROJAS FLOR YANETH	39652764
MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	ACOSTA YEIMY LORENA	52909235
MANUEL GAONA	Recepción	GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013
MANUEL GAONA	Relevante	VARGAS APARICIO DEISY YAMILE	1023862082
MANUEL GAONA	Ruba Anticorrupción	PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057
MANUEL GAONA	Recorredor apoyo	MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1022930302
MANUEL GAONA	Caivas	BUITRAGO SILVA RITA	35254682
MID POINT	Porteria	KARIM YAMIT YABERSCHT BENAVIDES	14297631
MID POINT	Porteria	TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	1105061569
MID POINT	Porteria	PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864
MID POINT	Portería vehicular	GOMEZ PADILLA JORGE HELVER	93180364
MID POINT	Porteria vehicular	ORJUELA SÁNCHEZ FARDEY ALEJANDRO	1127390109
MID POINT	Porteria vehicular	CARLOS JAVIER MARTINEZ MARTINEZ	79892140
MID POINT	Recorredor	GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA	1058843855
MID POINT	Recorredor	GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529
MID POINT	Recorredor	LOZANO LOZANO JOSE MIGUEL	1117263626
MID POINT	Dirección	ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300
MID POINT	Recorredor 2	MURILLO CORDOBA YOHANA	1116917527
MID POINT	Recorredor Bloquea A 1	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979
MID POINT	Recorredo apoyo	DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721
URI USAQUEN	Recepción	RINCON TRUJILLO TANY NAYIB	1140421060
URI USAQUEN	Recepción	EINNER IGNACIO SANCHEZ USCATEGUI	1007167734
URI USAQUEN	Recepción	ANGIE KATHERINE RAMIREZ RIVERA	1024579033
URI USAQUEN	Porteria	LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146
URI USAQUEN	Porteria	GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794
URI USAQUEN	Porteria	BEATRIZ MARIA GARCIA MARTINEZ	1015431478

URI USAQUEN	Porteria denuncias	HERNANDEZ FIERRO ANTONIO	80809165
URI USAQUEN	Porteria denuncias	PEREZ VUELVAS YAIR	1052989602
URI USAQUEN	Porteria denuncias	TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536
URI USAQUEN	Puerta funcionarios	TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488
URI USAQUEN	Puerta funcionarios	BRIGITTE XIOMARA VASQUEZ VELEZ	1022995006
URI USAQUEN	Relevante de almuerzo	OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA	1109244633
URI USAQUEN	Relevante de almuerzo	VALERO RODRIGUEZ EFREN ALEJANDRO	1022936664
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepción	CARRILLO ROA YULY	1022982904
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepción	CRUZ CRUZ NELLY	26460266
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepción	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	LOZANO GUTIERREZ YOLANDA	52615057
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	YATE HERRADA MILEYDI	1020839334
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	ALDANA MENESES SANTIAGO	1001198090
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA	1023001121
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152
URI CIUDAD BOLIVAR	Relevante de almuerzo	YENI CIFUENTES BELTRAN	52758362
URI CIUDAD BOLIVAR	Relevante de almuerzo	VALERO RODRIGUEZ EFREN ALEJANDRO	1022936664
CAPIV	Porteria	JARARIYU GENECO REYES	1193645423
CAPIV	Porteria	ESTIVEN ALEJANDRO NIÑO ORTIZ	1013260962
CAPIV	Porteria	DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537
CAPIV	Registros visitantes	ALAPE TORRES LUIS ARMANDO	1023880288
CAPIV	Registros visitantes	RUIZ CASTAÑEDA MONICA ALEXANDRA	52886613
CAPIV	Registros visitantes	RODRIGUEZ GALVIS SULMIRA	53930688
CAPIV	Registro de funcionarios	DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919
CAPIV	Registro de funcionarios	CABUYA DUARTE CARLOS ALBERTO	80027884
CAPIV	Registro de funcionarios	BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055
CAPIV	Recorredor interno	SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766
CAPIV	Relevante	BEATRIZ ELENA CIFUENTES GOMEZ	41935406
TRIBUNALES	Fortaleza 113	VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA	52803041
TRIBUNALES	Fortaleza 113	BENAVIDES PACHECO JIOVANNY ALEXANDER	80765054
TRIBUNALES	Fortaleza 113	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615
TRIBUNALES	Recepción	MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA	53153863
TRIBUNALES	Relevante de almuerzo	NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966
PARQUEADERO	Porteria	RONALD HELDER PAU AGUIRRE	78745220
PARQUEADERO	Porteria	PAREDES COVALEDA JOHN	93204609
PARQUEADERO	Porteria	BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	10180820
DISPONIBLE	DISPONIBLE	BENAVIDES BOLIVAR ZULY TATIANA	1072748257

DISPONIBLE	DISPONIBLE	CASTRO LEGIA LINA MARCELA	1000930985
CALERA	RECEPCION	QUINTERO SANCHEZ MITSI JINETH	1026251065
CALERA	RECEPCION	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1068976135
CALERA	RECEPCION	VILLAMIL JIMENEZ JANIN	52710763
CAF SUBA	RECEPCION	PATIÑO CHAUTA MARITZA	46679234
CAF SUBA	RECEPCION	MORALES CAÑON DORA ALICIA	28555108
CAF SUBA	RECEPCION	ORTIZ ANAYA SANDRA	52250162
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	23624155
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	TINJACA DIAZ JAVIER	79206232
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	35420691
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	MELO SAAVEDRA ARCESIO	17496689
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	FONSECA PAEZ WILSON	17281156
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1023936809
URI PUENTE ARANDA	PRIMER PISO	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	39461308
URI PUENTE ARANDA-URI MENORES	RELEVANTE	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245
URI PUENTE ARANDA-URI ENGATIVA	RELEVANTE	MENDOZA BARRIOS LEIDY PATRICIA	1045731946
URI MENORES	RECEPCION	ARIZA HERNADEZ FABIAN ANDRES	1030647018
URI MENORES	RECEPCION	LIZARAZO TACHA LUZ DARY	52726713
URI MENORES	RECEPCION	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1117263374
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	CRUZ CRUZ MARGARITA	52259371
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	MIRANDA MANJARRES KATHERINE JOHANA	1065833051
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	GALINDO CASTRO YEIMY	52914581
URI ENGATIVA	REGISTRO	GARNICA VARGAS WILLIAM	79853679
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	9498410
URI ENGATIVA	REGISTRO	BEDOYA RUIZ DEYANIRA	30225657
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1073670434
URI ENGATIVA	REGISTRO	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	55303556
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1024555060
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1070019727
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	GOMEZ ZAQUIRA CASTELLANOS GILBERTO	80864505
URI ENGATIVA	REGISTRO	DUARTE GUTIERREZ CESAR JULIAN	80086808
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	52378788
URI ENGATIVA	CCTV	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	52371820
URI ENGATIVA	CAF ENGATIVA	RIVERA SALAZAR EDWARD FERNANDO	1056868337

2. Novedades de personal por incapacidades, renuncias, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha, permisos, sanaciones, vacaciones y días de la familia:

INGRESOS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CHAVEZ BERDUGO JESUS DAVID	1143441749	1/12/2025	MANUEL GAONA
GARCIA MARTINEZ BEATRIZ MARIA	1015431478	7/12/2025	URI USAQUEN
BELLO ROMERO ADRIANA MARIA	1024486472	22/12/2025	PALOQUEMAO
PERDOMO RODRIGUEZ MARIA ANDREA	52544425	22/12/2025	MANUEL GAONA
DIAZ HIGUERA YENNIFER KARINA	1012323266	22/12/2025	CAPIV
RODRIGUEZ YURI YOHANA	1013634218	22/12/2025	MANUEL GAONA
CARDONA TORRES DIANA MILENA	1031128394	22/12/2025	MANUEL GAONA

RETIROS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
LINEROS TAPIERO MARCOS EDUARDO	93138106	3/12/2025	MANUEL GAONA
ACOSTA HERRERA EIDER EDUARDO	1102808739	15/12/2025	URI BOSA
CASTRO CIFUENTES JHON FREDY	1054553838	19/12/2025	TENJO
FONTECHA MOGOLLON JOSE INEL	13958643	19/12/2025	URI USAQUEN
ESCORCIA VELOZA DANA YULIETH	1003000838	21/12/2025	MANUEL GAONA
MORALES CHAPARRO ANYELO	79604239	24/12/2025	MANUEL GAONA
SILVA SANDOVAL WILLTON	5532418	27/12/2025	PARQUEADERO

AUSENCIAS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794	13/12/2025	URI USAQUEN
LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573	16/12/2025	URI BOSA
MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1022930302	17/12/2025	MANUEL GAONA
DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537	19/12/2025	CAPIV
NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966	29/12/2025	TRIBUNALES

INCAPACIDADES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	23624155	1 AL 9 DIC	CASA LOTE SUBA

CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1068976135	1 AL 4 DIC	LA CALERA
NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541	1 AL 30 DIC	URI BOSA
MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA	1024524936	6/12/2025	SANTUARIO
PINEDA ROJAS JOSE DANIEL	1033704320	9/12/2025	SANTUARIO
VILLAMIL JIMENEZ JANIN	52710763	11 AL 14 DIC	LA CALERA
CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851	12 AL 14 DIC	URI KENNEDY
SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766	12 Y 13 DIC	CAPIV
BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807	15/12/2025	SANTUARIO
CRUZ CANO JOSE OMAR	1068927922	15/12/2025	TENJO
HERRERA SANCHEZ RUTH MERY	52865307	20 Y 21 DIC	URI BOSA
CIFUENTES GOMEZ BEATRIZ ELENA	41935406	20 AL 30 DIC	CAPIV
DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537	20 AL 23 DIC	CAPIV
GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441	21/12/2025	CAPIV
CALDERON ANA EDY	23508912	22 AL 25 DIC	TENJO
GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013	25 Y 27 DIC	MANUEL GAONA
GONZALEZ RESTREPO SANDRA PATRICIA	52457736	26 Y 27 DIC	MANUEL GAONA
MORA SEPULVEDA LUIS ANTONIO	80731163	26 AL 30 DIC	SANTUARIO
GUZMAN RAMIREZ VIVIANA ISABEL	1105689092	27 AL 30 DIC	SANTUARIO
BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055	27 Y 28 DIC	CAPIV
SANCHEZ SILVA HENRRY	93449715	27 AL 29 DIC	URI KENNEDY
HERNANDEZ FIERRO ANTONIO	80809165	28 Y 29 DIC	URI USAQUEN
ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695	29 Y 30 DIC	TENJO

PERMISOS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573	1/12/2025	URI BOSA
MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1022930302	3/12/2025	MANUEL GAONA
MENDIVELSO RINCON ANDRES DAVID	1233495979	3/12/2025	SANTUARIO
GUZMAN RAMIREZ VIVIANA ISABEL	1105689092	4/12/2025	SANTUARIO
VASQUEZ VELEZ BRIGITH XIOMARA	10222995006	4 AL 10 DIC	URI USAQUEN
GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493	6/12/2025	URI BOSA
NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966	8/12/2025	TRIBUNALES
PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990	15/12/2025	URI BOSA

ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438	16/12/2025	URI BOSA
LOZANO LOZANO JOSE MIGUEL	1117263626	16 Y 17 DIC	MID POINT
TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536	20/12/2025	URI USAQUEN
SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766	21/12/2025	CAPIV
GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455	23 AL 25 DIC	TENJO
ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979	24/12/2025	MID POINT
UTRIA ALTAHONA CAROLINA	1048938355	27/12/2025	MANUEL GAONA
ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197	28/12/2025	SANTUARIO
PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184	30/12/2025	TENJO

SANCIONES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
BOCANEGRA MARTINEZ LUZ ENITH	100610559	29 NOV AL 6 DIC	SANTUARIO

DIAS DE LA FAMILIA SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MONTEJO CASTAÑEDA OCTAVIO	3152332	4/12/2025	TENJO
RINCON TRUJILLO TANY NAYIB	1140421060	4/12/2025	URI USAQUEN
PAREDES COVALEDA JOHN	93204609	6/12/2025	PARQUEADERO
GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794	7/12/2025	URI USAQUEN
GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013	7/12/2025	MANULA GAONA
SANCHEZ USCATEGUI EINNER IGNACIO	1007167734	8/12/2025	URI USAQUEN
PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864	14/12/2025	MID POINT
BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	10180820	14/12/2025	PARQUEADERO
MURILLO CORDOBA YOHANA	1116917527	18/12/2025	MID PONIT
SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766	20/12/2025	CAPIV
PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412	24/12/2025	MANUEL GAONA
MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1022930302	24/12/2025	MANUEL GAONA
DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721	26/12/2025	MID POINT
TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152	27/12/2025	URI MOLINOS

VACACIONES SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
YATE HERRADA ELIZABETH	1024569555	8 AL 26 DIC	CAPIV
ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695	10 AL 27 DIC	TENJO

3. Novedades de tecnología:

Para el mes de diciembre de 2025, se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con Servicoser, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la seccional Bogotá de la FGN:

- **04/12/2025**: Se presenta falla en el funcionamiento del equipo de Midpoint.
- **05/12/2025:** Se presenta falla con la visualización de 05 cámaras en la sede Patio Tenjo.
- **06/12/2025:** Se reporta falla con el arco detector de la sede Manuel Gaona.
- **07/12/2025:** Se reportan 04 cámaras por fuera de visualización, sede Patio Tenjo.
- **10/12/2025:** Se reporta teclado fuera de funcionamiento, sede Molinos.
- **12/12/2025:** Se reporta daño de escaner en sede Manuel Gaona.
- **12/12/2025:** Se reporta computador fuera de funcionamiento, sede Santuario. **12/12/2025:** Se reporta equipo fuera de funcionamiento en URI Usaquen.
- **14/12/2025:** Se reporta fallas de la impresora de stickers, sede URI Usaquen.
- **14/12/2025:** Se reporta monitor de sede Cavip, fuera de funcionamiento.
- **14/12/2025:** Se reporta en falla sistema de control de ingreso sede URI Kennedy.
- **17/12/2025:** Se reporta impresora fuera de funcionamiento, sede CAF Suba.
- **18/12/2025:** Se reporta falla del escáner, sede Manual Gaona.
- **19/12/2025:** Se reporta falla del escáner, sede Manual Gaona.
- **19/12/2025:** Se reporta falla en el sistema de control de ingreso, sede Uri Usaquen **21/12/2025**: Se presenta falla en la visualización de 04 cámaras, sede Patio Tenjo.
- **22/12/2025:** Se presenta cámara recepción URI Kennedy.
- **24/12/2025:** Se presenta falla en las cuchillas de la impresora sede URI Usaquen. **27/12/2025:** Se reporta una cámara por fuera de visualización sede URI Kennedy.
- **28/12/2025:** Se reporta un monitor por fuera de funcionamiento sede Manuel Gaona.

Se encuentran las anotaciones de ingreso de los técnicos autorizados en los respectivos libros de control en cada sede y el reporte por el grupo de novedades de la unión temporal.

4. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en la Seccional Bogotá.

Actualmente se cuenta con 66 Servicios de Vigilancia y Seguridad para Seccional Bogotá. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

SEDE	DIRECCIÓN	EMPRESA	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
CTI Santuario	Calle 18 A # 698-15	SERVICONI	3	1	0	1	5
Sede URI Usaquén	Carrera 29 # 18 A - 67	SERVICONI	3	0	0	2	5
Sede Manuel Gaona	Calle 18 # 33-18	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede Administrativa	Calle 26 # 69-76, torre 4, piso 16	COSERVIPP	1	0	0	0	1

Sede Tribunales	Calle 12B # 7-60	SERVICONI	1	0	0	1	2
MIDPOINT	Calle 19 # 33-02	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede URI Ciudad Bolívar	Calle 51 Sur # 7-76	SERVICONI	3	0	0	0	3
Sede URI Kennedy	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	SERVICONI	4	0	0	0	4
Sede URI Puente Aranda	Carrera 40 # 10A -08	COSERVIPP	1	0	0	1	2
Sede URI Engativá	Carrera 78 A # 77 A- 62	COSERVIPP	3	0	0	2	5
Casa Lote Suba	Calle 153 # 76-26 El Vinar de Casa Blanca	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Menores	Calle 12 # 30 -35	COSERVIPP	1	0	0	0	1
CAF Suba	Calle 133 # 101C-15-09	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Campo Verde Bosa	Calle 85 sur # 94-35	SERVICONI	6	0	0	3	9
CAVIP	Calle 19 # 27 -09	SERVICONI	3	0	1	0	4
Parqueadero	Carrera 29 # 18 – 45	SERVICONI	1	0	0	0	1
LA CALERA	Calle 10 B # 28-08	COSERVIPP	1	0	0	0	1
TENJO	Vereda Jacalito	SERVICONI	5	1	1	0	7
	TOTAL		44	2	2	18	66

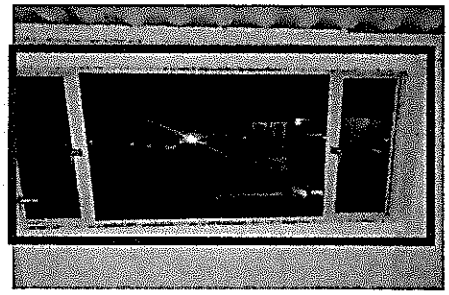
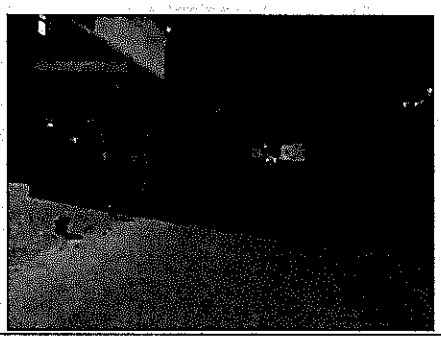
5. Listado de armamento asignado:

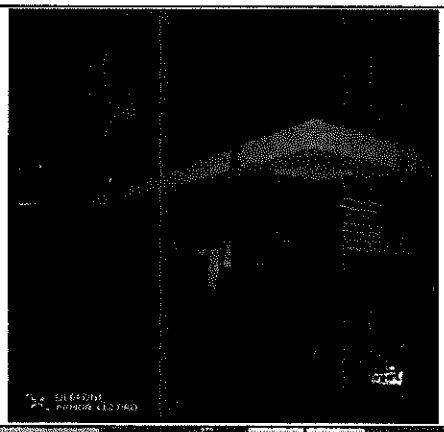
SEDE	PUESTO	EMPRESA	SERIAL	MARCA	CALIBRE	N° PERMISO	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	IM2409Z	LLAMA	38	T-4246854	23/10/2027
Casa Lote Suba	Portería	COSERVIPP	ACZ2618	SMITH AND WESSON	38	T-0008661	14/03/2028
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	IM1935AC	LLAMA	38	T 4305926	17/10/2033
Sede Administrativa	Ingreso	COSERVIPP	IM2313AC	LLAMA	38	T-4305885	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 2	COSERVIPP	IM2430AC	LLAMA	38	T-4305882	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 1	COSERVIPP	IM2147AC	LLAMA	38	T-4305913	17/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 5	COSERVIPP	IM2015AC	LLAMA	38	T-4305930	17/10/2033
Sede URI Puente Aranda	portería	COSERVIPP	IM2274AC	LLAMA	38	T-4305927	17/10/2033
URI Menores	portería	COSERVIPP	IM2275AC	LLAMA	38	T-4305935	17/10/2033
Sede Manuel Gaona	Recorredor-Apolo 12	SERVICONI	IM1437Z	LLAMA	38	T-4247982	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	portería - Apolo 10	SERVICONI	IM4658X	LLAMA	38	T-4245864	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	Parqueadero - Apolo 11	SERVICONI	IM0245T	LLAMA	38	T-4304355	31/07/2033
CAVIP	Apolo 53	SERVICONI	IM4762C	LLAMA	38	T-4222269	26/09/2026
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	IM0048C	LLAMA	38	T-4222271	26/09/2026

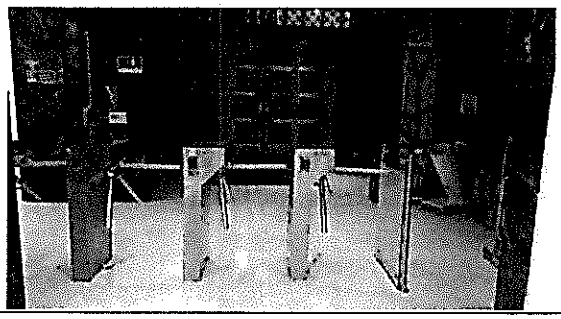
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	6D11236	SMITH & WESSON	38	T-4222260	26/09/2026
CTI Santuario	portería	SERVICONI	IM2324X	LLAMA	38	T-4304341	31/07/2033
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	21D0026	SMITH & WESSON	38	T-4304345	31/07/2033
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	IM4648X	LLAMA	38	T-4304350	31/07/2033
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	8D71969	SMITH & WESSON	38	T-4269509	5/07/2030
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	IM0880AC	LLAMA	38	T-0008663	4/03/2034
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	IM5185AC	LLAMA	38	T-0020505	13/12/2034
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	IM5202AC	LLAMA	38	T-0020510	13/12/2034
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	IM5363AC	LLAMA	38	T-0021478	13/12/2034
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	IM5457W	LLAMA	38	T-4218296	17/03/2026
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	IM8781AD	LLAMA	38	T-4256371	7/10/2028
Sede URI Kennedy	Celdas - Apolo 45	SERVICONI	IM7615A	LLAMA	38	T-4271799	3/06/2030
Sede URI Kennedy	Recepción - Apolo 44	SERVICONI	IM5050C	LLAMA	38	T-4222272	26/09/2026
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	IM5557AC	LLAMA	38	T-0021456	13/12/2034
Sede URI Kennedy	Recorredor - Apolo 46	SERVICONI	IM1017V	LLAMA	38	T-4282086	5/12/2031
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	IM0875AC	LLAMA	38	T-0008666	4/03/2034
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	IM0450W	LLAMA	38	T-4304359	31/07/2033
Sede URI Usaquén	Apolo 58	SERVICONI	6D45610	SMITH & WESSON	38	T-4222274	26/09/2026
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	IM5362AC	LLAMA	38	T-0021447	13/12/2034
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	IM5350AC	LLAMA	38	T-0021469	13/12/2034
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	IM1400Z	LLAMA	38	T-4243534	8/02/2027
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	IM8645AD	LLAMA	38	T-4256360	7/10/2028
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	IM8749AD	LLAMA	38	T-4256361	7/10/2028
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	IM3063AC	LLAMA	38	T-0008662	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	IM3057AC	LLAMA	38	T-0008676	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	IM5401AC	LLAMA	38	T-0021476	13/12/2034

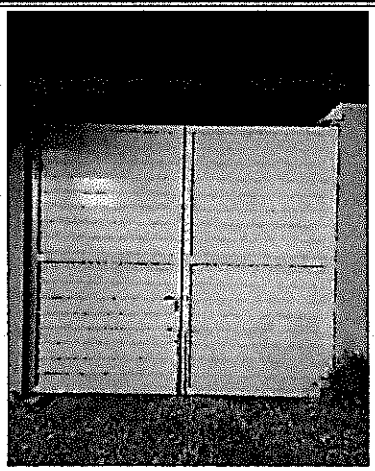
URI Campo Verde Bosa	Recepciones familiares	SERVICONI	IM5174AC	LLAMA	38	T-0020512	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	IM5376AC	LLAMA	38	T-0021484	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	IM7939AD	LLAMA	38	T-4256366	7/10/2028

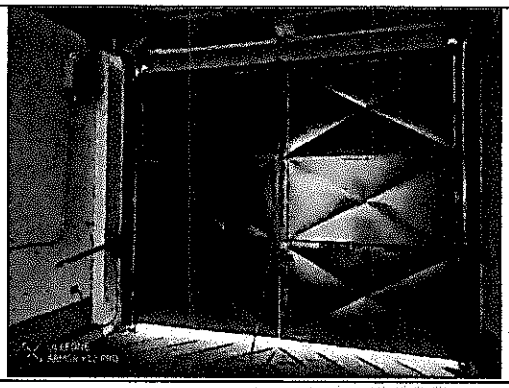
6. Recomendaciones de seguridad.

Imagen / Riesgo	Recomendación
	**URI Molinos.** En la zona del parqueadero, la cerca eléctrica no está funcionando, generando un alto riesgo para ingresos no autorizados de personal externo o fugas de PPL que no se encuentren vigilados correctamente por parte de los custodios.
	**CAF Suba.** El costado trasero limita con las casas vecinas, las ventanas no cuentan con una reja, que pueda retardar posible intrusión, aunque cuenta con sistema de alarma, es de fácil acceso.
	**URI Bosa Campo Verde** El parqueadero vehicular, se encuentra en la parte externa de la edificación sin un adecuado nivel de iluminación. Se recomienda realizar la instalación de un reflector que permita tener una cobertura visual al vigilante de la zona y la posible identificación de una amenaza.

	**La Calera.** La zona perimetral no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, se recomienda la instalación de reflectivos con sensor de movimiento, que permitan la identificación de posibles amenazas.
	**Casa Lote Suba.** La cerradura del acceso se encuentra deteriorada, generando una vulnerabilidad alta al ingreso de las instalaciones por una persona no autorizada, actualmente se asegura con una tabla por parte del personal de seguridad. La sede cuenta con un sistema de alarma.

	**Parqueadero Usaquén.** El parqueadero, no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, las rejas tienen una baja altura, lo que facilita un ingreso no autorizado. Se recomienda mejorar la iluminación interna e instalar una alarma local, como medida disuasiva.
	**Tribunales.** La puerta de ingreso peatonal tiene unos espacios importantes y es vulnerable al ingreso de un paquete, que pueda llegar a atentar contra la integridad de las personas o la infraestructura de las instalaciones. Se recomienda la instalación de vidrio o el refuerzo de la reja, disminuyendo el espacio entre estas.

	**Patio Tenjo.** Las instalaciones no cuentan con una iluminación adecuada, que permita detectar la presencia de personal ajeno o la materialización de hurtos por parte del personal interno. Se recomienda la instalación de reflectores de luz solar con sensor de movimiento.
	**URI Engativá.** La puerta del acceso vehicular es baja y no cuenta con ninguna barrera de protección que pueda impedir la salida de un PPL o el acceso no autorizado de alguna persona externa.
	**URI Kennedy.** La puerta de celdas no cuenta con una buena visualización a la zona perimetral, no se cuenta con una buena cobertura de iluminación pública, teniendo una alta vulnerabilidad de hurto para los vehículos que se encuentran en la parte externa de las instalaciones.
	**Manuel Gaona.** La zona perimetral cuenta con rejas bajas, lo que genera vulnerabilidad para un acceso no autorizado de una persona que pretenda ingresar a las instalaciones, los sensores que se encuentran instalados en este lugar, están fuera de funcionamiento.



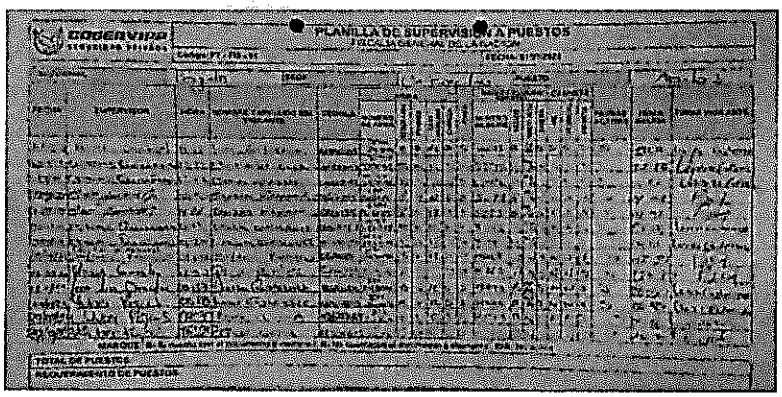
Capiv.

Los brazos hidráulicos de la puerta vehiculas, se encuentran fuera de servicio, el aseguramiento se realiza por medio de un pasador. Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo de los brazos o el cambio de estos.

7. Planillas de supervisión:

8. REUNION MENSUAL DE SEGUIMIENTO OPERATIVO SECCIONAL BOGOTA.

Durante del mes de diciembre se realizaron sesiones de retroalimentación con todo el personal de la seccional Bogotá por parte de la Unión Temporal Servicoser, generando retroalimentación de sobre el uso de los elementos asignados al servicio de seguridad.



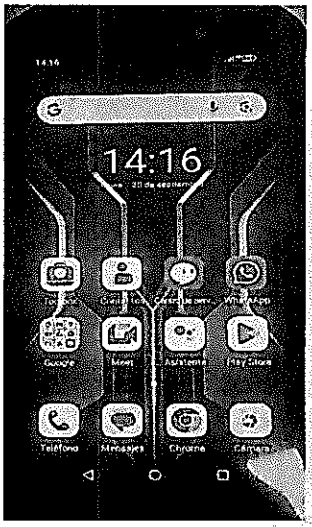
SUPERVISORES																		
SERVICONI	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATI	DIAM 1	DIAM 2	DIAM 3	DIAM 4	DIAM 6	DIAM 7	DIAM 8	DIAM 9	DIAM 13	DIAM 17	DIAM 10	DIAM 24	DIAN 28	DIAN 32
SERVICONI	GONZALEZ ANTONIO	MOVIL 1	310 3429449	22+54 03+38	21+40 02+34	20+47 01+59	19+49 01+12	20+21 04+41	19+57 01+20				21+55 02+49	21+04 02+078			
SERVICONI	MORENO JHON	N/A	3168749284														19+11 01+27
SERVICONI	BENAVIDES ALBER	N/A	3102142534									21+51 03+49			20+46	20+04 01+12	
SERVICONI	PASTRANA HAROLD	N/A	N/A								20+24						
SERVICONI	BUITRAGO JHON	N/A	N/A							21+28							
SERVICONI	LIZARAZO LUIS	N/A	3102284296								02+10						
SERVICONI	ROMERO JAMES	N/A	N/A												03+51		

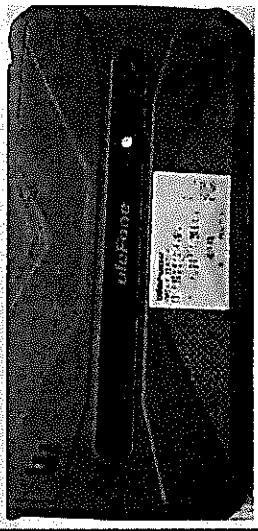


9. Campaña de prevención.



10. Teléfonos Smartphone



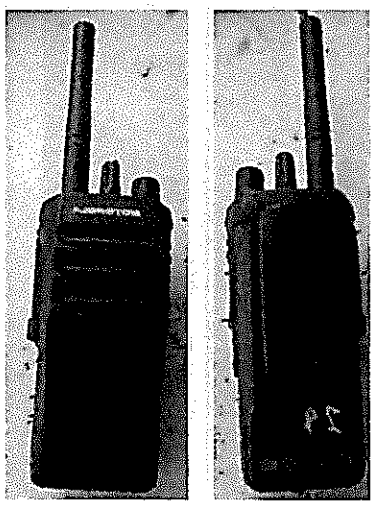




SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711472	3103435636
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741214	3103427915
Sede URI Usaquén	Apolo 60	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800748557	3103429035
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711233	3103423364
Sede Manuel Gaona	Recorredor - Apolo 12	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800749357	3103425631
Sede Manuel Gaona	Portería - Apolo 10	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800699917	3103437255
Sede Administrativa	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742394	3103431345
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800712157	310 3437565
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800746538	3103428002
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800745553	3103428472
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712611	3103435453
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712371	3103429177
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800743350	3103425663
Sede URI Engativá	Cámaras	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800750850	3103431412
Casa Lote Suba	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800743236	3103421983
URI Menores	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800741735	3103422913
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742378	3103432803
URI Campo Verde Bosa	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711217	3103429936
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739598	3103427948
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739978	3103427948
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741016	3103427472
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800738251	3103436639
TENJO	Apolo 28	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711712	310 3435710

TENJO	Apolo 24	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711555	3103424883

11. Radios de comunicación:



SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
CAF Suba	Diamante 15	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8284
CAPIV	Ingreso funcionarios - Apolo 54	SERVICONI	Motorola	865ZAL5521
CAPIV	Ingreso visitantes - Apolo 53	SERVICONI	Motorola	865ZAL6221
Casa Lote Suba	Diamante 12	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8280
CTI Santuario	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL5350
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5713
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5760
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5911
CTI Santuario	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7173
LA CALERA	Diamante 18	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8283
MIDPOINT	Líder responsable de seccional	SERVICONI	Motorola	865ZAL7494
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5543
MIDPOINT	Apolo 6	SERVICONI	Motorola	865ZAL5893
MIDPOINT	Apolo 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL6783
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	Motorola	865ZAL7451
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL7529
MIDPOINT	Apolo 8	SERVICONI	Motorola	865ZAL7536
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL6773
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5534

Sede Administrativa	Diamante 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8289
Sede Manuel Gaona	Piso 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL5658
Sede Manuel Gaona	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5905
Sede Manuel Gaona	Piso 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL5910
Sede Manuel Gaona	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL7530
Sede Manuel Gaona	Portería principal	SERVICONI	Motorola	865ZAL5758
Sede Manuel Gaona	Líder	SERVICONI	Motorola	865ZAL7014
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5710
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7239
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL6784
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	Motorola	865ZAL6785
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL6791
Sede URI Engativá	APOLO 3	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6258
Sede URI Engativá	APOLO 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6323
Sede URI Engativá	APOLO 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8122
Sede URI Engativá	APOLO 4	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8274
Sede URI Engativá	APOLO 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8293
Sede URI Kennedy	Apolo 46	SERVICONI	Motorola	865ZAL5725
Sede URI Kennedy	Apolo 45	SERVICONI	Motorola	865ZAL5827
Sede URI Kennedy	Apolo 44	SERVICONI	Motorola	865ZAL7525
Sede URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	Motorola	865ZAL7527
Sede URI Puente Aranda	Delta 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8205
Sede URI Puente Aranda	Delta 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8288
Sede URI Usaquén	Recepción URI - Apolo 57	SERVICONI	Motorola	865ZAL5441
Sede URI Usaquén	Sala denuncias - Apolo 59	SERVICONI	Motorola	865ZAL5523
Sede URI Usaquén	Ingreso de funcionarios - Apolo 61	SERVICONI	Motorola	865ZAL5587
Sede URI Usaquén	Portería - Apolo 58	SERVICONI	Motorola	865ZAL5785
Sede URI Usaquén	Celdas - Apolo 60	SERVICONI	Motorola	865ZAL7976
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	Motorola	865ZAL5895
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	Motorola	865ZAL7170
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	Motorola	865ZAL7232
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	Motorola	865ZAL7233
TENJO	Apolo 19	SERVICONI	Motorola	865ZAL7338

TENJO	Apolo 21	SERVICONI	Motorola	865ZAL7362
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	Motorola	865ZAL7397
URI Campo Verde Bosa	Diurno 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5554
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	Motorola	865ZAL5799
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5950
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5977
URI Campo Verde Bosa	Diurno 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL6206
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL6210
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	Motorola	865ZAL6222
URI Campo Verde Bosa	Diurno 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL7510
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	Motorola	865ZAL7526
URI Menores	Diamante 14	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8281

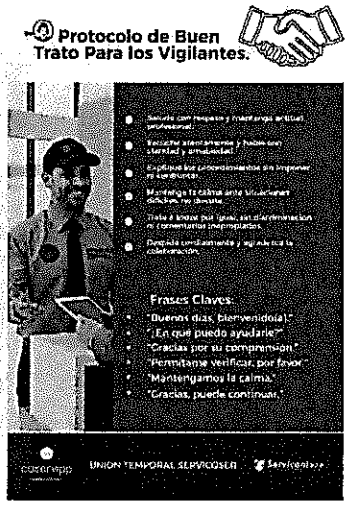
12. Comunicados y recomendaciones para la operación.

- Por parte de la Base Central de Comunicaciones, el personal del dispositivo FGN tienen acceso a comunicados constantes de recomendaciones y consignas al personal en Servicio con el fin de poder minimizar riesgos y estar alertas a situaciones que creen vulnerabilidad a las diferentes sedes de la FGN.

- Dejar guardado el celular personal para evitar distracciones durante la prestación del servicio de seguridad.

- No permitir el ingreso de animales sin autorización a ninguna de las sedes de la FGN.

- Estar alerta a la zona perimetral, informando sobre elementos, vehículos, bolsas o personas que puedan llegar a presentarse como fuente de amenaza para la sede.



13. Visita a las sedes de la Seccional Bogotá

Para el mes de diciembre de 2025 se efectuaron visitas en las diferentes sedes de la seccional Bogotá, siendo efectuadas las siguientes actividades:

- Reunión de presentación con el personal operativo y administrativo de la sede.
- Consignas particulares
- Protocolos operativos
- Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- Verificación física de las instalaciones.
- Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- Charla al personal de guardas.
- Protocolos de Seguridad.
- Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- Recomendaciones de Seguridad.
- Identificación de nuevos riesgos a las instalaciones.
- Verificación elementos de apoyo.
- Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación

14. Vehículo de apoyo marca Chevrolet colorado modelo 2023 sedes seccional Bogotá.



15. Descuento por minutos no prestados.

Del 01 al 31 de diciembre de 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en la seccional Bogotá.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas no sumaron minutos.

Cordialmente:

Gustavo Vargas Gutiérrez
Coordinador Operativo
UT Servicoser
Contrato FGN Seccional Bogotá

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2025

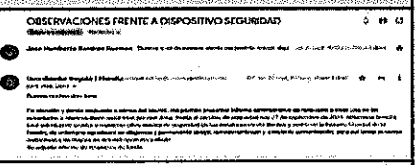
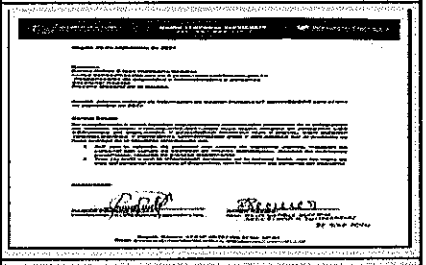
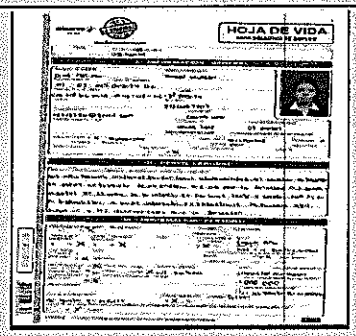
Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 16 CONTRATO N° **FGN-NC-0180-2025** -para la ejecución del mes de DICIEMBRE del 2025.

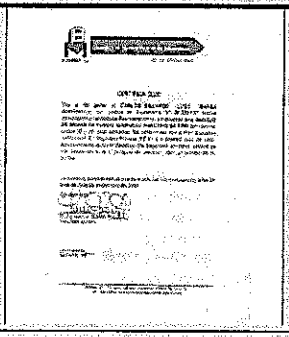
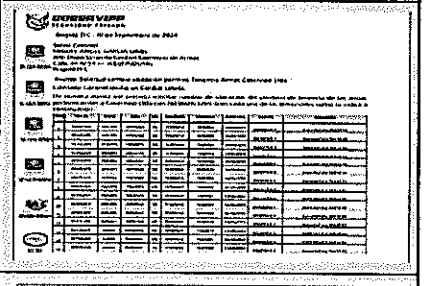
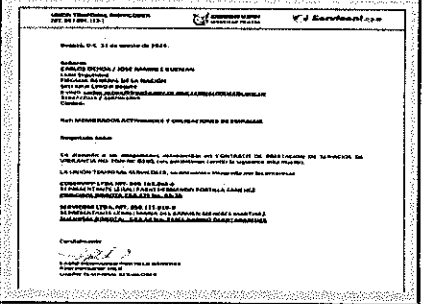
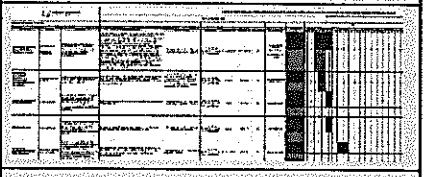
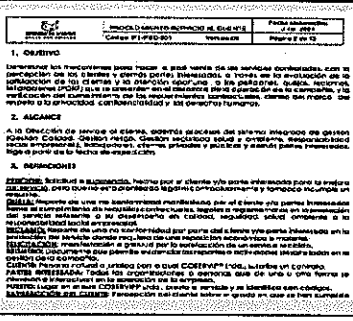
Respetado Ingeniero,

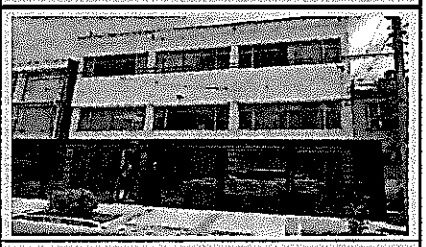
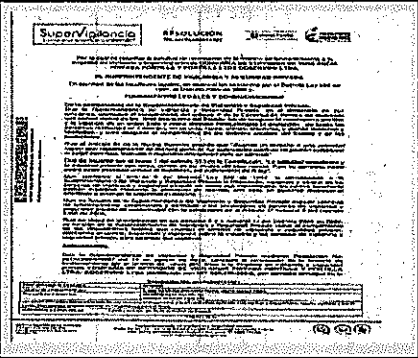
De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0180-2024,** celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER,** y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Lider Grupo Seguridad a Instalaciones, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Grupo Seguridad a Instalaciones Seccional NIVEL CENTRAL, mediante memorando N° 199 del 06 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente Informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

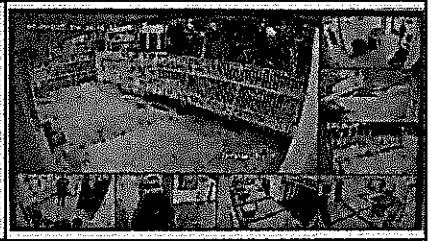
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		 OBSERVACIONES FRENTE A DISPOSITIVO SEGURIDAD
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		**Durante el mes de diciembre de 2025, no se presento daños dentro de las instalaciones de los bienes objeto de protección por parte del Contratista.**
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.**
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	SI CUMPLE		 **mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentacion del personal que compone el dispositivo de seguridad**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

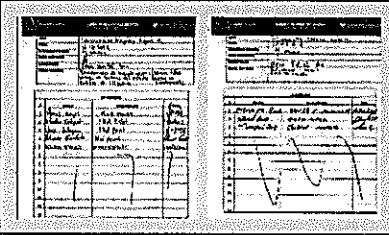
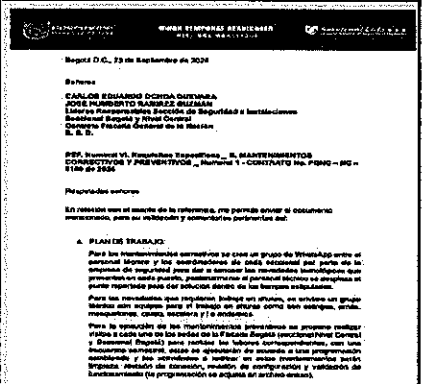
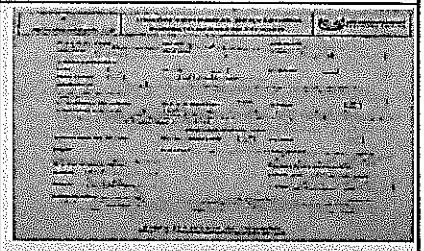
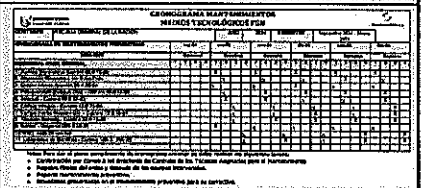
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		**Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa** NIT 8001632656 Razón Social CIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA V Limpiar Registros: 2098 - 30/09/2024 07:08:28 a.m. Personal Cargos Cod Cargo — Total 1 VIGILANTE — 1670 2 ESCOLTA — 290 4 SUPERVISOR — 107 6 OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS — 19 8 MANEJADOR CANINO — 20
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		

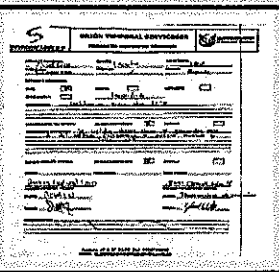
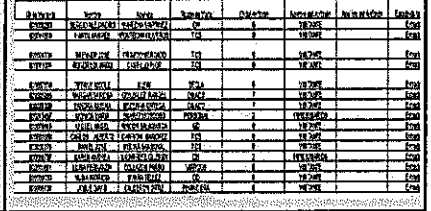
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
12	OBLIGACIONES ESPE	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE		
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		**El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada para el 31/12/2025.**
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, se dio cumplimiento con la obligacion por parte del contratista, prestando el total de los servicios contratados por la entidad**
16		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE		**La obligacion no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de diciembre de 2025.**
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligacion de asignar personal disponible, cumpliendo con la obligacion.**
18		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica..**
19		CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
20		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de Imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
21		**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
22		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
23	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
24		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
26		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
29		**DISCO DURO** MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
30		**KIT DE ALARMA BASICO**• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo.• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
31		**ARCO DETECTOR DE METALES** 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5,7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
32		**MOLINETES BIDIRECCIONALES** Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	**SCANER DE RAYOS X**, Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0,1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
34		**Detector metálico manual** Con autonomía de carga de 4 a 6 horas, Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultanea.	SI CUMPLE		El contratista cumplio con la obligacion y realizo la entrega del total de detectores manuales de metales, cumpliendo las especificaciones tecnicas de la ficha.
35		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
36		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
37		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en los sitios solicitados de acuerdo con la ficha técnica.
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*b regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

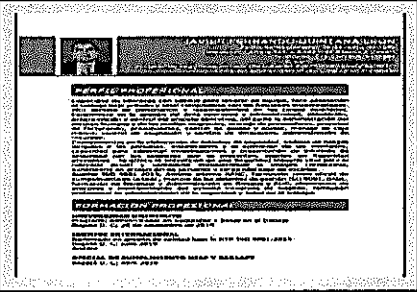
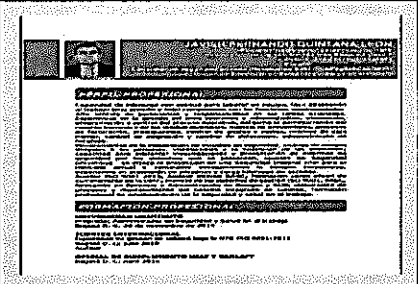
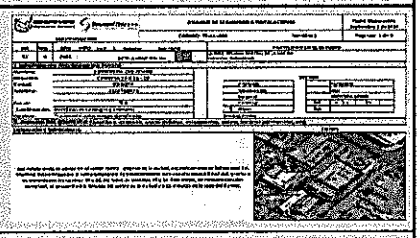
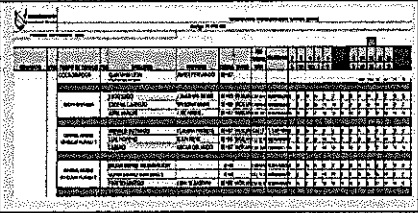
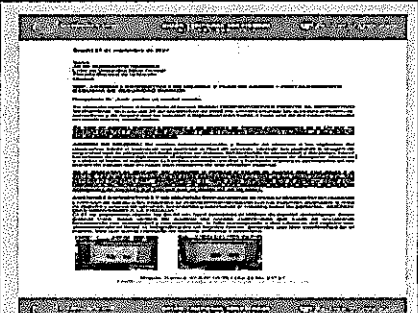
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el ascáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		
45		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
46		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		**El 28 de octubre de 2024 se realizo reunion de entrega total de los equipos con actas e inventaros de instalacion por parte del contratista, quedando a conformidad y aprovado por la entidad.**
47		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		
48		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		**El contratista genero acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.**
49		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		 **El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.**
50		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		 **El contratista en el mes de diciembre de 2025, realizó el mantenimiento de acuerdo al cronograma de actividades.**
51		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		**El contratista reporto mediante acta de servicio los cambios realizados por las fallas del servicio presentados.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
52	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
53		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre se realizo el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al lider de seguridad de nivel central.**
54		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre se realizo el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al lider de seguridad de nivel central.**
55		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		**Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligacion.**
56		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**La empresa de seguridad cumple con la condicion y todo cambio de disco duro se arealiza bajo el acompañamiento de un funcionario de la FGN.**
57		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		**Se cumple con la obligacion de acuerdo a especificaciones de la ficha tecnica, rotulado al momento de realizar el cambio del disco en la sede.**
58		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		
59		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		**Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligacion.**

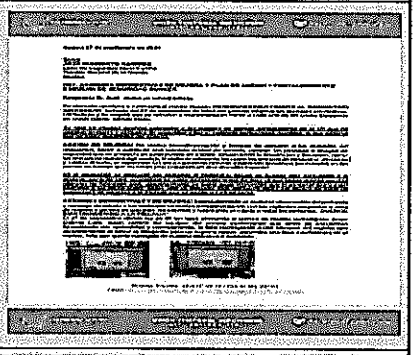
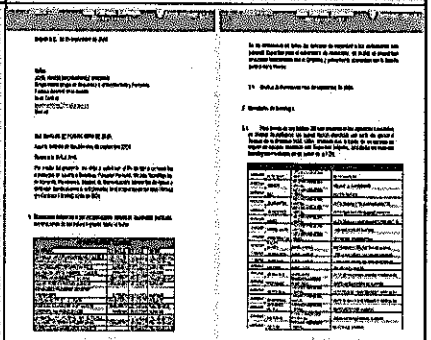
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		Medios Tecnológicos Fiscalía dom, 29 sept, 2:05 p.m. (hace 9 horas) para mí, gtecnologia Cordial saludo. Se realizó búsqueda de ingresos y salidas del personal mencionado pero no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 10 de septiembre de 2024. Yes El mié, 18 sept 2024 a la(s) 5:10 p.m., Coordinador Bogotá 1 Fiscalía (coordinador1.bog@coservicioshoteleros.com.co) escribió: Buenas tardes Gabriel, nuevo solicitud de descarga de información del edificio Capital Tower por parte del líder responsable de seguridad de Nivel Central St. Jose Ramirez. Cordialmente. JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON Coordinador de Contrato **Par el mes de diciembre de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.**
61		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		**La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, a diciembre de 2025 no se cuemple co la condicion para el borrado seguro.**
62		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		Medios Tecnológicos Fiscalía dom, 29 sept, 2:05 p.m. (hace 9 horas) para mí, gtecnologia Cordial saludo. Se realizó búsqueda de ingresos y salidas del personal mencionado pero no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 10 de septiembre de 2024. Yes El mié, 18 sept 2024 a la(s) 5:10 p.m., Coordinador Bogotá 1 Fiscalía (coordinador1.bog@coservicioshoteleros.com.co) escribió: Buenas tardes Gabriel, nuevo solicitud de descarga de información del edificio Capital Tower por parte del líder responsable de seguridad de Nivel Central St. Jose Ramirez. Cordialmente. JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON Coordinador de Contrato **Par el mes de diciembre de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.**
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**El contratista asigno al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central.**

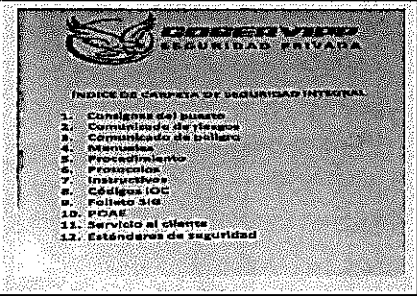
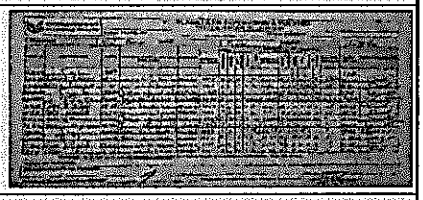
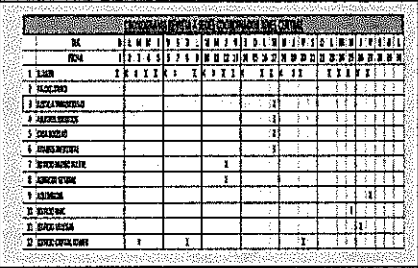
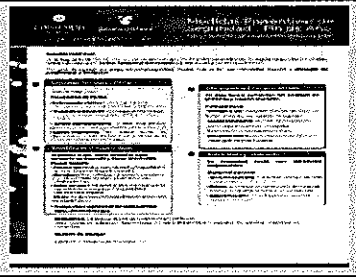
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

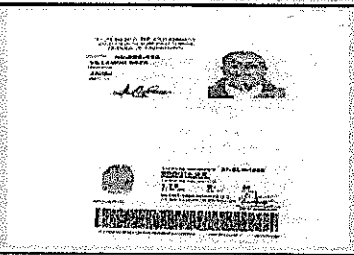
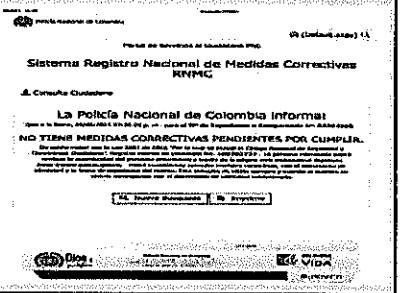
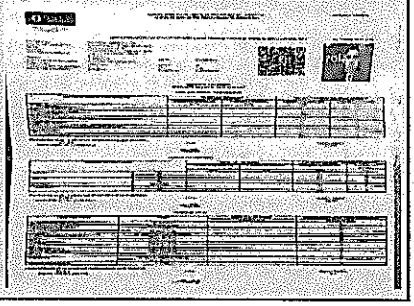
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		
65	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		 
66		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		
67		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
68		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, el coordinador cumplió con sus obligaciones**
69	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

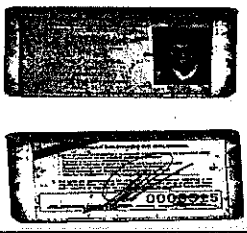
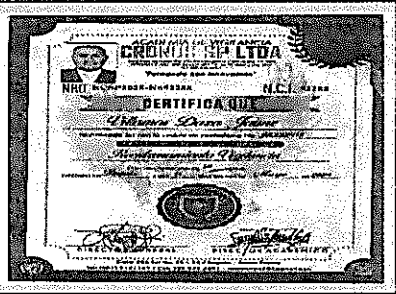
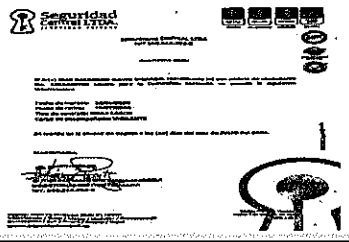
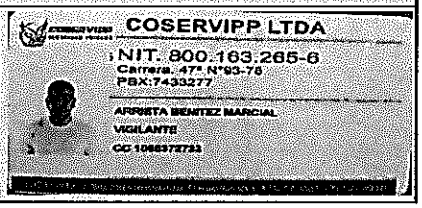
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
70	FUNCIONES DEL COORDINAI	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2025, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.
71		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		
72		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		
73		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2025, se efectuó 14 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos reportados por el Contratista.
74		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia, III) Identificar las amenazas, IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar. IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		
75		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2025, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.

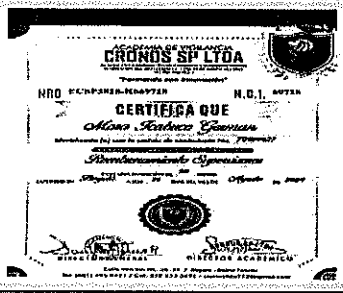
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
76	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		
77		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
78		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		**El coordinador asistió a las reuniones solicitadas y programadas por el líder responsable de Nivel Central y el supervisor del contrato.**
79		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		
80		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
81		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		**PLAN DE CONTINGENCIA** **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** **SEDE BUNKER** FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON** **Coordinador de nivel central** **Consultor de seguridad** **Bogotá, septiembre de 2024**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025 se cumple con la obligación.**
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025 se cumple con la obligación.**
85	**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

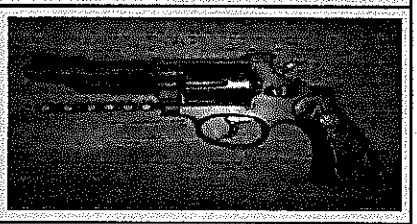
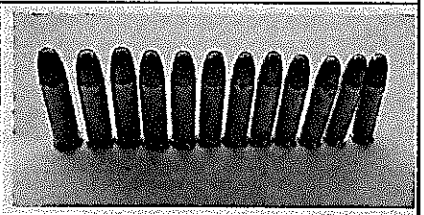
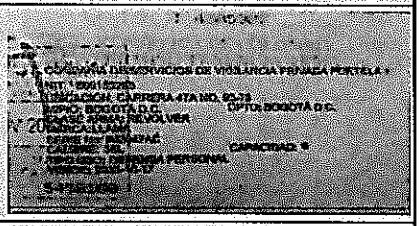
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
88	FACTOR HUMANO - PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		 El Colegio Departamental Nacionalizado "John F. Kennedy" Javier Fernando Quintana León Bachiller Académico
89		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		
90		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		 CERTIFICA QUE
91		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		
92		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		
93		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		 COSERVIPP LTDA NIT. 800.163.265-6 Carrera. 47ª N°93-76 PBX:7433277 ARRIETA BENITEZ MARCIAL VIGILANTE

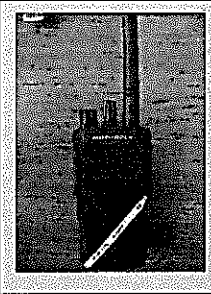
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		
95		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		
96		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
97		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
98		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
99		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
100		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
101		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
102		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
103		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
104		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
105		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
106		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
107		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**

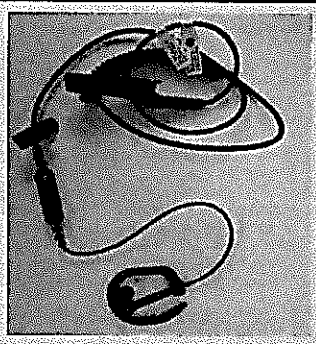
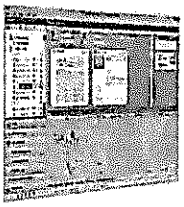
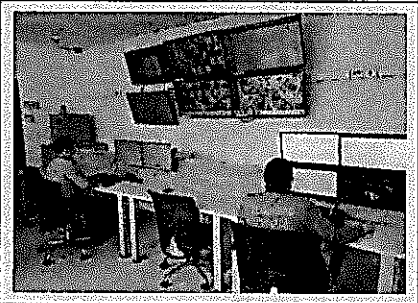
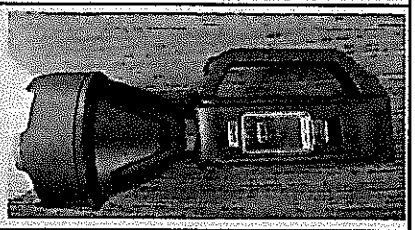
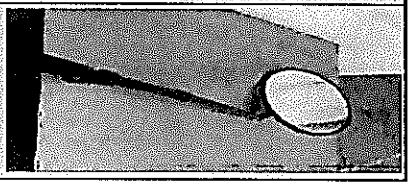
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

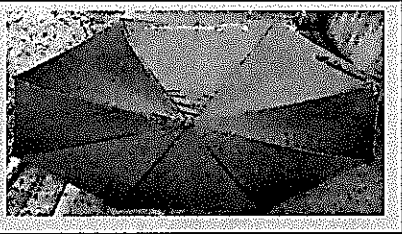
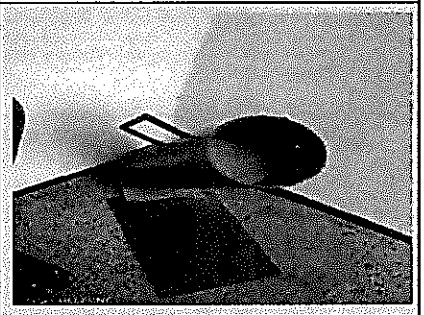
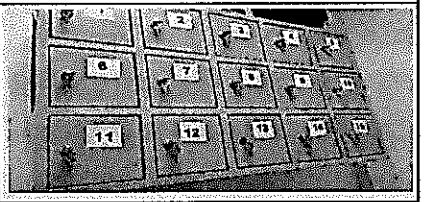
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
108	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
109		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
111		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
112		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
113		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las Instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
115		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
119		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		Durante el mes de diciembre de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Durante el mes de diciembre de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.**
121		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE		
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE		
124		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE		
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
128	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		
129	COMUNICACIONES	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE		 
130		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
131		**RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR** - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocodificador Digital AMBE + 2 ™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-Ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE		
132		**TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT** - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 ® Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS – Gonass - WI-Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
133		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		 La obligación se cumple por parte del contratista.
134		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		-**Plataforma:** Marca Trbonet – Trbonet mobile 
135		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE		
136		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE		
137		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE		

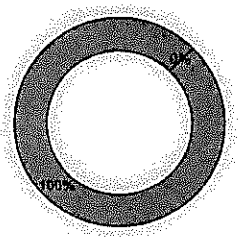
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	ELEMENTOS DE APOYO	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE		
139		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE		
140		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE		
141		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE		
142		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE		
143		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SI CUMPLE		La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		
145		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre de 2025, cumplió con los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV**

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	145
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	0
NO APLICA	0
TOTAL	145



■SI CUMPLE ■NO CUMPLE ■EN PROCESO

JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

LIDER GRUPO SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL _NIVEL CENTRAL

Bogotá D.C.,31 de diciembre de 2025

Señor
JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN
Líder Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central
joseh.ramirez@fiscalia.gov.co
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180- DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de diciembre 2025.

Respetado Señor José,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando alcance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Novedades del personal por incapacidades, renuncias, ausencias, permisos, sanciones, días de la familia, vacaciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha:

INGRESOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
MARQUEZ RUIZ YEIMI CAROLINA	52732182	4/12/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
OYOLA SOMPAYO JESUS MANUEL	1043117823	5/12/2025	PALOQUEMAO
CALDERON GARRIDO ANDRES	6100397	5/12/2025	PALOQUEMAO
ORDOÑEZ RAMIREZ YENNI PAOLA	52483554	6/12/2025	PALOQUEMAO
PABON PACHECO NORLEIBYS	1149440937	11/12/2025	AQUIMINDIA
MENDOZA ORTIZ CAROLINA	1024479245	12/12/2025	BUNKER
GOMEZ QUINTERO JAVIER HERNAN	1056054203	12/12/2025	BUNKER
LANCHEROS GALINDO LEIDY TATAINA	53155600	16/12/2025	PALOQUEMAO
CORONADO CANTILLO MARIA ESTER	1043006894	23/01/2025	EDIFICIO VILLEGAS
PRIETO MORA WILMER GIOVANNI	1010174874	24/12/2025	BUNKER

GONZALEZ POLOCHE CRISTIAN DANIEL	1073692774	24/12/2025	BUNKER
PEREZ TORRES YURY CAROLINA	1032379955	27/12/2025	PALOQUEMAO

RETIROS NIVE CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ROMERO CARPIO JOSE LUIS	1010037860	1/12/2025	PALOQUEMAO
ROMERO MARTES CARLOS ENRRIQUE	1002233181	3/12/2025	BUNKER
ROJANO SANCHEZ SEBASTIAN ANDRES	1010010852	5/12/2025	PALOQUEMAO
VIGIANY RAMOS JAIR FERNANDO	15648007	9/12/2025	PALOQUEMAO
MUÑOZ JOSE JAIR	80202659	15/12/2025	BUNKER
LONDOÑO SALAZAR JOSE DANILO	11321023	15/12/2025	BUNKER
MOLINA DAVILA DAYANA CAROLINA	1103497910	15/12/2025	PALOQUEMAO
HERNANDEZ JULIO VIVIANA MARIA	100750003	18/12/2025	EDIFICIO VILLEGAS
MORENO ABADIA YAIR	1128724011	19/12/2025	BUNKER
MEZA CARRASQUILLA DANIEL JOSE	1002296839	21/12/2025	AQUIMINDIA
SALINAS BUSTOS SANDRA YOLANDA	26649107	21/12/2025	CASA SOLEDAD
CANTILLO RODRIGUEZ YARAI ALFONSO	1081787825	21/12/2025	PALOQUEMAO
PEREZ VUELVAS YAIR	1052989602	21/12/2025	PALOQUEMAO
BEJARANO TORO MAICOL ESTIC	1000930053	23/12/2025	BUNKER
MARQUEZ MARTINEZ JOSSELYN ORIANA	1003155048	23/12/2025	AQUIMINDIA
QUINTERO SANCHEZ GERMAN HUMBERTO	93022082	23/12/2025	PALOQUEMAO
PINZON CABEZAS YESICA LORENA	1010071982	25/12/2025	BUNKER
CASTRO LEGIA LINA MARCELA	1000930985	27/12/2025	PALOQUEMAO
PRIETO MORA WILMER GIOVANNI	1010174874	29/12/2025	BUNKER
CAMACHO REYES SEGUNDO JAVIER	1075870461	30/12/2025	BUNKER
MELENDRES YEPES MARIA FERNANDA	1005682587	30/12/2025	BUNKER

AUSENCIAS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
LOZANO GRISALES LUZ ENITH	1024574782	1/12/2025	BUNKER
OCHICA OSORIO LUIS HERNAN	1120570967	2 Y 3 DIC	PALOQUEMAO
JIMENEZ GUERRERO ARFAXAD JOSUE	1001893152	4/12/2025	BUNKER
DUARTE LOZANO SEBASTIAN	1007477713	4/12/2025	BUNKER
CARRION LIANA PASTORA	53005022	5/12/2025	BUNKER
SIERRA FONTALVO TANIA PAOLA	1007780978	7/12/2025	BUNKER
TARAZONA HERNANDEZ LEIDY LORENA	1003205005	7/12/2025	PALOQUEMAO
GOMEZ MUÑOZ FLOR EMILSE	52364190	10/12/2025	PALOQUEMAO
CALDERON HERNANDEZ CAMILO ERNESTO	1031120654	13/12/2025	BUNKER
PABON PACHECO NORLEIBYS	1149440937	14/12/2025	AQUIMINDIA
VELEZ PALACIOS YEIMY MARCELA	1022975684	16/12/2025	BUNKER
RODRIGUEZ SALAS KEILYS ANDREINA	1033811172	21/12/2025	BUNKER
POLO CRUZ CINDY YAQUELIN	1023923414	21/12/2025	PALOQUEMAO
CORTES BUCURU GERMAN ENRIQUE	93137695	22/12/2025	BUNKER
VARGAS CANO SANDRA MILENA	1032395873	24/12/2025	BUNKER

OSORIO MEJIA DIEGO FERNANDO	16076143	25/12/2025	MUSEO
ALVARADO PAZ NESTOR YSEID	79558905	25/12/2025	BUNKER
ARIZA BARBOSA NANCY	53132712	26/12/2025	PALOQUEMAO
LEIVA TORRES ANA ROSA	1048607066	26/12/2025	PALOQUEMAO
PEREZ RINCON ANA DELFINA	52131418	28/12/2025	PALOQUEMAO
LOPEZ HERRERA XAVIER FRANCISCO	1065637901	30 Y 31 DIC	BUNKER
VILLAMIL RENDON ANGIE PAOLA	1012330082	30/12/2025	PALOQUEMAO
HERNANDEZ ARDILA FLEIMAR ORLEY	1056768188	30/12/2025	PALOQUEMAO
HERNANDEZ BOLIVAR EDWIN ESTIBER	1122678549	31/12/2025	BUNKER
CORTES BUCURU GERMAN ENRIQUE	93137695	31/12/2025	BUNKER
PINZON TURRIAGO GISEL MAGALI	1073687974	31/12/2025	PALOQUEMAO

INCAPACIDADES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MEJIA ALFONSO DARLIS DEL CARMEN	1151190121	3/12/2025	PALOQUEMAO
TORRES ROBLEDO JHON SMITH	14253788	5 Y 6 DIC	BUNKER
RAMIREZ PAEZ ANGELICA VIVIANA	52937013	5 AL 7 DIC	PALOQUEMAO
TARAZONA HERNANDEZ LEIDY LORENA	1003205005	5 Y 22 DIC	PALOQUEMAO
VEGA FIQUITIVA JOSE ABRAHAM	80144514	5 AL 8 DIC	BUNKER
SIERRA ARANGO BETTY LILIANA	1066725617	6 AL 9 DIC	PALOQUEMAO
GALVIS MOLINA ALEXANDRA MARIA	1094888946	6 Y 7 DIC	BUNKER
PEREZ CERVANTES CARLOS ALBERTO	1082859496	8/12/2025	PALOQUEMAO
COGOLLO ARROYO YORMAN JAIR	1003499631	8 Y 19 DIC	PALOQUEMAO
CORDOBA LINARES EDWIN ANDRES	1033765632	9 AL 31 DIC	JUSTICIA TRANSICIONAL
SIERRA FONTALVO TANIA PAOLA	1007780978	10 Y 11 DIC	BUNKER
MIELES APARICIO YOMAIRA	1002500541	10 Y 11 DIC	PALOQUEMAO
CALDERON GUTIERREZ MARIA TERESA	52527440	14 AL 23 DIC	PALOQUEMAO
PEREZ RUTH NATALI	1031121446	16 Y 17 DIC	PALOQUEMAO
PEREZ RINCON ANA DELFINA	52131418	16 Y 17 DIC	PALOQUEMAO
VARGAS CANO SANDRA MILENA	1032395873	17 AL 23 DIC	BUNKER
GOMEZ MUÑOZ FLOR EMILSE	52364190	17 Y 18 DIC	PALOQUEMAO
VILLAMIL RENDON ANGIE PAOLA	1012330082	17 AL 19 DIC	PALOQUEMAO
NIÑO ORTIZ ESTIVEN ALEJANDRO	1013260962	20/12/2025	PALOQUEMAO
ALVARADO PAZ NESTOR YSEID	79558905	23 Y 24 DIC	BUNKER
CARMONA PINZON MAIRA MILENA	1033756001	23/12/2025	PALOQUEMAO
PULIDO CASTELLANOS AUGUSTO ALEXANDER	13494861	26 AL 28 DIC	AQUIMINDIA
TOVAR CARRILLO JOSE GABRIEL	1031145699	26 AL 31 DIC	PALOQUEMAO
CALDERON HERNANDEZ CAMILO ERNESTO	1031120654	29 AL 31 DIC	BUNKER
MELENDRES YEPES MARIA FERNANDA	1005682587	29 Y 30 DIC	BUNKER
CORTES BUCURU GERMAN ENRIQUE	93137695	30/12/2025	BUNKER
SIERRA FONTALVO TANIA PAOLA	1007780978	30/12/2025	BUNKER
USECHE BERMUNDEZ ERIKA PAOLA	1012387462	30 Y 31 DIC	PALOQUEMAO
OÑATE IPUANA JOSE MIGUEL	1122414640	30 Y 31 DIC	PALOQUEMAO
RUIDIAZ LENGUA INES ASTERIA	79991416	30 Y 31 DIC	PALOQUEMAO

VALDEZ LAVERDE VICTOR MANUEL	1032497578	31/12/2025	BUNKER

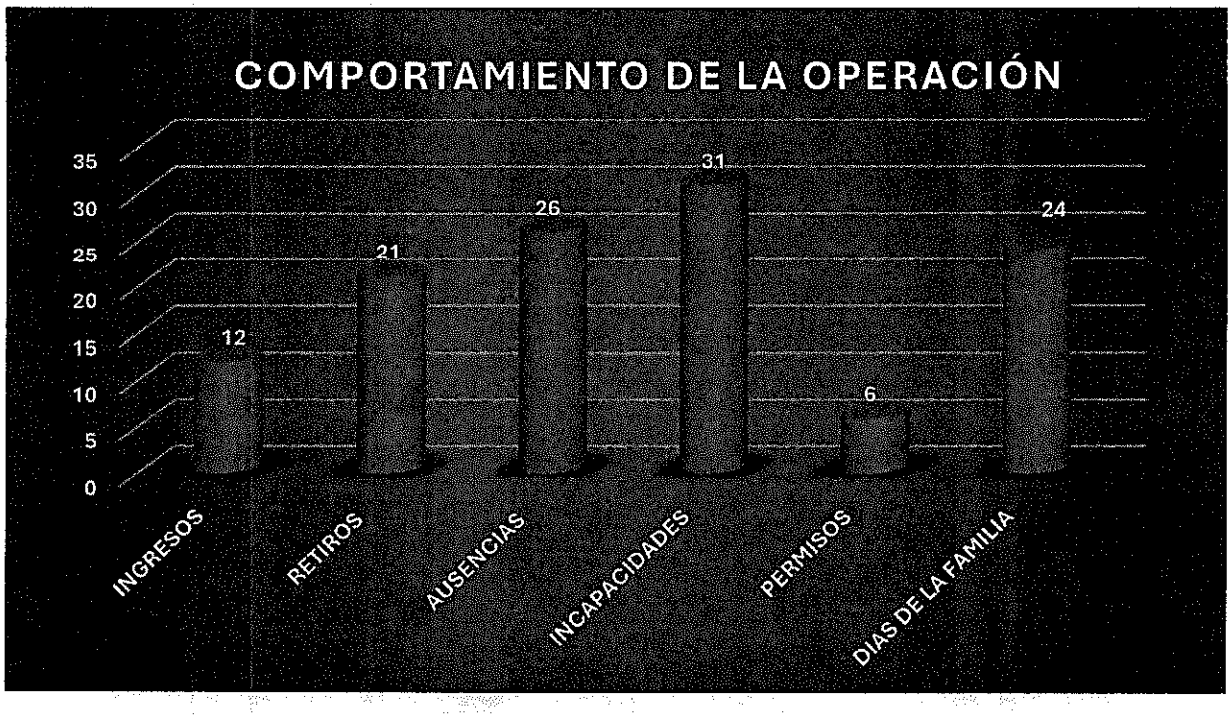
PERMISOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
ROJAS ROJAS CECILIA	53030105	1/12/2025	PALOQUEMAO
PARRADO CARDONA NICOL DANIELA	100774609	3/12/2025	PALOQUEMAO
GUERRERO TREJOS OSCAR HERNAN	1059707812	4 Y 5 DIC	BUNKER
CALDERON GARRIDO ANDRES	6100397	16 Y 17 DIC	PALOQUEMAO
MIELES APARICIO YOMAIRA	1002500541	24 Y 29 DIC	PALOQUEMAO
DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919	25/12/2025	PALOQUEMAO

DIAS DE LA FAMILIA NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
CONTRERAS VILBAO DIANA PAOLA	1023897347	1/12/2025	BUNKER
SANCHEZ OSORIO HECTOR FABIO	79986617	1/12/2025	BUNKER
VELASQUEZ FAGUA DEYSI YISETH	1030642221	1/12/2025	BUNKER
PENAGOS GARCIA DIEGO ALEXANDER	1022958579	1/12/2025	BUNKER
ARROYO HERRERA FADIT JOSE	1069469907	2/12/2025	BUNKER
PEREZ MENDEZ JONATHAN FABIAN	1033756099	2/12/2025	BUNKER
ARTEAGA VILLALOBOS SORANYI TATIANA	1070597992	3/12/2025	BUNKER
SEGURA GALINDO MARYI SUJEY	1001184321	3/12/2025	BUNKER
PEÑA TORRES MONICA FERNANDA	1094948952	3/12/2025	BUNKER
HERNANDEZ URREGO PAULA ANDREA	1030676097	3/12/2025	EDIFICIO WBC
VILLAMIL ROJAS DIANA MARCELA	1070706299	4/12/2025	BUNKER
RUIDIAZ LENGUA INES ASTERIA	79991416	4/12/2025	PALOQUEMAO
PEREZ VASQUEZ JARIXA GISELLE	1070592402	11/12/2025	EDIFICIO WBC
SUESCA ESPINOSA SOFIA	1002709423	12/12/2025	BUNKER
VALDERRAMA VALDERRAMA INGRID	23857594	12/12/2025	BUNKER
BATANERO ACOSTA JUAN DAVID	1022982508	12/12/2025	BUNKER
LAMPREDA RAMIREZ MARIA ALEJANDRA	1110473759	16/12/2025	PALOQUEMAO
FAJARDO PACHECO DIANA ISABEL	52862483	18/12/2025	BUNKER
MELENDRES YEPES MARIA FERNANDA	1005682587	18/12/2025	BUNKER
DUARTE LOZANO SEBASTIAN	1007477713	18/12/2025	BUNKER
JIMENEZ PACHECO JUAN DAVID	1063492354	19/12/2025	BUNKER
DIAZ VANEGAS SANDRA PATRICA	52635969	19/12/2025	BUNKER
TORRES ROBLEDO JHON SMITH	14253788	22/12/2025	BUNKER
LOPEZ HERRERA XAVIER FRANCISCO	1065637901	23/12/2025	AQUIMINDIA

Se da continuidad en todos los servicios de seguridad en las instalaciones con personal disponible para el cubrimiento de novedades, los cuales se encuentran vinculados laboralmente con la Empresa y previamente autorizados por la fiscalía general de la Nación.

1.1. Grafica de Novedades mes de diciembre de 2025.

NOVEDAD	CANTIDAD
INGRESOS	12
RETIROS	21
AUSENCIAS	26
INCAPACIDADES	31
PERMISOS	6
DIAS DE LA FAMILIA	24



2. Novedades de tecnología.

FECHA	SEDE	TECNICO	ACTIVIDAD
1/12/2025	TRIBUNALES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA MENSUAL
1/12/2025	MOLINOS	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CCTV
1/12/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
2/12/2025	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA VIDEOS URI USAQUEN
2/12/2025	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION SCANER
2/12/2025	SANTAURIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION TORNIQUETES
2/12/2025	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA INFORMACION
2/12/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA INFORMACION
3/12/2025	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
3/12/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE EQUIPOS
3/12/2025	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
3/12/2025	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
4/12/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS DUROS
4/12/2025	CASA SOLEDAD	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	RECTIFICAR CAMARAS
5/12/2025	SANTAURIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	RECTIFICAR CAMARAS
6/12/2025	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO COMPUTADORES
9/12/2025	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO COMPUTADORES
9/12/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO COMPUTADORES
11/12/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION CONTROL DE ACCESO
11/12/2025	MUSEO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REINSTALACION DE CAMARA
11/12/2025	CAF SUBA	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENO PREVENTIVO
11/12/2025	ASUNTOS JURIDICOS	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENO PREVENTIVO
11/12/2025	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	INSTALACION DE MONITOR
12/12/2025	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO COMPUTADOR, PORTERIA
12/12/2025	CALERA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
15/12/2025	TRANSICIONAL	SANCHEZ ARDILA EDWIN DAVID	MANTENIMIENTO SCANER
15/12/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
15/12/2025	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
15/12/2025	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
15/12/2025	GAONA	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CCTV
16/12/2025	CASA SOLEDAD	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
16/12/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REBICION DEL BIOMETRICO
17/12/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE IMFORMACION
19/12/2025	GAONA	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENO PREVENTIVO
19/12/2025	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIENTO DE EQUIPO
19/12/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
20/12/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENO PREVENTIVO
22/12/2025	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS DUROS
23/12/2025	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ENTREGA DE DISCODUROS
23/12/2025	MUSEO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	TRASLADO DE CAMARA A OTRO PISO
23/12/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
24/12/2025	ALMACEN	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENO PREVENTIVO
24/12/2025	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
24/12/2025	CASA SOLEDAD	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
26/12/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
26/12/2025	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO IMPRESORA, PORTERIA
26/12/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
26/12/2025	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
26/12/2025	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
27/12/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO IMPRESORA
28/12/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTI AL SISTEMA
29/12/2025	TRANSICIONAL	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	LIMPIEZA DE CAMARAS EXTERNAS
29/12/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE UN DOMO

29/12/2025	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
29/12/2025	WBC	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
29/12/2025	CAF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
30/12/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE DOMO
30/12/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
30/12/2025	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
31/12/2025	PUENTE ARANDA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
31/12/2025	TRIBUNALES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL

2.1. Para el mes de diciembre 2025 se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con la Unión Temporal SERVICOSER, administra los recursos tecnológicos instalados en las seden de la FGN.

CAMBIO DISCOS DUROS

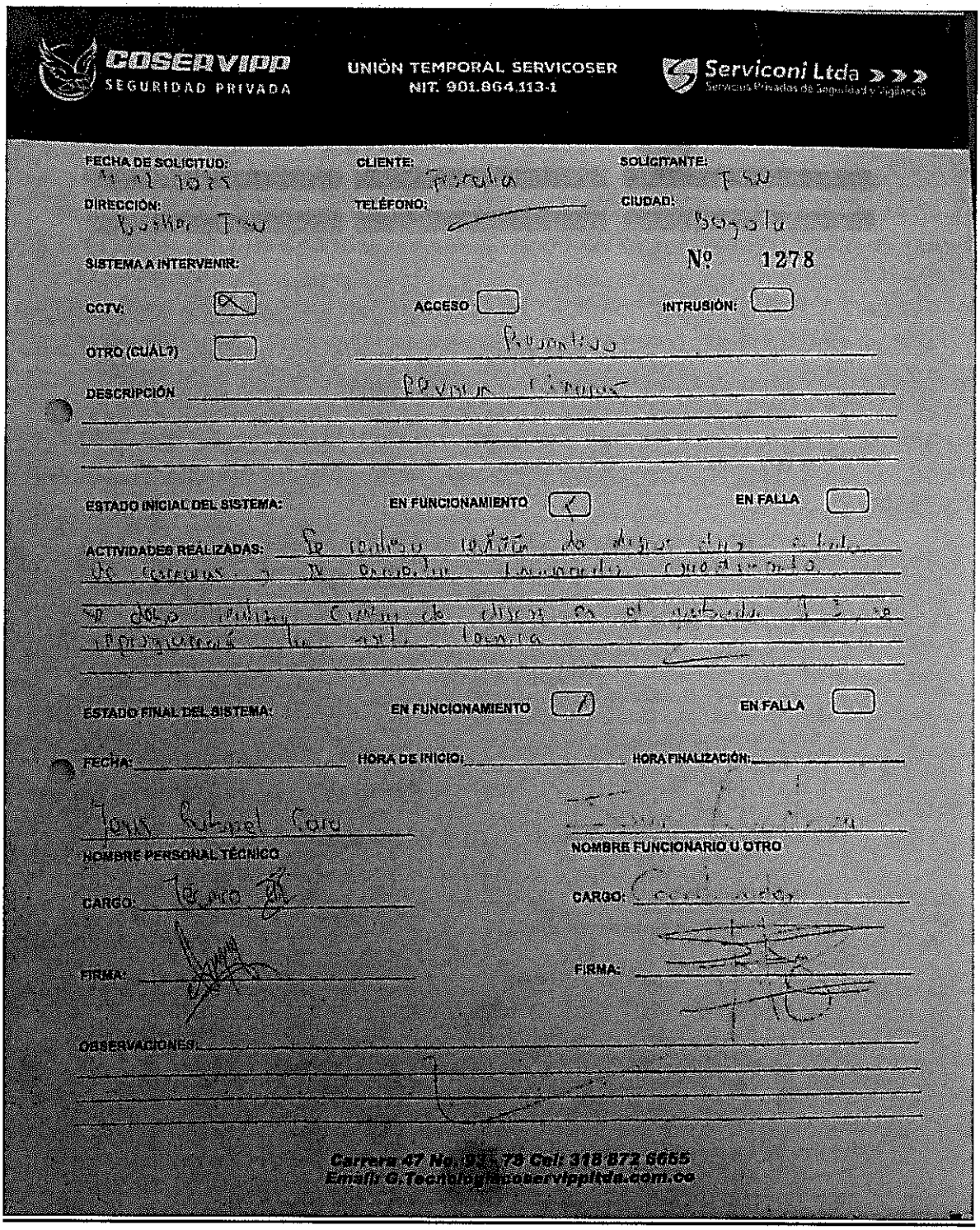
Durante el mes de diciembre de 2025 se generó cambio de discos duros en las sedes de Nivel Central.

SEDE	CANTIDAD
Bunker	4
Museo	2
Paloquemao	4
Total	10

Lo anterior dando cumplimiento al **ÍTEM** "Extraer periódicamente cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la Entidad, en dispositivos DVDS, discos duros externos o dispositivos de almacenamiento externos, el Backus de la totalidad de las horas de grabación de las cámaras que se pactaron durante la ejecución del contrato".

El miércoles 17 de septiembre se efectúa revista al Centro de Operaciones el cual se ubica en la Carrera 47ª N° 93-78 instalaciones de Seguridad Coservipp Ltda., según lo estipulado en el Acta de Inicio, también realizan visita de inspección al centro de control de apoyo exclusivo para la operación de seguridad del contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024 con la FGN, "Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, en cada una de las seccionales, ubicado en la ciudad determinada en la ficha técnica correspondiente, el cual, será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y periódicamente durante la ejecución del mismo, por parte del encargado de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia en los 26 Ítems.

ACTAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS



COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1

Serviconi Ltda
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

FECHA DE SOLICITUD: 21 03 2022 | CLIENTE: Privado | SOLICITANTE: TSU

DIRECCIÓN: Usaquén Tsu | TELÉFONO: [illegible] | CIUDAD: Bogotá

SISTEMA A INTERVENIR: Nº 1278

CCTV: [X] | ACCESO: [ ] | INTRUSIÓN: [ ]

OTRO (CUÁL?) [ ] Privado

DESCRIPCIÓN: Revisión Técnica

ESTADO INICIAL DEL SISTEMA: EN FUNCIONAMIENTO [X] | EN FALLA [ ]

ACTIVIDADES REALIZADAS: Se realizo visita de mtto [illegible]
de cámaras y se realizo [illegible]
se dejo [illegible] Cámara de [illegible] se [illegible]
[illegible]

ESTADO FINAL DEL SISTEMA: EN FUNCIONAMIENTO [X] | EN FALLA [ ]

FECHA: [illegible] | HORA DE INICIO: [illegible] | HORA FINALIZACIÓN: [illegible]

Jhon Samuel Cano
NOMBRE PERSONAL TÉCNICO

CARGO: Tecnico

FIRMA:

NOMBRE FUNCIONARIO U OTRO

CARGO: [illegible]

FIRMA:

OBSERVACIONES:

Carrera 47 No. 93A-78 Cel: 318 872 9655
Email: G.Tecnologia@coserviippltda.com.co

3. En cuanto a Operatividad del Servicio.

3.1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Nivel Central.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A- DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	17	8	21	47
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	12	30
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	8	11
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	9	0	0	9
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5° Y 7°	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO INURBE – MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	54	13	46	115

Actualmente se cuenta con 115 Servicios de Vigilancia y Seguridad para todo Nivel Central. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

3.2. Supervisión del Contrato.

Se cuenta con personal calificado y acreditado ante la Supervigilancia con el fin de brindar un Servicio de Supervisión idóneo y acorde a las necesidades de la fiscalía general de la Nación, se cuenta con un plan de supervisión Sectorizado dividido por Zonas con el fin de abarcar cada una de las Sedes de Nivel Central y en caso de una reacción poder atenderla de forma oportuna.

Supervisores Motorizados

Para dar cumplimiento a lo estipulado Contractualmente. Por parte de la Empresa se efectúan dos revistas diurnas y dos revistas nocturnas, registros que son consignados en las minutas de cada puesto, planillas de Supervisión que se encuentra en cada uno de los puestos a visitar

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor

Capacitación a los supervisores de la Fiscalía, como debemos trabajar en equipo, manejo de información y el trato hacia el personal de vigilancia.

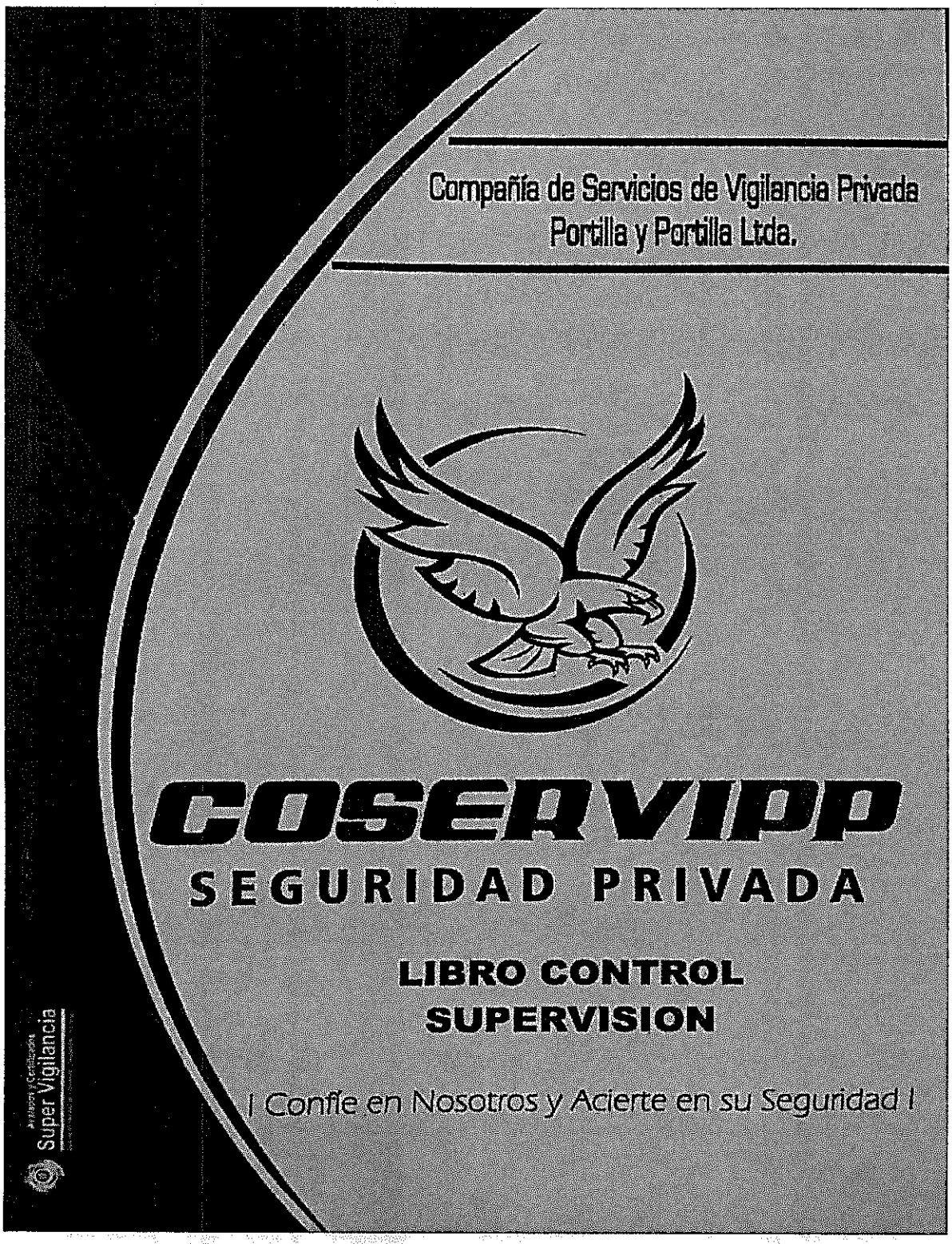
Se explican los ítems de cumplimiento de la ficha técnica.

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor.





Se implementa minuta de supervisión exclusiva para la FGN.



COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA

LIBRO CONTROL DE SUPERVISIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Código	FT-FIS-02	Versión:	01
Fecha:	31/07/2024	Página:	1

No. 0113

PUESTO: SERVICIO VIGILANTE DE TURNO:

FECHA: HORA: TURNO: D [ ] N [ ]

ITEM	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
1-Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilantes asignados y de acuerdo con la programación de servicio.			
2- Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento, municiòn, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).			
3- Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objetos del contrato.			
4- Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.			
5- Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
6- Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
7- Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
8- Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato			
9- Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.			
10- Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.			

Nombre Supervisor: Firma:

Nombre Vigilante: Firma:

PUESTO: SERVICIO: VIGILANTE DE TURNO:

FECHA: HORA: TURNO: D [ ] N [ ]

ITEM	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
1-Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilantes asignados y de acuerdo con la programación de servicio.			
2- Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento, municiòn, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).			
3- Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objetos del contrato.			
4- Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.			
5- Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
6- Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
7- Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
8- Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato			
9- Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.			
10- Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.			

Nombre Supervisor: Firma:

Nombre Vigilante: Firma:

- Se hace seguimiento permanente a Planilla de Supervisión exclusiva para la FGN.

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA

PLANILLA DE SUPERVISION A PUESTOS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Código: FT - FIS - 01 | FECHA: 31/07/2024

SECCIONAL | SEDE | PUESTO

FECHA	SUPERVISOR	HORA	NOMBRE Y APELLIDO DEL VIGILANTE	CEDULA	ARMA					TONFA	RADIO/CELULAR/ AVANTEL			CARNETS			PAUSAS ACTIVAS	HORA SALIDA	FIRMA VIGILANTE
					NÚMERO DE ARMA	ESTADO ARMA	PERMISO	CANT. MUNICION	CHAPUZA		NÚMERO DE SERIE	ESTADO	MANOS LIBRES	BATERIA	ARL	CREDENCIAL	EMPRESA			

MARQUE: S- Si cuenta con el documento o elemento N- No cuentacon el documento o elemento N/A: No aplica

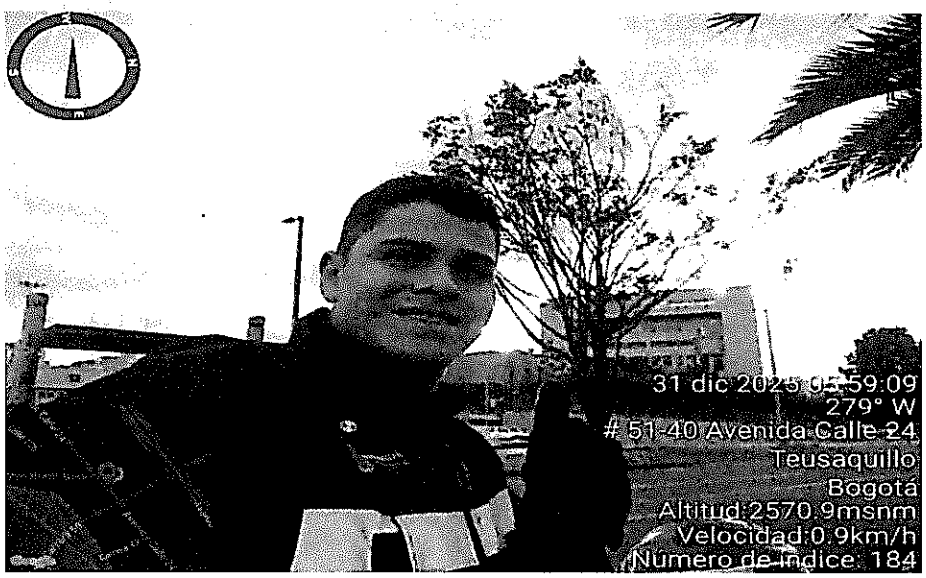
TOTAL DE PUESTOS:

REQUERIMIENTO DE PUESTOS:

Firma del Supervisor/ Coordinador: _____ Recibido y enterado Coordinador Seccional: _____

En los cambios de turno y empalme de los supervisores, se controla a través de registros fotográficos en las sedes o en la Base de operaciones de Seguridad Coservipp en la Fiscalía.





4. Capacitaciones.

- Protocolos de seguridad y planes de emergencia ante atentados terroristas.
- Funciones del Supervisor de Seguridad Privada.
- Campañas de prevención y capacitación
- Motivación del personal de vigilantes Nivel Central
- Manejo seguro de las armas de fuego
- Capacitación manejo de información.
- Capacitación servicio al cliente.
- Protocolos de seguridad ante amenazas por atentados terroristas y paquetes sospechosos, en las sedes de la FGN.
- Protocolos y funciones de los vigilantes para el control de ingreso de los PPL y custodios a las sedes de la FGN.

  - Seguridad de Instalaciones
  - Que es la Fiscalía General de la Nación.
  - Actitud de Servicio y Disciplina.
  - Amenazas y riesgos en la FGN, ¿cuáles son?
  - Posturas de seguridad y presentación personal.
  - Amabilidad, respeto y cortesía.
  - Cumplimiento de consignas y protocolos.
  - Casos presentados, casuística.
  - Normas de seguridad Vial.
  - Restricción uso del celular.

Bienestar del mes de diciembre 2025

Reunión mensual de seguridad con los vigilantes y supervisores en la sede Bunker Fiscalía General de la Nación, temas principales de la reunión:

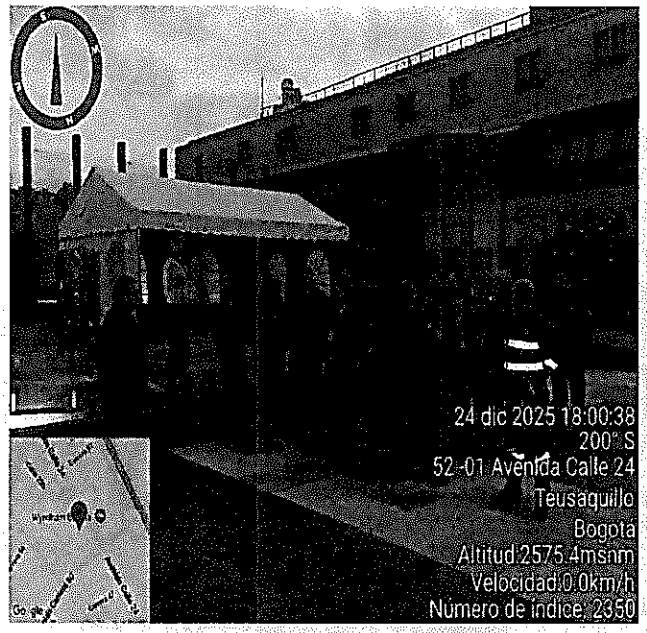
- Respeto, cortesía y servicio al cliente.
- Reforzar medidas de seguridad frente a amenazas de atentados terroristas.
- control de ingreso y salida de contratistas y elementos.
- Cumplimiento de turnos y horarios en temporada de Navidad y Fin de Año.
- Estado de alerta máxima y Cumplimiento de protocolos de seguridad en la inspección de vehículos, elementos y personas.
- Saludo de Feliz Navidad y Año nuevo

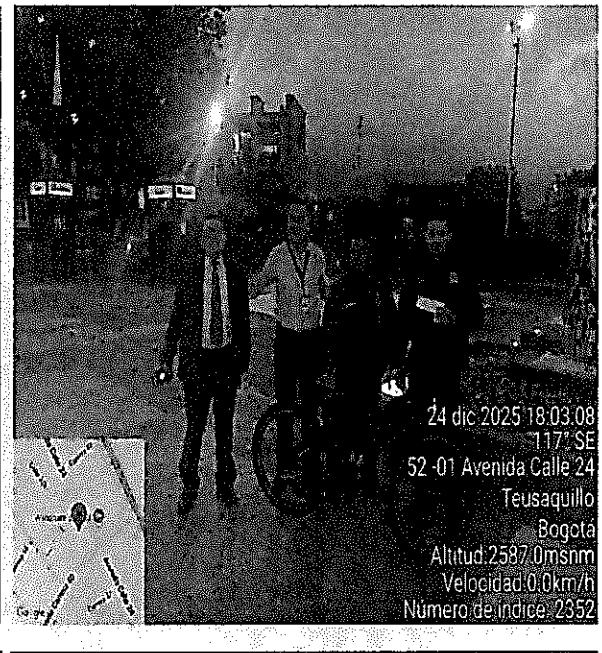


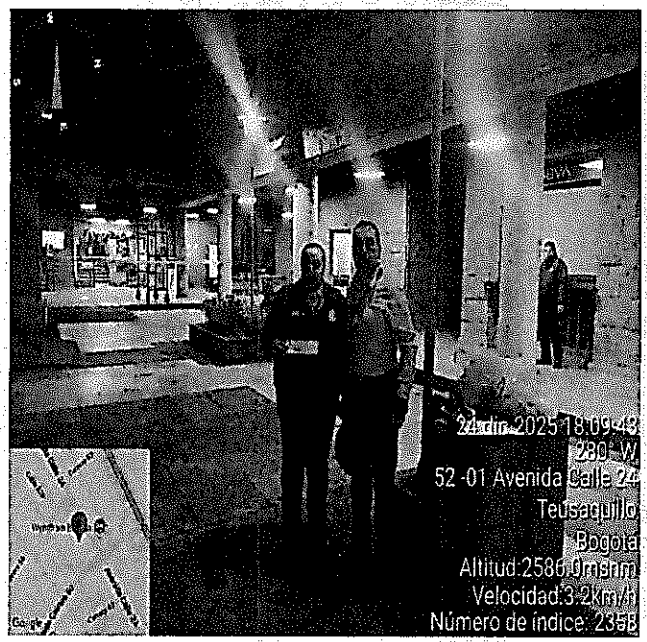


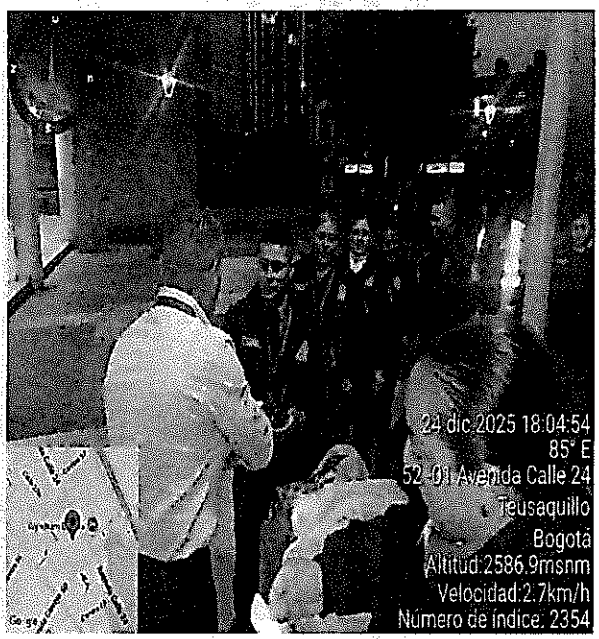
Saludo de Feliz Navidad a los vigilantes del contrato de la Fiscalia General de la Nación por parte del director del contrato y supervisores en formación iniciación de servicio

Entrega Bono de $300.000 pesos al Vigilante Ariza, ganador del premio y entrega Bicicleta al vigilante Quiñones por parte de Coservipp ltda





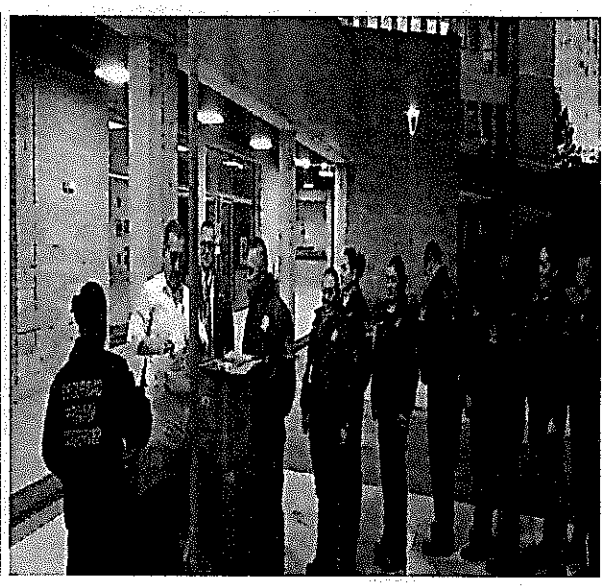


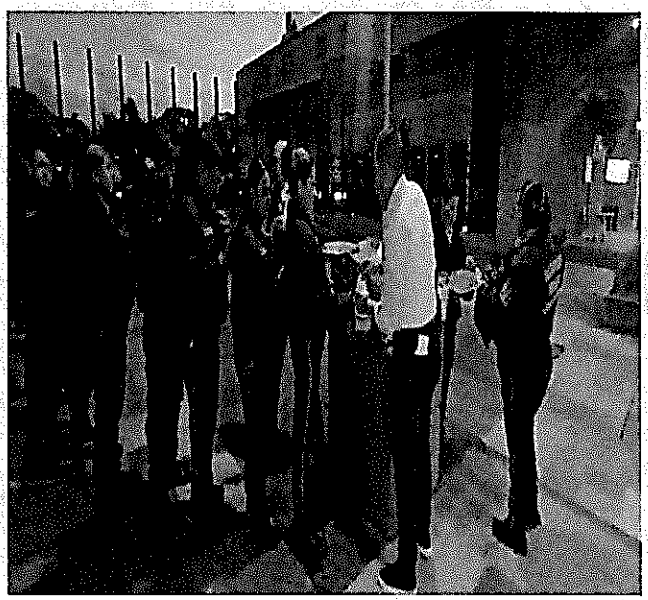


Entrega cena fin de año a todos los vigilantes del contrato de la Fiscalía General de la Nación, entrega bonos por $300.000 a dos ganadores del contrato, entrega de detalle a cada vigilante y palabras de agradecimiento por el compromiso y trabajo a nuestros guardas de seguridad

Entrega 5 cenas de fin de año a los visores y funcionarios de seguridad de la Fiscalía en turno nocturno



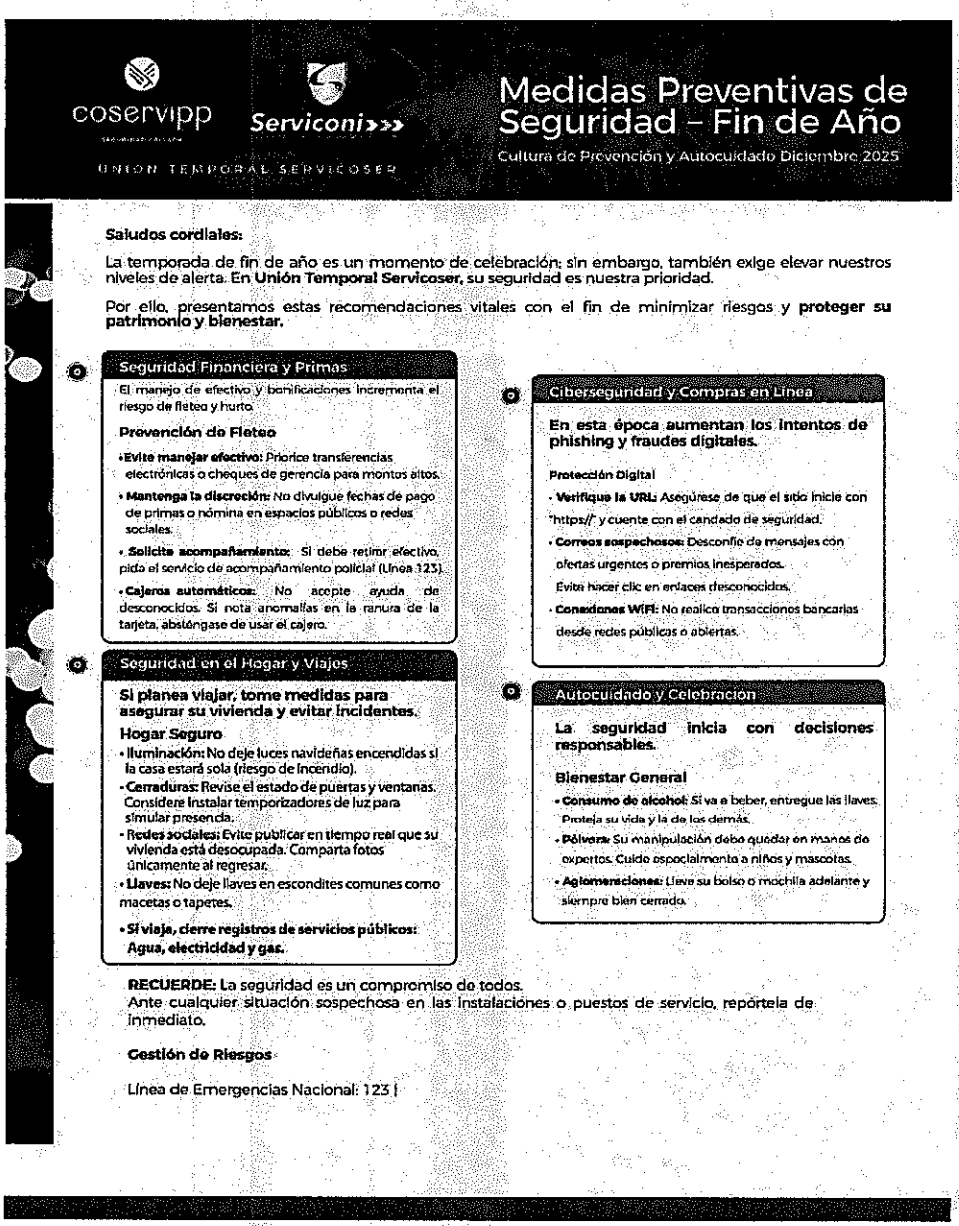






Se entregan volantes a los funcionarios de cada una de las sedes a través de los guardas de seguridad y se instalan afiches en las carteleras y accesos de las sedes de Nivel Central, con el tema del mes de diciembre:

"MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD – FIN DE AÑO."



coservipp
UNION TEMPORAL SERVICOSER
Serviconi

Medidas Preventivas de Seguridad – Fin de Año

Cultura de Prevención y Autocuidado Diciembre 2025

Saludos cordiales:

La temporada de fin de año es un momento de celebración; sin embargo, también exige elevar nuestros niveles de alerta. En **Unión Temporal Servicoser,** su seguridad es nuestra prioridad.

Por ello, presentamos estas recomendaciones vitales con el fin de minimizar riesgos y **proteger su patrimonio y bienestar.**

Seguridad Financiera y Primas

El manejo de efectivo y bonificaciones incrementa el riesgo de fleteo y hurto.

Prevención de Fleteo

- **Evite manejar efectivo:** Priorice transferencias electrónicas o cheques de gerencia para montos altos.
- **Mantenga la discreción:** No divulgue fechas de pago de primas o nómina en espacios públicos o redes sociales.
- **Solicite acompañamiento:** Si debe retirar efectivo, pida el servicio de acompañamiento policial (Línea 123).
- **Cajeros automáticos:** No acepte ayuda de desconocidos. Si nota anomalías en la ranura de la tarjeta, absténgase de usar el cajero.

Seguridad en el Hogar y Viajes

Si planea viajar, tome medidas para asegurar su vivienda y evitar incidentes.

Hogar Seguro

- **Iluminación:** No deje luces navideñas encendidas si la casa estará sola (riesgo de incendio).
- **Cerraduras:** Revise el estado de puertas y ventanas. Considere instalar temporizadores de luz para simular presencia.
- **Redes sociales:** Evite publicar en tiempo real que su vivienda está desocupada. Comparta fotos únicamente al regresar.
- **Llaves:** No deje llaves en escondites comunes como macetas o tapetes.
- **Si viaja, cierre registros de servicios públicos: Agua, electricidad y gas.**

Ciberseguridad y Compras en Línea

En esta época aumentan los intentos de phishing y fraudes digitales.

Protección Digital

- **Verifique la URL:** Asegúrese de que el sitio inicie con "https://" y cuente con el candado de seguridad.
- **Correos sospechosos:** Desconfíe de mensajes con ofertas urgentes o premios inesperados. Evite hacer clic en enlaces desconocidos.
- **Conexiones WiFi:** No realice transacciones bancarias desde redes públicas o abiertas.

Autocuidado y Celebración

La seguridad inicia con decisiones responsables.

Bienestar General

- **Consumo de alcohol:** Si va a beber, entregue las llaves. Proteja su vida y la de los demás.
- **Pólvora:** Su manipulación debe quedar en manos de expertos. Cuide especialmente a niños y mascotas.
- **Aglomeraciones:** Lleve su bolso o mochila adelante y siempre bien cerrado.

RECUERDE: La seguridad es un compromiso de todos. Ante cualquier situación sospechosa en las instalaciones o puestos de servicio, repórtela de inmediato.

Gestión de Riesgos

Línea de Emergencias Nacional: 123 |

Campaña **HABITOS DE SUEÑO SALUDABLE** de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA"



Línea de emergencias para el personal de vigilancia, asignadas al contrato de la fiscalía general de la Nación.



Líneas de apoyo de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL, EN HORARIO LA BORAL"



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

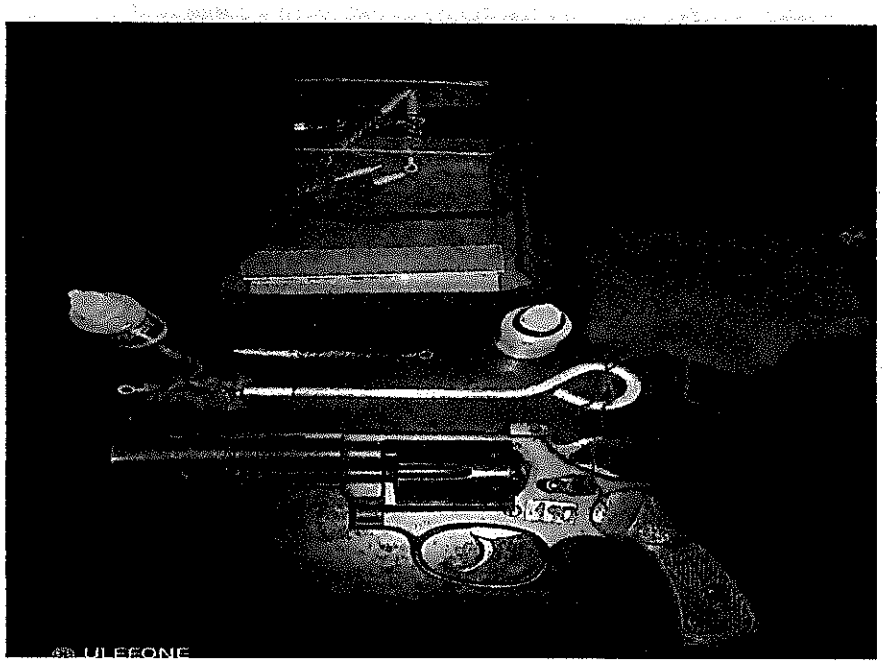
"ALERTA SEGURIDAD"





Campaña de prevención en manejo seguro con las armas de fuego, se instalan protocolos de seguridad para el manejo de las armas frente a cada tubo de descargues en todas las sedes de Nivel Central.

Mantenimiento preventivo y aseo al armamento

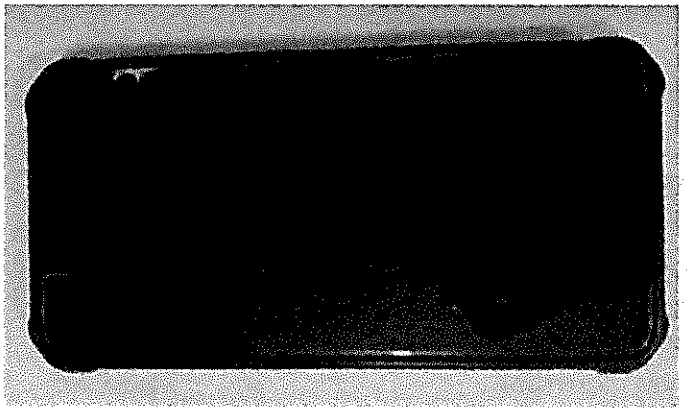


5. Comunicaciones.

Líneas móviles corporativas asignadas actualmente con el fin de efectuar marcaciones de revistas, registro fotográfico zonas perimetrales.

IMEI 1	IMEI 2	SERIE	UBICACIÓN	NUMERO
356756800742394	356756800742402	3112SH1010036706	ADMINISTRATIVA	3103431345
356756800743350	356756800743368	3112SH1010036754	PUENTE ARANDA	310 3425663
356756800750850	356756800750868	31125H1010037129	ENGATIVA	3103431412
356756800743236	356756800743244	3112SH1010036748	CASA LOTE SUBA	3103421983
356756800741735	356756800741743	3112HJ1010036673	URI MENORES	3103422913
356756800742478	356756800743386	31125H101036705	CAF SUBA	3103432803
356756800738251	356756800738269	3112SH1010036499	LA CALERA	3103436639
356756800743814	356756800743822	3112SH1010036777	JUSTICIA TRANCISIONAL PARQUEADERO	3103430825
356756800743277	356756800743285	3112SH1010036750	JUSTICIA TRANCISIONAL RECEPCION	3103430825
356756800743699	356756800743707	3112SH1010036771	JUSTICIA TRANCISIONAL MONITOREO	3103432366
356756800747393	356756800747401	3112SH1010036956	AQUIMINDIA	3103432549
356756800741537	356756800741545	3112SH1010036663	MUSEO 01	3103427928
356756800742071	356756800742089	3112SH1010036690	MUSEO 02	3103424941
356756800743251	356756800743569	3112SH1010036749	MUSEO 04	3103435874
35675680074398	356756800740406	3112SH1010036606	MUSEO 05	3103436280
356756800740679	356756800740687	3112sh1010036620	ASUNTOS JURIDICOS	3103435806
356756800743012	356756800743020	3112sh1010036767	ASUNTOS JURIDICOS	3103435831
356756800752971	356756800752989	3112SH1010037235	AMBIENTAL	3103430752
356756800743293	356756800743301	3112SH1010036751	CASA SOLEDAD	3103435752
356756800749571	356756800749589	3112SH1010037065	ALMACEN GENERAL	3103430978
356756800740737	356756800740745	3112SH1010036623	CAPITAL TOWER BUNKER	3103434431
356756800741933	356756800741941	3112SH1010036683	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433871
356756800751916	356756800751924	3112SH1010037182	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433462
356756800741958	356756800741966	3112SH1010036684	BUNKER CACYM	3103434709
356756800747351	356756800747369	3112SH1010036954	BUNKER AUTORIZACIONES	3103434712
356756800742873	356756800742881	3112SH1010036730	BUNKER MURALLA 1 Y 2	3103434289
356756800741693	356756800741701	3112SH1010036671	BUNKER MURALLA 6 Y 7	3103434686

Se manejan equipos Móviles Celular para trabajo pesado marca ULEFONE con opción y compatibilidad PTT la cual se opera con el aplicativo TRBOnet de Motorola}





- Equipos Móviles **(PTT y Línea Celular)**

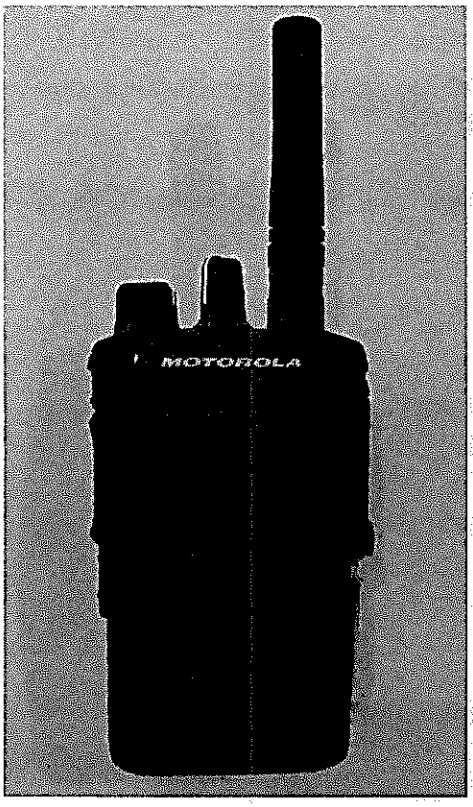


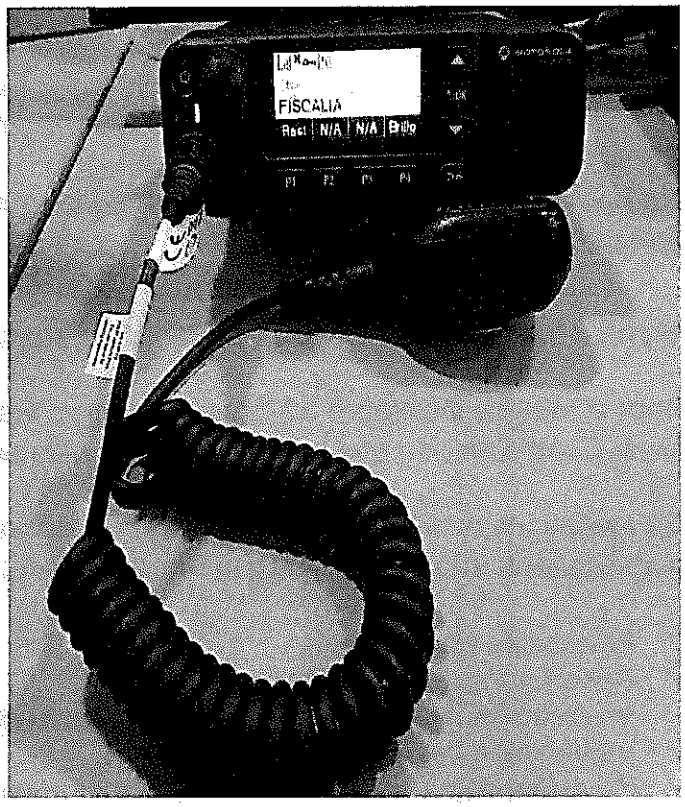
RADIOS DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL

R7 SIN PANTALLA			
ITEM	SERIE	OBSERVACIÓN PUESTO REAL	CODIFICACION
1	865ZAL6170	COORDINADOR CONTRATO	G2
2	865ZAL6110	SUPERVISOR FIJO BUNKER	G3
3	865ZAL6166	BUNKER	COBRA
4	865ZAL6794	BUNKER	MURALLA 1
5	865ZAL6137	BUNKER	MURALLA 2
6	865ZAL5766	BUNKER	MURALLA 3
7	865ZAL6182	BUNKER	MURALLA 4
8	865ZAL6162	BUNKER	MURALLA 5
9	865ZAL6147	BUNKER	MURALLA 6
10	865ZAL6153	BUNKER	MURALLA 7
11	865ZAL6157	BUNKER	MURALLA 8
12	865ZAL6144	BUNKER	MURALLA 9
13	865ZAL5748	BUNKER	MURALLA 10
14	865ZAL6793	BUNKER	MURALLA 11
15	865ZAL6299	BUNKER	MURALLA 12
16	865ZAL6155	BUNKER	MURALLA 13
17	865ZAL6770	BUNKER	MURALLA 14
18	865ZAL6795	BUNKER	MURALLA 15
19	865ZAL5976	BUNKER	MURALLA 16
20	865ZAL6052	BUNKER	MURALLA 17
21	865ZAL7341	BUNKER	MURALLA 18
22	865ZAL5800	BUNKER	MURALLA 19
23	865ZAL5915	BUNKER	MURALLA 20
24	865ZAL6064	BUNKER	MURALLA 21
25	865ZAL6167	BUNKER	MURALLA 22
26	865ZAL6174	BUNKER	MURALLA 23
27	865ZAL6145	BUNKER	MURALLA 24
28	865ZAL6179	CAPITAL TOWERS	MURALLA 25
29	865ZAL6150	CAPITAL TOWERS	MURALLA 26
30	865ZAL6015	CAPITAL TOWERS	MURALLA 27
31	865ZAL6025	BUNKER	MURALLA 29
32	865ZAL6039	BUNKER	MURALLA 30
33	865ZAL7479	BUNKER	MURALLA 31
34	865ZAL7488	BUNKER	MURALLA 32
35	865ZAL7474	BUNKER	MURALLA 33
36	865ZAL7483	BUNKER	MURALLA 34
37	865ZAL6172	BUNKER	MURALLA 35
38	865ZAL6176	BUNKER	MURALLA 28
39	865ZAL8285	BUNKER	MURALLA 36
40	865ZAL6246	BUNKER	MURALLA 37

41	865ZAL6283	BUNKER	MURALLA 38
42	865ZAL6325	BUNKER	MURALLA 39
43	865ZAL6178	BUNKER	MURALLA 40
44	865ZAL5616	BUNKER	MURALLA 41
45	865ZAL5480	BUNKER	MURALLA 42
46	865ZAL8282	BUNKER	MURALLA 43
47	865ZAL8231	BUNKER	MURALLA 45
48	865ZAL5490	BUNKER	MURALLA 46
49	865ZAL8300	BUNKER	MURALLA 47
50	865ZAL8295	BUNKER	CACYM
51	865ZAL8278	BUNKER	APOYO
52	865ZAL5483	BUNKER	VISOR
53	865ZAL5475	BUNKER	VISOR 2
54	865ZAL8297	BUNKER	PATRULLA
55	865ZAL8292	BUNKER	MURALLA 48
56	865ZAL8299	BUNKER	MURALLA 49
57	865ZAL6177	CASA SOLEDAD	DIAMANTE 28
58	865ZAL6185	MUSEO INURBE	MUSEO 1
59	865ZAL6058	MUSEO INURBE	MUSEO 2
60	865ZAL6175	MUSEO INURBE	MUSEO 3
61	865ZAL6061	MUSEO INURBE	MUSEO 4
62	865ZAL7439	MUSEO INURBE	MUSEO 6
63	865ZAL7403	ALMACEN GENERAL	DIAMANTE 30
64	865ZAL7487	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 1
65	865ZAL7491	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 2
66	865ZAL6302	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 3
67	865ZAL6284	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 4
68	865ZAL6291	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 5
69	865ZAL5762	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 6
70	865ZAL5757	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 7
71	865ZAL5458	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 8
72	865ZAL5759	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 9
73	865ZAL6237	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 10
74	865ZAL6293	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 11
75	865ZAL6253	ASUNTOS JURIDICOS	PORTERIA PRINCIPAL
76	865ZAL5683	ASUNTOS JURIDICOS	RECEPCION
77	865ZAL6273	ANALISIS AMBIENTAL	DIAMANTE 27
78	865ZAL5706	AQUIMINDIA	ZAFIRO 1
79	865ZAL6285	AQUIMINDIA	ZAFIRO 2
80	865ZAL6294	AQUIMINDIA	ZAFIRO 3
81	865ZAL7369	AQUIMINDIA	ZAFIRO 4
82	865ZAL6309	AQUIMINDIA	ZAFIRO 5
83	865ZAL6307	AQUIMINDIA	ZAFIRO 6
84	865ZAL6231	AQUIMINDIA	ZAFIRO 7
85	865ZAL6303	AQUIMINDIA	ZAFIRO 8

86	865ZAL6324	AQUIMINDIA	ZAFIRO 9
87	865ZAL8122	URI ENGATIVA	APOLO 1
88	865ZAL8293	URI ENGATIVA	APOLO 2
89	865ZAL6258	URI ENGATIVA	APOLO 3
90	865ZAL8274	URI ENGATIVA	APOLO 4
91	865ZAL6323	URI ENGATIVA	APOLO 5
92	865ZAL8289	SEDE ADMINISTRATIVA	DIAMANTE 5
93	865ZAL8205	URI PUENTE ARANDA	DELTA 1
94	865ZAL8288	URI PUENTE ARANDA	DELTA 2
95	865ZAL8281	URI MENORES	DIAMANTE 14
96	865ZAL8280	CASA LOTE SUBA	DIAMANTE 12
97	865ZAL8284	CAF SUBA	DIAMANTE 15
98	865ZAL8283	LA CALERA	DIAMANTE 18
99	865ZAL5492	SUPERVISOR MOTORIZADO 1	AGUILA 1
100	865ZAL5484	SUPERVISOR MOTORIZADO 2	AGUILA 2





5.1. Comunicados y recomendaciones para la Operación.

Por parte de la Central de Comunicaciones, Base Nivel Central y Seccional Bogotá, Supervisores y Coordinador son trasmitidos comunicados constantes de recomendaciones al personal en Servicio con el fin de poder evidenciar posibles hechos delictivo en contra de las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, funcionarios y Visitantes.

- Estar más atentos a lo habitual, ser suspicaces, tener una mayor observación, cualquier vehículo, motocicleta, motocarro, bicicleta, que se vea sospechoso reportarlo de inmediato con las autoridades al igual que algún paquete, bolsa, bolso, maletín u objeto que cause sospecha al igual personas que se acerquen a realizar consultas no habituales o poco relacionadas con la función que desempeña la fiscalía general de la Nación.

- Mantener siempre bien presentado ya que esto genera una buena imagen ante los usuarios de la Empresa y la Fiscalía.

- Mantener una actitud cortes y educada antes todos los visitantes y usuarios que se acerquen a las diferentes sedes de Nivel central.

- No hacer uso del telefónico celular personal durante su jornada laboral, al igual que cualquier elemento distractor.

6. Visita a las diferentes Sedes de Nivel Central.

Para el mes de diciembre 2025 se efectuaron las visitas a las diferentes Sedes de Nivel Central siendo efectuadas las siguientes actividades:

Se realiza inspección y análisis de las instalaciones en general de Nivel Central, consolidando información para la realización de:

- ✓ Protocolos operativos
- ✓ Recomendaciones de seguridad
- ✓ Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- ✓ Verificación física de las instalaciones.
- ✓ Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- ✓ Charlas al personal de seguridad.
- ✓ Protocolos de Seguridad.
- ✓ Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- ✓ Verificación elementos de apoyo.

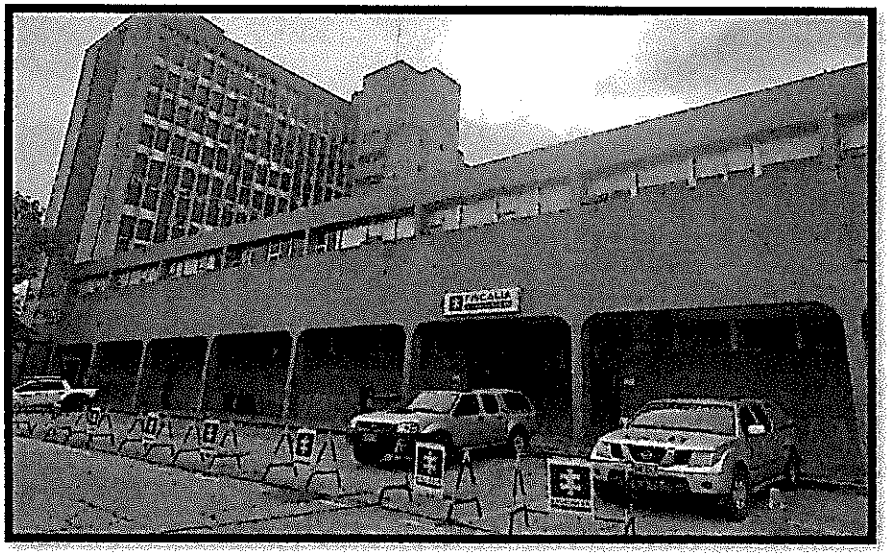
- ✓ Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- ✓ Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Reunión con los coordinadores y encargados de las sedes, en compañía del responsable de Seguridad, infraestructura y personas de Nivel Central FGN.

➢ **BUNKER**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➢ **PALOQUEMAO**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➢ **CAPITAL TOWERS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ **JUSTICIA TRANSICIONAL**



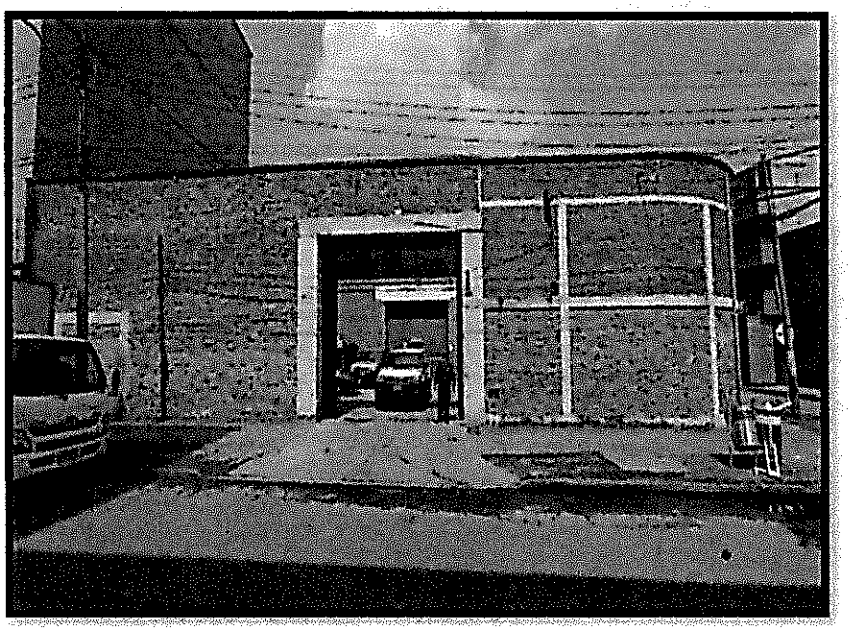
Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ **MUSEO**



Inspecciones de seguridad a las instalaciones, apoyo operativo.

➢ **ALAMCEN GENERAL**



Inspecciones de seguridad a las instalaciones, apoyo operativo.

➢ ANALISIS AMBIENTAL



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ ASUNTOS JURIDICOS



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ **CASA SOLEDAD**



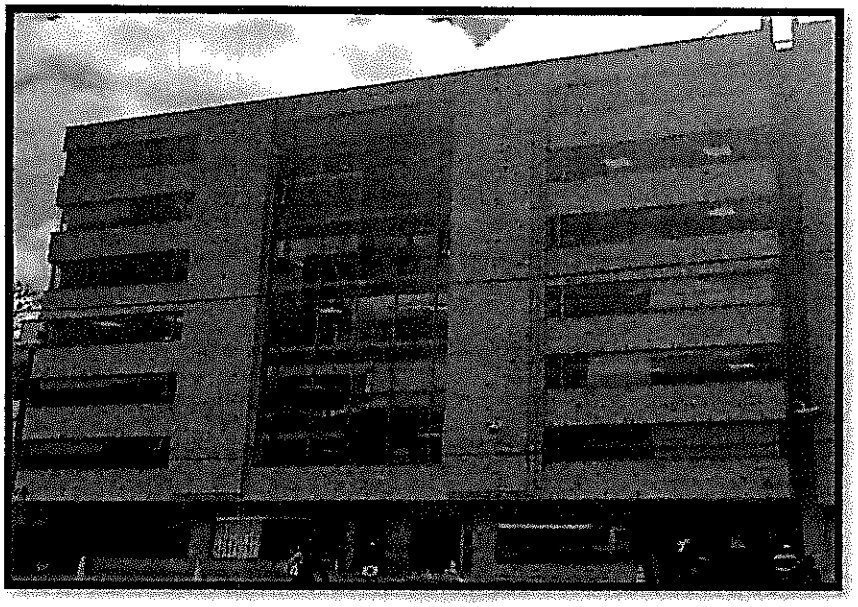
Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ **EDIFICIO WBC**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ **EDIFICIO VILLEGAS**



Inspecciones de seguridad a las instalaciones apoyo operativo.

7. Elementos de apoyo para la operación.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Lokers.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Garret
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.
- Minutas de servicio.
- Horno Microondas
- Armerillo
- Planillas de supervisión
- Pitos
- Dotación de invierno

7.1 Vehículos

Camioneta modelo 2023 Toyota Hilux placa LNX180 asignada a Nivel Central.

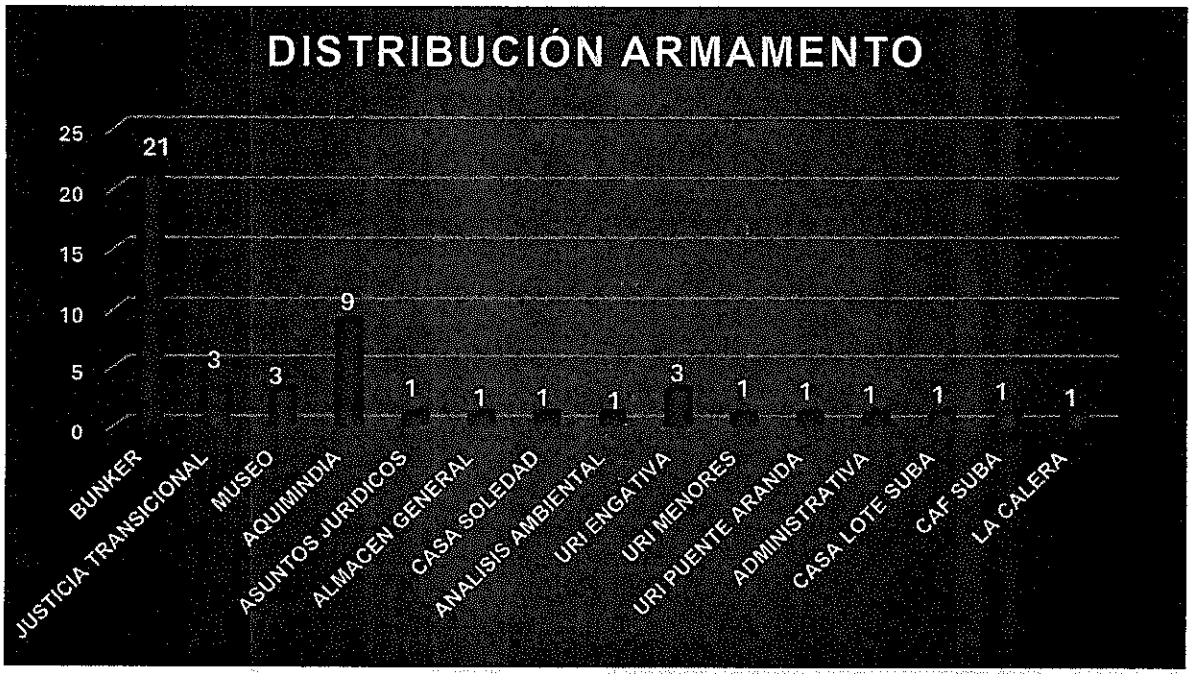


8. Distribución Armamento.

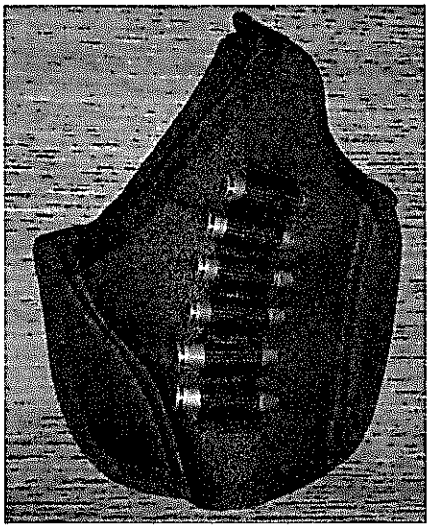
A continuación, se relacionan las sedes y puestos en cada una de estas que cuentan con armamento.

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA			SEGURIDAD COSERVIPP LTDA. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL - LISTADO DE ARMAMENTO
1	IM5064AE	T4302951	BUNKER
2	IM5066AE	T4302952	BUNKER
3	IM5086AE	T4302956	BUNKER
4	IM5117AE	T4302963	BUNKER
5	IM5134AE	T4302966	BUNKER
6	IM5193AE	T4302978	BUNKER
7	IM5283AE	T4302984	BUNKER
8	IM5290AE	T4302986	BUNKER
9	IM5291AE	T4302987	BUNKER
10	IM0685AE	T4302947	BUNKER
11	IM0621AE	T4302943	BUNKER
12	IM0812AE	T4302949	BUNKER
13	IM2006AC	T4305878	BUNKER
14	IM2114AC	T4305895	BUNKER
15	IM1952AC	T4305904	BUNKER
16	IM2157AC	T4305920	BUNKER
17	IM2085AC	T4305936	BUNKER
18	IM1997AC	T4305919	BUNKER
19	IM2162AC	T4305924	BUNKER
20	IM2146AC	T4305883	BUNKER
21	IM2047AC	T4305907	BUNKER
22	IM2147AC	T4305913	SEDE URI ENGATIVA
23	IM2015AC	T4305930	SEDE URI ENGATIVA
24	IM2430AC	T4305882	SEDE URI ENGATIVA
25	IM2313AC	T4305885	SEDE ADMINISTRATIVA
26	IM2143AC	T4305888	JUSTICIA TRANCISIONAL
27	IM2256AC	T4305891	JUSTICIA TRANCISIONAL
28	IM2058AC	T4305896	JUSTICIA TRANCISIONAL
29	IM2036AC	T4305906	ALMACEN GENERAL

30	IM1946AC	T4305915	ANÁLISIS AMBIENTAL
31	IM2274AC	T4305927	URI PUENTE ARANDA
32	IM2275AC	T4305935	URI MENORES
33	IM2591N	T0003616	AQUIMINDIA
34	13D0761	4249756	AQUIMINDIA
35	IM1289Z	4246832	AQUIMINDIA
36	IM1290Z	4246833	AQUIMINDIA
37	IM2121Z	4246846	AQUIMINDIA
38	IM0246X	4241339	AQUIMINDIA
39	IM0384X	4241343	AQUIMINDIA
40	IM2470R	4241346	AQUIMINDIA
41	13D0671	4249753	AQUIMINDIA
42	ACZ2618	4249765	CASA LOTE SUBA
43	IM2409Z	4246854	CAF SUBA
44	IM1146Z	4246829	INURBE – MUSEO
45	IM2756Z	4246856	INURBE – MUSEO
46	IM2510Z	4246855	INURBE – MUSEO
47	IM1998Z	4246841	ASUNTOS JURIDICOS
48	IM0452X	4241345	CASA SOLEDAD
49	IM1935AC	T4305926	LA CALERA

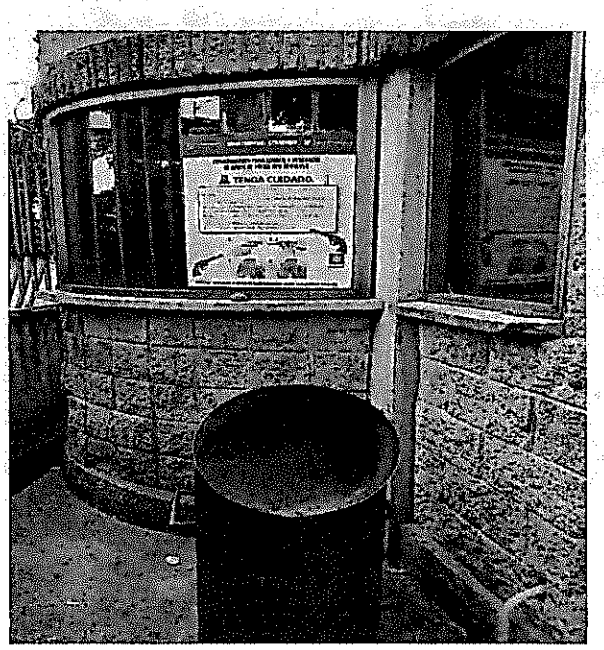


Todo el armamento se encuentra en buenas condiciones, mensualmente es efectuado mantenimiento preventivo por parte del personal de Supervisores y cada una cuenta con su respectivo registro en el RENOVA, salvoconducto de tenencia, chapuza y 12 cartuchos. El total del armamento es de 49 Revolver CL 38 largo (4 Pulgadas).





El 25 de octubre se radica información completa de acuerdo con el anexo 10 de la fiscalía general de la nación, correspondiente a documentos, anexos y requisitos alineados a seguridad y salud en el trabajo.



- Se instalan pendones del procedimiento de cargue y descargue de arma de fuego tipo revolver frente a los tubos de descargue en sede Bunker, actividad que será para todas las sedes a cargo de Coservipp Ltda. en el contrato de la Fiscalía.

9. Recomendaciones de seguridad impartidas en las diferentes sedes durante el mes.

- Todo visitante se debe identificar con su documento de identidad original (Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería, Pasaporte o Tarjeta de identidad) y debe tener autorizado su ingreso por parte del área encargada.

- Se debe realizar registro en Libro Foliado y Minuta. En este registro se debe tener en cuenta la siguiente información:

- Nombre Completo
- Identificación
- Dirección residencia
- Teléfono
- Tramite que va a realizar

- Realizar el registro ocular y con el detector de metales manual de maletines y enseres que se ingresan y retiran de las instalaciones por parte de visitantes y usuarios.

- Ante amenazas informar de inmediato al encargado y Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones para que sean activados los Protocolos con la autoridad competente.

- En caso de localizar cualquier elemento u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador, Central y Base de comunicaciones.

- En caso de localizar personas, vehículos, motocicletas, bicicletas, carretas. que le generen sospecha alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones.

- Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos y si está autorizado su ingreso, Central y Base de comunicaciones.

- Verificar la autorización de ingreso de elementos, materiales o equipos, confrontar las cantidades, marcas, características, accesorios con los descritos en dicha orden, de existir diferencias no permitir el ingreso, reportar al encargado de seguridad e infraestructura, Central y Base de comunicaciones.

- Mantener distancia ante las demás personas del entorno o que se encuentres a la espera de ingresar a las instalaciones a efectuar algún trámite o receso manteniendo prevención o sospecha, Central y Base de comunicaciones.

- Ante falso accidente puede ocurrir hurto, asalto: no bajar la guardia si se llega a presentar un caso de estos frente a las instalaciones. Informar de inmediato lo sucedido a la Central y Base de Comunicaciones para solicitar el apoyo a las autoridades pertinentes de ser el caso.

- Mantener las puertas cerradas y aseguradas con el fin de evitar intrusión y hurto a dichas instalaciones solo se da ingreso con el debido proceso de registro mediante los Controles de Accesos tanto para visitantes como servidores.

- No a la confianza, ni a la rutina, con el fin de reducir los niveles de inseguridad y hacer más difícil la labor de los delincuentes.

- Reconocer e identificar al personal y vehículos que está autorizado para utilizar los parqueaderos internos.

- Registrar el ingreso de vehículos con espejo vehicular, baúl y constatar que se encuentra autorizado.

- En caso de que un vehículo oficial pretenda ingresar y no venga conducido por un servidor dar la señal de alerta inmediatamente al responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Central y Base de comunicaciones.

- Practicar revisión de seguridad a los vehículos y sus contenidos antes del ingreso.

- No permitir el bloqueo por parte de otros automóviles de la entrada o salida de los parqueaderos.

- Efectuar reportes por parte de la Central y Base de comunicaciones cada hora con el fin de mantener una clara comunicación y precisa con las diferentes sedes de la FGN.

- Capacitación por parte de los Supervisores a la hora de las revistas de extremar medidas de seguridad en controles de acceso, identificación, autorización y registro; evitar autorizaciones verbales, utilizar medio de comunicación para las autorizaciones.

10. Ingreso al Servicio.

El personal que labora en el Dispositivo de Seguridad de Nivel Central al iniciar su servicio a las 06:00 y 18:00 horas y de 06:00 a 18:00 horas (diurnos) se debe reportar mediante el aplicativo Team Talk Pro – PTT con la Base Seccional indicando:

- Nombre Completo.
- Elementos con los cuales va a prestar el servicio.
- Novedades encontradas al recibir el servicio si es el caso.

11. Descuento por minutos no prestados.

NIVEL CENTRAL MES DE DICIEMBRE 2025		
ÍTEM		MINUTOS
	TOTAL	0
	TOTAL, PESOS	0

Del 01 al 31 de diciembre 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en Nivel Central.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas sumaron 0 minutos no prestados los cuales equivalen en pesos a **$.0.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **$ CERO PESOS A DESCONTAR POR FACTURA**

Cordialmente;

JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON
Coordinador de Contrato Fiscalía Nivel Central.
Seguridad Coservipp Ltda.
Consultor en Seguridad Privada

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D. C.	**Fecha**	2026	01	16
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01				
Hora inicio	08:30 horas	**Hora fin**	09:17 horas		
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de diciembre del 2025 - Contrato FGN-NC-0180 de 2024 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.				
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario (quien transcribe)	John Fredy Sánchez Vargas	Apoyo Técnico			

IMPORTANTE

1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

ASISTENTES**

#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sánchez	Técnico Investigador II.	Unidad de Seguridad.	john.sanchez@fiscalia.gov.co
3	Fabio Hernando Portilla	Representante legal	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	María Meneses	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
5	Juan Carlos Rojas	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	N/A
6	Oscar Rodolfo Cuesta	Agente de Protección II.	Unidad de Seguridad – Nivel Central (A)	oscarr.cuesta@fiscalia.gov.co
7	Carlos Ochoa	Responsable seccional Bogotá	Unidad de Seguridad – Bogotá	Carlos.ochoa@fiscalia.gov.co
8	Gustavo Vargas Gutiérrez	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
9	Javier Fernando Quintana	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A

ORDEN DEL DÍA

1	Presentación de los asistentes
2	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.
3	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de diciembre del 2025, por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá y Nivel Central.
4	Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (*Coordinador Asignado*) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de diciembre del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central.
5	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO

1- **Presentación de los asistentes:** Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

2- **Verificación de los compromisos adquiridos con antelación**.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar sensibilización a los guardas de seguridad, respecto del buen trato y respeto a los servidores y usuarios de la Entidad.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar sensibilización a los guardas de seguridad, respecto del cumplimiento de los protocolos de seguridad de ingreso y salida de vehículos a las instalaciones de la Entidad.

3- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de diciembre del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Bogotá**:

No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Bogotá**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de diciembre del 2025, se presentó una falla al servicio y no conformidad identificada en el ítem **107 «*... Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad...*»**, para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado*).

- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de diciembre del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Nivel Central**:

No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Nivel Central**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de diciembre del 2025, NO presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado*).

4- **Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (Coordinador Asignado) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de diciembre del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central**:

Respecto del reporte y justificación por parte de los coordinadores de seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, este de efectuó mediante los informes allegados al supervisor del contrato, en los cuales, se identificaron las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad durante el mes de diciembre del 2025, los aspectos operativos y administrativos sobre el manejo de personal (*Guardas de Seguridad*), y la supervisión física a los servicios de seguridad implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado*).

5- **Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades**:

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no en la presente reunión de los referidos ANS. Quien manifiesta

DESARROLLO

verbalmente su aceptación y permite su aplicación. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

Por lo anterior, y en cumplimiento a los principios al debido proceso, defensa y contradicción se le da trámite a lo establecido en el numeral **7 – TRATAMIENTO A LAS FALLAS DEL SERVICIO NO CONFORME Y DE NO CONFORMIDADES** – del Acuerdo de Niveles de Servicio de la siguiente manera;

I] Se le informara al Contratista vía escrita de la fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión convocada: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista sobre la programación a reunión para el día de hoy 16/01/2026 a las 08:30 horas, la cual, se realizará presencial y vía Teams.

II] Se le dará traslado al Contratista de los informe de ejecución mensual suscritos por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad vía electrónica, los cuales, llevaran anexo las evidencias correspondientes de las fallas del servicio o no conformidades: Mediante correo electrónico se le dio traslado en archivo digital al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, los informes entregados por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, en los cuales, se identificó y justificó la falla al servicio y no conformidad presentada en el mes diciembre del 2025 por parte del contratista. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado*).

III] Apertura de la reunión en donde las partes se presentan y mencionan en que calidad comparecen: La presentación se efectuó en la apertura de la presente reunión, por cada uno de los asistentes quienes indicaron en que calidad asisten y dan su consentimiento para la grabación de esta. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

IV] El Supervisor del Contrato pondrá de presente los hechos constitutivos de las presuntas fallas del servicio o no conformidades, las evidencias recolectadas, las normas o clausulado contractual vulnerados y el posible monto económico a descontar, el cual, deberá ser aplicado mediante nota crédito a la facturación del mes inmediatamente siguiente: Mediante los informes y evidencias de los hechos constitutivos de la presunta falla al servicio o no conformidad, enviados vía correo electrónico en archivo digital y reportados verbalmente en esta reunión por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, se identificó y justificó su ocurrencia. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

V] Se le otorgará la palabra al Contratista para que se pronuncie respecto de las fallas al servicio y no conformidades, controvierta los hechos y evidencias trasladadas y justifique acerca de su responsabilidad o no: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste sobre la falla al servicio y no conformidad, indicando las justificaciones jurídicas que encuadren su exoneración de responsabilidad sobre la novedad reportada por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, quien informa libremente que;

Respecto al Item **107 «*... Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad...*»**, me permito informar que la novedad no reviste falla al servicio, dado que la munición del arma de fuego nunca abandono la sede asignada, que el guarda de relevos rcibio el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

arma asignada con su respectiva munición, y durante el lapso de tiempo del relevo no se generó ninguna afectación o riesgos en su uso, razón por la cual, se solicita que se desestime por ausencia de fundamentos reales de incumplimiento.

Una vez analizadas las argumentaciones presentadas por la Representación Legal, el Supervisor del Contrato indica sobre la falla al servicio del **ítem 107** que de conformidad con los informes de reporte y una vez analizados los argumentos expuestos por el contratista, los encuentra justificados y por ende se desestima la falla al servicio quedando la obligación como cumplida. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

VI] Una vez escuchado y analizados los argumentos del Contratista, el Supervisor del Contrato manifestara la procedibilidad de la implementación del descuento, según los resultados finales arrojados por los ANS acordados: El Doctor **Dario Emilio Alfaro Riveros** – Supervisor del Contrato **FGN-NC-0180 de 2024**, indica el porcentaje final de las fallas al servicio en **(0 %)**, el cual, según lo definido dentro de los ANS "*...En caso de que el CONTRATISTA en el periodo a facturar tenga un nivel de servicio mensual promedio igual o por encima del noventa y cinco por ciento **(95 %)**, se le descontará de la factura mensual el valor establecido en el cuadro "ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)...*", porcentaje que no genera descuento económico para aplicar.

VII] Escuchada la decisión de la supervisión del contrato respecto de la aplicación de los porcentajes de calidad del servicio y el monto económico a descontar, se le concederá la palabra al contratista para que se manifieste sobre su aceptación y consentimiento o no de dichos resultados: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste al respecto, quien informa verbalmente que se encuentra de acuerdo con el porcentaje establecido por el uso de la herramienta denominada ANS, quedando al 100% el cumplimiento del contrato para el mes de diciembre de 2025.

VIII] El Contratista podrá proponer alternativas de Compensación (Prestación de servicios de vigilancia y/o generación de Notas Crédito) sobre el monto final definido a descontar, para subsanar las fallas del servicio y no conformidades: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, por intermedio del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal, indica que dado que después de escuchas y aceptadas las argumentaciones expuestas, las cuales, demostró que no existe ningún fundamento para generar una falla al servicio, no es necesaria una manifestación de compensación.

IX] En el evento de presentarse el escenario mencionado inmediatamente anterior, el Supervisor del Contrato analizará la pertinencia y conducencia de la alternativa de (Compensación) y se manifestará dentro de la misma reunión de su aceptación o negación: Una vez analizada las argumentaciones expuestas por el Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, el supervisor indica que se encuentra de acuerdo con el porcentaje establecido por el uso de la herramienta denominada ANS, quedando al 100% el cumplimiento del contrato para el mes de diciembre de 2025. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

6- **Compromisos de las partes**: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** acepta los siguientes compromisos;

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar sensibilización a los guardas de seguridad, respecto del buen uso del Garrett y demás medios tecnológicos de detección de metales implementados en las sedes de la Entidad.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar sensibilización a los guardas de seguridad, respecto del cumplimiento de los protocolos de seguridad, consignas particulares y generales durante la prestación de los servicios nocturnos implementados en las sedes de la Entidad.

Recomendaciones:

- Se le solicita a la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que por la información allegada a la Unidad de Seguridad, se requiere extremar las medidas de seguridad en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, por posibles atentados terroristas con artefactos explosivos (*Carro bombas, paquetes, bicicletas, celulares, portátiles, maletas, drones, etc.*), intrusiones con fines de toma de rehenes, hurto de información, asonadas y/o conflagraciones. Para lo cual, es necesario que se capacite e instruya a los guardas de seguridad en la aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia implementados en la Entidad. Así mismo, insistir en el cumplimiento de consignas particulares y generales establecidas en cada puesto de vigilancia implementado. Entregando las respectivas evidencias de la capacitación realizada, mediante un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

7- **Cierre**: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 09:17 horas.

COMPROMISOS			
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] CN: Contrato [ ] CNA: Contrato Adicional [ ] RS: Resolución [ ] SPC: Servicios Públicos [ ] CM: Caja Menor

No. FGN-NC-0180-2024 VIGENCIA 2025

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
CÉDULA O NIT	901,864,113-1
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	contabilidad@coservipltda.com.co
PERIODO DEL SERVICIO:	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE JULIO DE 2026
CONCEPTO DE PAGO: (Según clausula forma de pago)	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalia General de la Nación – F.E.A.B., pagaran al contratista el valor del contrato a través de pagos mensualns, mes vencido; en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, en virtud del contrato que se celebra, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 31 de diciembre de 2024. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de julio de 2026, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.
NOS. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	FACTURA N° BUNK 38 (F.G.N) + FACTURA N° BUNK 39 (F.E.A.B)
VALOR A PAGAR:	$ 1,965,328,437 + $ 95,907,724 = TOTAL A PAGAR $2,061,236,161

			DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100047353 - Anexo 2	Fecha:	27/11/2025		
APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100012215 - Anexo 2	Fecha:	27/11/2025		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 1025	Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$1,965,328,437
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 3025	Fecha:	02/01/2025	Vr. $	$95,907,724
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 1025	Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$22,627,204,041
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 3025	Fecha:	02/01/2025	Vr. $	$1,106,579,215

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	2,986,451
CARGO DEL SUPERVISOR:	LÍDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SEGURIDAD — TEL. Ext.: 5702000 EXT: 11391
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
FIRMA DEL SUPERVISOR	FECHA: 16-dic-25

OBSERVACIONES: _____

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN — No. De Folios _____

RADICADO:

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co

Factura electrónica de venta
No. BUNK 38

				Fecha y hora Factura	
Señores	FISCALIA GENERAL DE LA NACION			**Generación**	15/12/2025, 14:36
NIT	800.152.783-2	**Teléfono**	(601) 57020000	**Expedición**	15/12/2025, 14:37
Dirección	Diagonal 22B No 52-01	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Vencimiento**	14/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025	1.00	1,928,683,451.42	19 %	36,644,985.58	1,965,328,437.00

16/12-2025

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Mil novecientos sesenta y cinco millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-01-14 por $ 1,965,328,437.00

Total Bruto	1,928,683,451.42
Administración 10.00%	192,868,345.14
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	36,644,985.58
Total a Pagar	**1,965,328,437.00**

Observaciones:
#$29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

A esta factura de vento aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 0f16ee2fb2a9b7ee868d040eba1a0fba2e35a4c30fe4e76438b70cff0e16e6645e8528bb3178497eb87273ee2d436a5d



UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co

Factura electrónica de venta
No. BUNK 39

Señores	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			**Fecha y hora Factura**	
NIT	901.148.337-1	**Teléfono**	(601) 5702000	**Generación**	15/12/2025, 14:39
Dirección	CR 13 73 50	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	15/12/2025, 14:39
				Vencimiento	14/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	1.00	94,119,454.37	19 %	1,788,269.63	95,907,724.00

16-12-2025

Total Ítems: 1

Valor en Letras:
Noventa y cinco millones novecientos siete mil setecientos veinticuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-01-14 por $ 95,907,724.00

Total Bruto	94,119,454.37
Administración 10.00%	9,411,945.44
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	1,788,269.63
Total a Pagar	**95,907,724.00**

Observaciones:
#$29-04-00;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13,8 X 1.000
CUFE: 12ac0c6c12d663f5806e940b3720e3b6a9bb68a238eb5d05d1d01c69590e827066420 3bc2b045830d63a212f1e36f3ee



CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICIOS	SUB TOTAL ANTES DE AIU ($/M)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	3	45.050.258	4.508.026	856.525	45.936.783
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	14.808.820	1.480.882	281.367	15.090.187
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	4.917.776	491.778	93.438	5.011.214
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	3	45.050.258	4.508.026	856.525	45.936.783
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	2	9.753.378	975.337	185.314	9.935.692
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	3	45.050.258	4.508.026	856.525	45.936.783
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	4	19.424.582	1.942.458	369.067	19.793.650
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE ADMINISTRATIVA / CALLE 26 69 76 TORRE 4 PISO 16	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	15.031.535	1.503.153	286.549	15.368.084
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	15.031.535	1.503.153	286.549	15.368.084
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	4.917.776	491.778	93.438	5.011.214
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	3	45.050.258	4.508.026	856.525	45.936.783
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	4	19.424.582	1.942.458	369.067	19.793.650
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI CIUDAD BOLIVAR / CALLE 51 SUR 7 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	3	45.050.258	4.508.026	856.525	45.936.783
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI KENNEDY / CARRERA 69 36 72 CARVAJAL	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	4	60.079.619	6.007.962	1.141.512	61.221.132
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	15.031.535	1.503.153	286.549	15.368.084
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	4.917.776	491.778	93.438	5.011.214
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	3	45.050.258	4.508.026	856.525	45.936.783
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	2	9.753.378	975.337	185.314	9.935.692
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CASA LOTE SUBA / CALLE 153 76 26 EL VINAR DE CASA BLANCA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	15.031.535	1.503.153	286.549	15.368.084
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI MENORES / CALLE 12 30 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	15.031.535	1.503.153	286.549	15.368.084
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAF SUBA / CALLE 133 101C 15-09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	15.031.535	1.503.153	286.549	15.368.084
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 85 SUR 94 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	6	90.078.342	9.007.834	1.711.488	91.789.829
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 85 SUR 94 35	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	3	14.588.980	1.458.898	277.191	14.866.171
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	3	45.050.258	4.508.026	856.525	45.936.783
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	4.473.176	447.318	85.085	4.563.261
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	PARQUEADERO / CARRERA 29 18 45	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	14.808.820	1.480.882	281.367	15.090.187
CUNDINAMARCA	LA CALERA	LA CALERA / CALLE 10B 28 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	15.031.535	1.503.153	285.549	15.368.084
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	15.031.535	1.503.153	285.549	15.368.084
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	17	255.071.316	25.507.132	4.846.355	259.917.671
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	8	117.895.339	11.789.534	2.240.012	120.135.351
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	21	92.395.214	9.239.521	1.755.556	94.150.760
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	15.031.535	1.503.153	285.549	15.368.084
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	13	195.073.571	19.507.389	3.706.404	198.780.275
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	4	58.898.757	5.898.875	1.120.786	60.109.542
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	12	52.534.197	5.253.420	1.003.850	53.538.047

NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANCISIONAL / CRA 30 13 24	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	3	45.080.258	4.508.026	856.525	45.936.783
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANCISIONAL / CRA 30 13 24	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	8	35.350.189	3.526.019	669.753	35.815.943
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	15.081.535	1.508.153	286.549	15.368.084
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	4.478.176	447.818	85.085	4.563.261
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ANALISIS AMBIENTAL / CRA 18A 39A 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	15.081.535	1.508.153	286.549	15.368.084
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	AQUIMINDIA / KM 4 VIA SUBA COTA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	9	135.076.426	13.507.642	2.566.452	137.642.876
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	15.081.535	1.508.153	286.549	15.368.084
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	14.808.820	1.480.882	281.367	15.090.187
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	4.478.176	447.818	85.085	4.563.261
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	15.081.535	1.508.153	286.549	15.368.084
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	4.478.176	447.818	85.085	4.563.261
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	CASA SOLEDAD / CALLE 45 27 52	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	15.081.535	1.508.153	286.549	15.368.084
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. CAPITAL TOWER / AV LA ESPERANZA 51 40 PISOS 6 - 8 Y 10	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	3	45.080.258	4.508.026	856.525	45.936.783
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	3	45.080.258	4.508.026	856.525	45.936.783
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	2	8.674.178	867.418	164.810	9.042.788
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ALMACEN GENERAL / CRA 33 15 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	15.081.544	1.508.154	286.549	15.368.093
SUMATORIA - TOTALES							174	1.928.683.459	192.868.341	36.644.981	1.965.328.437

RESUMEN FACTURA		
SUBTOTAL SERVICIOS		1.928.683.459
IVA		36.644.981
TOTAL		1.965.328.437

ANS APLICADAS EN EL MES		
SUBTOTAL SERVICIOS		-
IVA		-
TOTAL		-

TOTAL A FACTURAR EN EL MES	1.965.328.437

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICIOS	SUB TOTAL ANTES DE AIU (M*I)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	5	74.996.807	7.499.680	1.424.939	76.421.746
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	14.726.648	1.472.665	279.806	15.006.451
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Diciembre 2025	30	1	4.396.002	439.602	83.524	4.479.527
SUMATORIA - TOTALES							7	94.119.454	9.411.947	1.788.270	95.907.724

LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de noviembre del 2025 según planilla No 91995305 pagada el 12/12/2025 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se expide a los quince (15) días del mes de diciembre (12) del dos mil veinticinco (2025)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

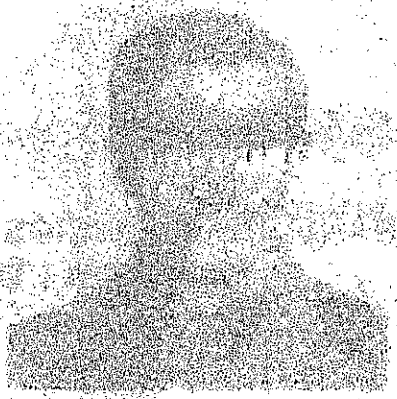
JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.159.766
NUMERO

RODRIGUEZ RIVERA
APELLIDOS

JAIME ALBERTO
NOMBRE

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946
JUNIN
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 AB- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-DIC-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500110-45145-M-17159766-20060424 0690406114A 02 203782106

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



1[illegible]T

JAIRO ALBERTO
RODRIGUEZ AGUERA
C.C. 17.149.766
RESOLUCION INSCRIPCION 1358-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00025538

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A B 7 1 9 C D 5 E B 3 2 9 F 1 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830163255-8	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 TB	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 265 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-11	E	09/12/2025	91995305	$143,138,000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	5,520,000	0		0		0	0	0	0	5,520,000	76
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	3,917,800	0		0		0	0	0	0	3,917,800	49
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	2,260,000	0		0		0	0	0	0	2,260,000	29
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1,205,800	0		0		0	0	0	0	1,205,800	16
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	4,391,200	0		0		0	0	0	0	4,391,200	61
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1,737,100	0		0		0	0	0	0	1,737,100	23
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	84,100	0		0		0	0	0	0	84,100	1
EPS049	EPS-S Mutual Ser	805008394-7	78,700	0		0		0	0	0	0	78,700	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	168,200	0		0		0	0	0	0	168,200	2
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	805008394-7	84,100	0		0		0	0	0	0	84,100	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	227,100	0		0		0	0	0	0	227,100	3
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	243,300	0		0		0	0	0	0	243,300	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	19,424,700	0	0	0	0	0	0		19,424,700	60
230301	Porvenir	800224808-8	39,926,000	0	0	0	0	0	0		39,926,000	125
231001	Colfondos	800227940-6	8,620,300	0	0	0	0	0	0		8,620,300	29
25-14	Colpensiones	900336004-7	12,517,900	0	0	0	0	0	0		12,517,900	40

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	21,792,800				21,792,800	0	0	21,792,800			217,928	21,792,800	265

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	20,637,900	0	0	20,637,900	265

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830153255-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 53 75	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					285	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	09/12/2025	91995305	$143.138.000	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	12	20.218.400	20.218.400
Pensión	4	80.488.900	80.488.900
Riesgos Laborales	1	21.792.800	21.792.800
CCF	1	20.637.900	20.637.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	18	143.138.000	143.138.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800163255-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 73	7433277	nomina@coservippltda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 265 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-11	E	09/12/2025	91995305	$143,136,000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMISIONES	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1015437397	CADENAS SIERRA YENNIFER	1	0			S							X									230301	2.003.000	320.500	0	0	0	0	EPS017	2.003.000	80.200	14-4	2.003.000	4	87.200	CCF24	2.003.000	80.200	2.003.000	0	0	0	0
CC	52334729	QUINTANA LEON JAVIER FERNANDO	1	0			S							X									230206	4.033.000	645.300	0	0	0	0	EPS005	4.033.000	161.400	14-4	4.033.000	4	175.500	CCF24	4.033.000	161.400	4.033.000	0	0	0	0
CC	1003742537	CASTILLO CELY DIDIER LORENZO	1	0			S							X									230301	2.057.490	334.000	0	0	0	0	EPS017	2.057.490	82.300	14-4	2.057.490	4	90.000	CCF24	2.057.490	82.300	2.057.490	0	0	0	0
CC	1053482520	TORRES OROZCO ANA ROCELLA	1	0			S							X									231001	2.057.490	334.000	0	0	0	0	EPS005	2.057.490	82.300	14-4	2.057.490	4	90.000	CCF24	2.057.490	82.300	2.057.490	0	0	0	0
CC	1077993312	VACA JIMENEZ YURLEY	1	0			S							X									230301	2.057.490	334.000	0	0	0	0	EPS005	2.057.490	82.300	14-4	2.057.490	4	90.000	CCF24	2.057.490	82.300	2.057.490	0	0	0	0
CC	79164497	BORA ICASBUCO GERVAN	1	0			S							X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1232350797	MANCHOLA ROMERO JORGE MARLON	1	0			S							X									231201	1.942.668	310.900	0	0	0	0	EPS002	1.942.668	77.800	14-4	1.942.668	4	84.600	CCF24	1.942.668	77.800	1.942.668	0	0	0	0
CC	52371820	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	1	0			S							X									25-14	1.937.232	310.000	0	0	0	0	EPS005	1.937.232	77.500	14-4	1.937.232	4	84.300	CCF24	1.937.232	77.500	1.937.232	0	0	0	0
CC	23481305	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	1	0			S							X									230301	1.937.232	310.000	0	0	0	0	EPS010	1.937.232	77.500	14-4	1.937.232	4	84.300	CCF24	1.937.232	77.500	1.937.232	0	0	0	0
CC	1023979575	ANGUISSTERRA EVELYN JISELLA	1	0			S							X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS017	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1023140893	CASTACONTRERAS STEFANNY LIZETH	1	0			S							X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS017	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	2.633.325	107.400	2.633.325	0	0	0	0
CC	53045185	CRIZ CAVARGO ANA EMILCE	1	0			S	X						X									230201	94.900	15.200	0	0	0	0	EPS017	94.900	3.800	14-4	94.900	4	4.200	CCF24	901.553	36.100	901.553	0	0	0	0
CC	52960485	FAJARDO PACHECO DIANA ISABEL	1	0			S							X									230201	1.851.550	297.900	0	0	0	0	EPS002	1.851.550	74.500	14-4	1.851.550	4	81.000	CCF24	1.851.550	74.500	1.851.550	0	0	0	0
CC	1022393471	MARTINEZ SOTELO JENNY PAOLA	1	0			S							X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS017	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1057545018	NOJZA VELANDIA LUIS GERARDO	1	0			S							X									231001	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS032	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1128435496	MUÑOZ ROJAS LAURA CAROLINA	1	0			S							X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1012433584	NIÑOCHARTINEZ ALISON YUHANNY	1	0			S							X									231001	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS010	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	14213031	OSPINA YANGUMA JHON FREDY	1	0			S							X									230301	1.851.550	297.900	0	0	0	0	EPS005	1.851.550	74.500	14-4	1.851.550	4	81.000	CCF24	1.851.550	74.500	1.851.550	0	0	0	0
CC	52743382	PAIBO ROMERO YUDI MILENA	1	0			S							X									230201	1.801.129	289.200	0	0	0	0	EPS025	1.801.129	72.100	14-4	1.801.129	4	78.400	CCF24	1.801.129	72.100	1.801.129	0	0	0	0
CC	1094243952	PEÑATORRES MONICA FERNANDA	1	0			S							X									230201	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS037	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	23957524	VALDERRAMA VALDERRAMA INGRID	1	0			S							X									25-14	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS017	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	34359038	GONZALEZ MORALES LEDIS ISABEL	1	0			S							X									25-14	1.647.625	263.700	0	0	0	0	EPS037	1.647.625	65.900	14-4	1.647.625	4	71.700	CCF24	1.647.625	65.900	1.647.625	0	0	0	0
CC	1057645425	OSORIO OSORIO CLAUDIA AMPARO	1	0			S							X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1072019727	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1	0			S							X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	91144519?7	ALVAREZ BOLIVAR ANDREA	1	0			S							X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1082451835	ANAYA GUERRERO VICTOR MANUEL	1	0			S							X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1056956515	ANCHICA LARGO GABRIEL FERNANDO	1	0			S							X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	28269435	ARANDA REMIGIO YOLANDA	1	0			S							X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1101797521	ARIZA GAMBOA MARIA	1	0			S							X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1065372735	ARTETA BENITEZ MARCIAL	1	0			S							X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1072252107	ARVILA GUERRA SIDNEY DOMINGA	1	0			S							X									231201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	ES0037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1085456712	ARROYO HERRERA REDY ARNULFO	1	0			S							X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1070567892	ARTEAGA VILLALOBOS SORANLLY TATIANA	1	0			S							X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS032	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1102865690	BADILLET GONZALEZ LEWIS JAVIER	1	0			S							X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	ES0024	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1002930053	BERRIO TORO MAICOL ESTIC	1	0			S							X									230301	2.032.958	325.300	0	0	0	0	EPS005	2.032.958	81.400	14-4	2.032.958	4	88.500	CCF24	2.032.958	81.400	2.032.958	0	0	0	0
CC	113721104	BERRICAL MONTOYA SERGIO LUIS	1	0			S							X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1032960213	BUNGO OSORIO WINCERNEY	1	0			S							X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	80200027	BONILLA BOLAÑO JOSE LEONEL	1	0			S							X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1024481148	CADENA CARDOZO WILSON FABIAN	1	0			S							X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0

Este documento está clasificado como "PRIVADO" por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					265	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2026-11	E	08/12/2025	91595305	$143,136,000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Estudiante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	3172298	CARDONA AVELLANEDA LUIS FELIPE	1	0			S								X								230301	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS017	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
2	CC	1044914159	CASTILLO COTA LUIS ALBERTO	1	0			S								X								230201	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS010	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
3	CC	1016017541	CASTRILLON MONTENEGRO MICHAEL DAVID	1	0			S								X								230201	2,055,531	328,900	0	0	0	0	EPS037	2,055,531	82,300	14-4	2,055,531	4	89,500	CCF24	2,055,531	82,300	2,055,531	0	0	0	0
4	CC	4267018	CASTRO SANCHEZ LUIS AQUILINO	1	0			S								X								25-14	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS017	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
5	CC	11031115215	CASTRO VERGARA LUIS JAVIER	1	0			S								X								230301	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS002	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
6	CC	1065776125	CLAVIJO BARRERO WILMAR YESID	1	0			S								X								230301	1,942,668	310,900	0	0	0	0	EPS002	1,942,668	77,800	14-4	1,942,668	4	84,600	CCF24	1,942,668	77,800	1,942,668	0	0	0	0
7	CC	1039755932	CORDOBA LINARES EDWIN ANDRES	1	0			S								X								230301	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS017	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
8	CC	1073673439	CORTES VASQUEZ YEIMY YASELEIDY	1	0			S								X								230301	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS005	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
9	CC	1024545331	CRISTIANO CRISTIANO BRYAN	1	0			S								X								25-14	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS008	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
10	CC	52259971	CRUZ CRUZ MARGARITA	1	0			S								X								25-14	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS037	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
11	CC	1007716748	CUBILLOS LUNA JONATHAN DAVID	1	0			S								X								230301	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS003	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
12	CC	53026644	CUERO VELOZA MARIA MERCEDES	1	0			S								X								230201	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS017	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
13	CC	55302556	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	1	0			S								X								230301	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS002	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
14	CC	79685461	DIAZ AYALA SIXON RICARDO	1	0			S	X							X								230301	1,633,091	261,300	0	0	0	0	EPS002	1,633,091	65,400	14-4	1,633,091	4	71,100	CCF24	2,439,741	97,600	2,439,741	0	0	0	0
15	CC	24716234	DIAZ GUTIER REINARIA DEL PILAR	1	0			S								X								230201	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS017	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
16	CC	52302693	DIAZ RODRIGUEZ DOLLY YANETH	1	0			S								X								25-14	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS017	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
17	CC	52471557	DIAZ SUAREZ YENY FERNANDA	1	0			S								X								230301	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS005	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
18	CC	52635969	DIAZ VANEGAS SANDRA PATRICIA	1	0			S								X								25-14	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS002	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
19	CC	1001916520	ESCAMILLA CAMY YISEL PAOLA	1	0			S								X								230201	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS002	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
20	CC	52864543	FLOR PINZON GLORIA PATRICIA	1	0			S								X								25-14	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS017	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
21	CC	1073212242	FUENTES CASTRO JOSE MARIO	1	0			S								X								230201	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS017	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
22	CC	52814581	GALINDO CASTRO YEIVE YULIE	1	0			S								X								230301	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS037	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
23	CC	79527991	GARZON BARRERO JOSE JOAQUIN	1	0			S									X							25-14	1,423,500	227,800	0	0	0	0	EPS002	1,423,500	57,000	14-4	1,423,500	4	0	CCF24	1,423,500	57,000	1,423,500	0	0	0	0
24	CC	1031181959	GIRALDO VANEGAS STEVENS JULIAN	1	0			S								X								230201	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS037	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
25	CC	1001111989	GOMEZ RAMIREZ ANYI VIVIANA	1	0			S								X								230201	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS005	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
26	CC	79957081	GOMEZ VARGAS LEGO ALEJANDRO	1	0			S								X								230101	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS017	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
27	CC	1033099635	GUTIERREZ DIAZ ASFERI	1	0			S								X								230201	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS005	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
28	CC	35420691	GUZMAN ALCIVIADES BLANCA CECILIA	1	0			S								X								230301	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS017	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
29	CC	1128783575	HERNANDEZ RICARDO RUBEN DARIO	1	0			S								X								230201	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS002	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
30	CC	3091779	HERNANDEZ ROLES LUIS ANDRES	1	0			S								X								25-14	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS017	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
31	CC	1065462354	JIMENEZ PACHECO JUAN DAVID	1	0			S								X								230301	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS017	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
32	CC	1006532628	JIMENEZ RUZ YULI PAOLA	1	0			S								X								230101	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS037	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
33	CC	52834715	LANDERO SUAVARA LUCELY	1	0			S								X								25-14	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS002	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
34	CC	72220042	LAVERDE HASBAS ROBERTO EMILIO	1	0			S								X								230201	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS017	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
35	CC	5971325	LEAL MORENO ELVIN RENE	1	0			S								X								230301	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS017	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
36	CC	52726713	LIZARAZO TACHA LUZ DARY	1	0			S								X								230201	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS017	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
37	CC	79710513	LOPEZ FABRA OSCAR ENRIQUE	1	0			S								X								25-14	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS005	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
38	CC	79559072	LOZANO OSCAR ORLANDO	1	0			S								X								25-14	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS002	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
39	CC	65557356	MEDINA CASTILLO DIONICIA	1	0			S								X								230301	1,987,813	318,100	0	0	0	0	EPS002	1,987,813	79,500	14-4	1,987,813	4	86,500	CCF24	1,987,813	79,500	1,987,813	0	0	0	0
40	CC	17495889	MELO SAAVEDRA ARSECIO	1	0			S								X								25-14	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS034	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0
41	CC	24215583	MENDOZA FONSECA ANA ISABEL	1	0			S								X								230201	2,100,676	336,200	0	0	0	0	EPS017	2,100,676	84,100	14-4	2,100,676	4	91,400	CCF24	2,100,676	84,100	2,100,676	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 74	7433277	nomina@coservippada.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 col	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 265 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-11	E	09/12/2025	91895305	$143.135.000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1065633031	MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS025	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	23535108	MORALES CAYON GORA ALICIA	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	4751824	MOSQUERA VALENCIA FREDY	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	92202553	MUÑOZ JOSE JAIR	1	0			S								X									2514	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	7952453	MUÑOZ URQUIZA MANUEL ANTONIO	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	73782145	NIÑO MOLINA PABLO EMILIO	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	82457037	OCHOA SARMIENTO DIEGO ARMANDO	1	0			S								X									23001	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS005	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	1023936809	ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1	0			S								X									23001	1.801.129	288.200	0	0	0	0	EPS005	1.801.129	72.100	14-4	1.801.129	4	78.400	CCF24	1.801.129	72.100	1.801.129	0	0	0	0
CC	52250152	ORTIZ ANAYA SANDRA	1	0			S								X									2514	2.078.103	332.500	0	0	0	0	EPS005	2.078.103	83.200	14-4	2.078.103	4	90.400	CCF24	2.078.103	83.200	2.078.103	0	0	0	0
CC	3459410	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	46679234	PATIÑO CHAUTA MARITZA	1	0			S								X									23128	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1104012316	PEREZ HERNANDEZ ROSALBA ESTEFANIA	1	0			S								X									23068	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	23513512	POLOCHE GARZON LUZ ADRIANA	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	11052420	POVEDA CARDOZO JOSE JAVIER	1	0			S								X									2514	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	13494881	PULIDO CASTELLANOS AUGUSTO ALEXANDER	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79725390	QUIÑONES CAPERA YOVANNY	1	0			S								X									23001	2.078.103	332.500	0	0	0	0	EPS005	2.078.103	83.200	14-4	2.078.103	4	90.400	CCF24	2.078.103	83.200	2.078.103	0	0	0	0
CC	1024281065	QUINTERO SANCHEZ MITSI JINETH	1	0			S								X									23128	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	23634159	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	1	0			S								X									23001	1.874.951	300.000	0	0	0	0	EPS002	1.874.951	75.000	14-4	1.874.951	4	81.600	CCF24	1.874.951	75.000	1.874.951	0	0	0	0
CC	1023722837	RAMOS FORERO FREDY EMILIO	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1030425549	REPZO SILVA BRAYAN ESTEBAN	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	45523932	RICARDO PRADA CLARA LUZ	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1056453337	RIVERA SALAZAR EDWARD FERNANDO	1	0			S								X									23001	1.845.117	295.200	0	0	0	0	EPS005	1.845.117	73.900	14-4	1.845.117	4	80.300	CCF24	1.845.117	73.900	1.845.117	0	0	0	0
CC	1030511172	RODRIGUEZ SALAS KERLYS ANDREINA	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	11413731	ROJAS HERNANDEZ JOHN ALEXANDER	1	0			S								X									2514	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1032490264	RONCON GUTIERREZ NEYDER ALEXI	1	0			S								X									2514	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79922209	ROMERO ARIZA JULIO CESAR	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS032	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1121237332	ROMERO ORTIZ JOVANI RAFAEL	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1233594743	RUBIANO JAMAICA DIEGO GIOVANNY	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	24653379	RUIZ DIAZ ELODINA	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	39643197	SALTAS BUSTOS SANDRA YOLANDA	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1001161021	SEGURA GALINDO MARYI SUJEY	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	53307559	SIPELANO GARCIA JUANITA	1	0			S	X							X									23001	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS010	47.450	1.900	14-4	47.450	4	2.100	CCF24	854.100	34.200	854.100	0	0	0	0
CC	1024555200	TAFUR TORRES DIANA PAOLA	1	0			S								X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830163265-8	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 53 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					265	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	09/12/2025	91995305	$143.138.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	SNO	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	79206232	TINJACA DIAZ JAVIER	1	0			N								X									25-14	2.100.676	595.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	3214418	URREGO AGOSTA JAVE HUMBERTO	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	97465342	VALENCIA RICON JOHN FREDY	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1076752105	VALENCIA UTRIDY ANDREA	1	0			S								X									230301	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS005	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.200	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	1076321951	VALOIS HURTADO MARIA LUZ MERY	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	52641522	VAQUIRO CORTES ANGELA MARCELA	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1193550571	VARGAS AREVALO JADER MANUEL	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	ESSC24	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1022975584	VELEZ PALACIO YEIMI MARCELA	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANETH	1	0			S								X									230201	2.032.956	325.300	0	0	0	0	EPS003	2.032.956	81.400	14-4	2.032.956	4	88.500	CCF24	2.032.956	81.400	2.032.956	0	0	0	0
CC	1070709209	VILLAMIL ROJAS DIANA MARCELA	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	21139702	MELO MARIA CRISTINA	1	0			S								X									25-14	1.676.655	300.300	0	0	0	0	EPS032	1.676.655	75.100	14-4	1.676.655	4	81.700	CCF24	1.676.655	75.100	1.676.655	0	0	0	0
CC	1032497578	VALDEZ LAVERDE VICTOR MANUEL	1	0			S								X									230201	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS005	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.200	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	74253788	TORRES ROBLEDO JHON SMITH	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1014253369	BUITRAGO PATIÑO LEDIS JOHANA	1	0			S								X									230201	1.647.625	263.700	0	0	0	0	EPS010	1.647.625	66.000	14-4	1.647.625	4	71.700	CCF24	1.647.625	66.000	1.647.625	0	0	0	0
CC	1039550625	CHICO OYOLA NARLY CAROLINA	1	0			S								X									230301	1.676.655	300.300	0	0	0	0	EPS008	1.676.655	75.100	14-4	1.676.655	4	81.700	CCF24	1.676.655	75.100	1.676.655	0	0	0	0
CC	1039642221	VELASQUEZ PAOLA DEYSI YISETH	1	0			S								X									25-14	1.676.655	300.300	0	0	0	0	EPS032	1.676.655	75.100	14-4	1.676.655	4	81.700	CCF24	1.676.655	75.100	1.676.655	0	0	0	0
CC	1117263374	OCAMPO CAIZ DIANA MARCELA	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	52697156	PENAVIDES VILLALOBOS MARITZA	1	0			S									X								25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	0	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
CC	1023964034	GUASCA LOZADA JONATAN ANDRES	1	0			S								X									230201	1.676.655	300.300	0	0	0	0	EPS008	1.676.655	75.100	14-4	1.676.655	4	81.700	CCF24	1.676.655	75.100	1.676.655	0	0	0	0
CC	1033677905	RODRIGUEZ GARZON ANGELA VIVIANA	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79507435	MONTES NORALES FERNEY	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1075520557	GALINDO GUATAVITA FREDY CAMILO	1	0			S								X									231001	1.776.747	284.300	0	0	0	0	EPS010	1.776.747	71.100	14-4	1.776.747	4	77.300	CCF24	1.776.747	71.100	1.776.747	0	0	0	0
CC	1023496481	REYES GARFETE DIANA MILENA	1	0			S								X									230201	1.676.655	300.300	0	0	0	0	EPS032	1.676.655	75.100	14-4	1.676.655	4	81.700	CCF24	1.676.655	75.100	1.676.655	0	0	0	0
CC	8638635	RODRIGUEZ CARBALLO JAVIER ENRIQUE	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	88270231	CENTEÑO ALVARADO NESTOR	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1030629243	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1	0			S								X									230201	1.845.117	295.300	0	0	0	0	EPS005	1.845.117	73.900	14-4	1.845.117	4	80.300	CCF24	1.845.117	73.900	1.845.117	0	0	0	0
CC	1069469917	ARROYO HERRERA FAIDT JOSE	1	0			S								X									230201	1.676.655	300.300	0	0	0	0	EPS037	1.676.655	75.100	14-4	1.676.655	4	81.700	CCF24	1.676.655	75.100	1.676.655	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830153255-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					255	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	09/12/2025	91995305	$143.138.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Colombiano	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1105452874	GARCIA HERNANDEZ YUELSER	1	0			S							X									20101	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
2	CC	1247225047	ARAUJO GERALDINO ANDERSON ENRIQUE	1	0			S	X						X									20101	1.212.956	194.100	0	0	0	0	EPS002	1.212.956	48.500	14-4	1.212.956	4	52.800	CCF24	2.019.556	80.600	2.019.556	0	0	0	0
3	CC	1067477713	DUARTE LOZANO SEBASTIAN	1	0			S							X									20101	1.801.129	288.200	0	0	0	0	EPS037	1.801.129	72.100	14-4	1.801.129	4	78.400	CCF24	1.801.129	72.100	1.801.129	0	0	0	0
4	CC	8048508	GUTIERREZ RODRIGUEZ WILSON	1	0			S							X									2644	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
5	CC	1052557333	MESTRA YANES CESAR LUIS	1	0			S							X									20101	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS042	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
6	CC	1101174075	ARZA CORTES JOSE GILBERTO	1	0			S							X									20101	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
7	CC	72122370	DE ALBA CAMARGO FRANKLIN DE JESUS	1	0			S							X									20101	1.942.668	310.900	0	0	0	0	EPS037	1.942.668	77.800	14-4	1.942.668	4	84.600	CCF24	1.942.668	77.800	1.942.668	0	0	0	0
8	CC	92542439	MONTOYA CORTES ANA CECILIA	1	0			S							X									20101	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
9	CC	1022932508	BAYANERO ACOSTA JUAN DAVID	1	0			S							X									20101	1.831.343	293.100	0	0	0	0	EPS005	1.831.343	73.300	14-4	1.831.343	4	79.700	CCF24	1.831.343	73.300	1.831.343	0	0	0	2
10	CC	11188192	VELOZA CASTILLO WILLIAM FERLEY	1	0			S							X									20101	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
11	CC	80864805	GOMEZMORA CASTELLANOS GILBERTO	1	0			S							X									20101	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
12	CC	79591239	SERNAL SOLER JAIME IVAN	1	0			S							X									20101	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
13	CC	17650342	CASTAÑEDA MENDOZA LUIS ALFREDO	1	0			S							X									20101	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS002	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
14	CC	1045731945	MENDOZA BARRIOS LEIDY PATRICIA	1	0			S							X									20101	1.845.117	295.300	0	0	0	0	EPS002	1.845.117	73.900	14-4	1.845.117	4	82.300	CCF24	1.845.117	73.500	1.845.117	0	0	0	0
15	CC	79034319	ARCILA CLAVIJO ANDRES RICARDO	1	0			S							X									20101	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS002	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
16	CC	11037142	MORENO HERNANDEZ OSCAR YASIR	1	0			S							X									20101	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
17	CC	80144314	VEGA FIGUEROA JOSE ABRAHAM	1	0			S							X									20101	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
18	CC	1065815792	GONZALEZ PUERTAS YEISON ANDRES	1	0			S							X									20101	1.784.691	285.600	0	0	0	0	EPS005	1.784.691	71.400	14-4	1.784.691	4	77.700	CCF24	1.784.691	71.400	1.784.691	0	0	0	0
19	CC	1002709423	RUESCA ESPINOSA SOFIA	1	0			S							X									20101	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS005	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
20	CC	1033756039	PEREZ MENDEZ JONATHAN FABIAN	1	0			S							X									20101	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS017	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
21	CC	79137656	CORTES BUCHRU GERMAN ENRIQUE	1	0			S							X									20101	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
22	CC	1005692587	MELENDRES YEPES MARIA FERNANDA	1	0			S							X									20101	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS002	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
23	CC	79210584	MORENO PACHON JUAN CAMILO	1	0			S							X									20101	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
24	CC	20922973	CRUZ JIMENEZ AURA MARIA	1	0			S							X									20101	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
25	CC	1024663052	DUARTE SANABRIA JUAN DAVID	1	0			S							X									20101	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
26	CC	1022342945	DAVID PENAGOS YEISON GERMAN	1	0			S							X									20101	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
27	CC	1105834415	QUINTERO RODRIGUEZ PABLO	1	0			S							X									20101	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS034	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A-Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 265 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-11	E	09/12/2025	91995305	$143,136,000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1015034203	OVIEDO PAEZ DAVID MAURICIO	1	0			0								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1090462786	ZAMBRANO VARGAS RUBEN DARIO	1	0			0								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	80255182	ROZO CONTRERAS ROMEL STEVENS	1	0			0								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1233512813	ROJAS GONZALEZ PABLO ERNESTO	1	0			0								X									230301	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS005	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	1024573318	CACAIS TICELIUS EDUARDO	1	0			0								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79768759	ROA SAIDEZ JAIRO	1	0			0								X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS017	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	79310030	IBARRA NELSON	1	0			0								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	80117582	ROMERO MORCY OMAR EDISON	1	0			0								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	30229697	BEDOYA LUZ CEYANIRA	1	0			0								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	30492594	BERNAL SANCHEZ MARIBEL	1	0			0								X									230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	0	CCF24	1.423.500	57.000	1.422.500	0	0	0	0
CC	79761461	PINEDA JIMENEZ JOSE OSWALDO	1	0			0								X									230301	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS005	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	79952529	FUENTES MARTINEZ ALFONSO GIOVANNI	1	0			0								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79122578	GAYON SANCHEZ LUIS ALBERTO	1	6			0								X										0	0	0	0	0	0	0	MINCIT	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1001176081	ABELLO ALZATE DAVID FELIPE	1	0			0	X							X									230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS002	47.450	1.900	14-4	47.450	4	2.100	CCF24	854.100	34.200	854.100	0	0	0	0
CC	1075552461	CAMACHO REYES EDUARDO JAVIER	1	0			0								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1111199694	AVAYA LEON LUZ DARY	1	0			0								X									230301	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS002	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	17281165	FONSECA PAEZ WILSON	1	0			0								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79511969	BOLER PARDO JOSE ALEJANDRO	1	0			0								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1023554426	PLAZAS RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	1	0			0								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79558908	ALVARADO PALMESTOR YESID	1	0			0								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1052946653	ATENCIO QUINTERO HEIVER ORLANDO	1	0			0								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1073509056	RAMOS HERNANDEZ RAUL ENRIQUE	1	0			0								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1070809738	DONCEL SANCHEZ ERWIN	1	0			0	X							X									230301	1.353.001	216.500	0	0	0	0	EPS005	1.353.001	54.200	14-4	1.353.001	4	58.900	CCF24	2.159.651	86.400	2.159.651	0	0	0	0
CC	1001693152	JIMENEZ GUERRERO ARFAXAD JOSUE	1	0			0								X									230301	1.965.241	314.500	0	0	0	0	EPS048	1.965.241	78.700	14-4	1.965.241	4	85.500	CCF24	1.965.241	78.700	1.965.241	0	0	0	0
CC	1049692498	BLANCO RADA ESTEBAN ANDRES	1	0			0								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1000338724	COPALEDA TORO JHON BAIRON	1	0			0								X									230301	1.920.096	307.300	0	0	0	0	EPS037	1.920.096	76.900	14-4	1.920.096	4	83.600	CCF24	1.922.096	76.900	1.920.096	0	0	0	0
CC	1010071982	PINZON CABEZAS JESSICA LORENA	1	0			0								X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS037	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900182265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 75	7433277	nomina@coservipplda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 col	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
Si

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 265 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-11	E	05/12/2025	91995305	$143.138.000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero no Obligado a Cotizar Pensión	Colombiano en el Exterior	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VAL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntaria Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1022930905	CRUZ GUTIERREZ MONICA FERNANDA	1	0										X									2514	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS025	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1032333151	ROMERO MARTES CARLOS ENRIQUE	1	0										X									23301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS025	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	16376143	OSORIO MEJIA DIEGO FERNANDO	1	0										X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1030612470	PINILLA PIQUE ANGIE LORENA	1	0										X									23001	1.846.445	295.500	0	0	0	0	EPS002	1.846.445	73.900	14-4	1.846.445	4	80.400	CCF24	1.846.445	73.900	1.846.445	0	0	0	0
CC	1053730403	MORA ORTIZ DANNY	1	0				X						X									23001	47.450	7.500	0	0	0	0	EPS002	47.450	1.900	14-4	47.450	4	2.100	CCF24	854.100	34.200	854.100	0	0	0	0
CC	1023573347	CONTRERAS VILBAO DIANA PAOLA	1	0										X									23001	2.078.103	332.500	0	0	0	0	EPS010	2.078.103	83.200	14-4	2.078.103	4	90.400	CCF24	2.078.103	83.200	2.078.103	0	0	0	0
CC	79863579	MANOSA VARGAS WILLIAM	1	0										X									2514	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1023971615	RAMIREZ FORERO CANUEL EDUARDO	1	0										X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1004159349	GALEANO MOLINA ALEXANDRA MARIA	1	0										X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS025	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1125724011	MORENO ABADIA YAIR	1	0										X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1033673554	GUTOCA URIBE WILMER LIBARDO	1	0										X									23001	1.942.568	310.900	0	0	0	0	EPS017	1.942.568	77.800	14-4	1.942.568	4	84.600	CCF24	1.942.568	77.800	1.942.568	0	0	0	0
CC	1022358579	PEGASOS GARCIA DIEGO ALEXANDER	1	0										X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79589017	SANCHEZ OSORIO HECTOR FABIO	1	0										X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS025	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1026396445	RAMIREZ CABEZAS JOSE LUIS	1	0										X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1014206628	CABALLERO REVOLORIA DAVID YOVANNY	1	0										X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1023990345	GONZALEZ AVELLANEDA NELSON ALBERTO	1	0										X									23001	1.876.555	300.300	0	0	0	0	EPS005	1.876.555	75.100	14-4	1.876.555	4	81.700	CCF24	1.876.555	75.100	1.876.555	0	0	0	0
CC	1144172373	VALENCIA ZAPATA DANIEL	1	0										X									23001	1.876.555	300.300	0	0	0	0	EPS002	1.876.555	75.100	14-4	1.876.555	4	81.700	CCF24	1.876.555	75.100	1.876.555	0	0	0	0
CC	1002560733	OLMOS RUBIO MARISOL	1	0										X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS025	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1012391176	OYOLA MORENO DARWIN	1	0										X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	92552030	MARTINEZ VILLALBA ELIECER DE JESUS	1	0										X									2514	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1022290535	MEZA CARRASQUILLA DANIEL JOSE	1	0										X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1019102485	POSADA RODRIGUEZ JHON SANTIAGO	1	0										X									23001	2.019.013	323.100	0	0	0	0	EPS035	2.019.013	80.800	14-4	2.019.013	4	97.900	CCF24	2.019.013	80.800	2.019.013	0	0	0	0
CC	1103216224	PEREZ NOVOA JESUS MANUEL	1	0										X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	74244415	LOPEZ HERNANDEZ MAURICIO	1	0										X									23001	1.876.555	300.300	0	0	0	0	MIA002	1.876.555	75.100	14-4	1.876.555	4	81.700	CCF24	1.876.555	75.100	1.876.555	0	0	0	0
CC	53062020	CARRION LANA PASTORA	1	0										X									23001	2.039.425	326.400	0	0	0	0	EPS002	2.039.425	81.600	14-4	2.039.425	4	88.800	CCF24	2.039.425	81.600	2.039.425	0	0	0	0
CC	1105254403	SOAIZA TIQUE DIANA	1	0										X									23001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS025	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1023970206	VEGA RUIZ LUIS CARLOS	1	0				X						X									23001	955.434	152.900	0	0	0	0	EPS037	955.434	38.200	14-4	955.434	4	41.600	CCF24	1.762.088	70.500	1.762.088	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433237	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					285	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	09/12/2025	91995305	$143.138.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Extranjero	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VIL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1121140071	CASTRO ARZOLA CESAR JULIAN	1	D											X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1052404682	MUÑOZ URQUINA LUIS ALFREDO	1	D											X									230201	2.019.013	323.100	0	0	0	0	EPS008	2.019.013	80.800	14-4	2.019.013	4	87.600	CCF24	2.019.013	80.800	2.019.013	0	0	0	0
CC	1055737312	GUERRERO TREJOS OSCAR HERNAN	1	D				M							X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS025	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1023032240	ARTEAGA RODRIGUEZ KENDRI MARCELA	1	D				M							X									230201	1.676.655	300.300	0	0	0	0	EPS010	1.676.655	75.100	14-4	1.676.655	4	81.700	CCF24	1.676.655	75.100	1.676.655	0	0	0	0
CC	79918135	ALBARRACIN WANDE WILSEN	1	D				M	X						X									231001	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS017	47.450	1.900	14-4	47.450	4	2.100	CCF24	654.100	34.200	654.100	0	0	0	0
CC	93287464	GUZMAN ORTIZ LUIS JORGE	1	D				M							X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1002155648	MARQUEZ MARTINEZ JOSSELYN CRIANA	1	D				M							X									230201	1.647.625	263.700	0	0	0	0	EPS017	1.647.625	65.900	14-4	1.647.625	4	71.700	CCF24	1.647.625	65.900	1.647.625	0	0	0	0
CC	52876788	JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	1	D				M							X									230201	1.937.232	310.000	0	0	0	0	EPS005	1.937.232	77.500	14-4	1.937.232	4	84.300	CCF24	1.937.232	77.500	1.937.232	0	0	0	0
CC	1024566184	ESCOBAR RODRIGUEZ ADRIANA JUDIER	1	D				M							X									230201	1.676.655	300.300	0	0	0	0	EPS017	1.676.655	75.100	14-4	1.676.655	4	81.700	CCF24	1.676.655	75.100	1.676.655	0	0	0	0
CC	79629240	RONCANCIO ABELLO RAUL ENRIQUE	1	D				M							X									230201	1.676.655	300.300	0	0	0	0	EPS008	1.676.655	75.100	14-4	1.676.655	4	81.700	CCF24	1.676.655	75.100	1.676.655	0	0	0	0
CC	1030647018	ARIZA HERNANDEZ FABIAN ANDRES	1	D				M							X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1033578237	RODRIGUEZ HERNANDEZ DIEGO FERNEY	1	D				M							X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1024584878	RUIZ CASTAÑEDA LEIDY JHOANA	1	D				M							X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1007763978	SIERRA FONTELO TANIA PAOLA	1	D				M							X									230201	2.059.844	329.600	0	0	0	0	EPS002	2.059.844	82.400	14-4	2.059.844	4	89.700	CCF24	2.059.844	82.400	2.059.844	0	0	0	0
CC	79947590	GOMEZ WALTER	1	D				M							X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	MRG002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	80122428	VELOZA CRIZ JONATAN	1	D				M							X									230201	1.676.655	300.300	0	0	0	0	EPS008	1.676.655	75.100	14-4	1.676.655	4	81.700	CCF24	1.676.655	75.100	1.676.655	0	0	0	0
CC	1015265828	CAMPO NEGRETE JOSE ABSAD	1	D				M	X						X									230201	1.471.114	235.400	0	0	0	0	ESS024	1.471.114	58.900	14-4	1.471.114	4	64.000	CCF24	2.277.764	91.200	2.277.764	0	0	0	0
CC	1024574782	LOZANO GRISALES LUZ ENITH	1	D				M							X									230201	1.661.550	297.500	0	0	0	0	EPS002	1.661.550	74.500	14-4	1.661.550	4	81.000	CCF24	1.661.550	74.500	1.661.550	0	0	0	0
CC	1136054507	SANTA SREYS	1	D				M	X						X									230201	1.238.838	166.300	0	0	0	0	EPS005	1.238.838	49.600	14-4	1.238.838	4	53.800	CCF24	2.045.486	81.900	2.045.486	0	0	0	0
CC	1065650009	PADILLA GARCIA IVIS MILENA	1	D				M							X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1023225373	ALFONSO RAMIREZ JENNY VIVIANA	1	D				M	X						X									25-14	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS017	47.450	1.900	14-4	47.450	4	2.100	CCF24	654.100	34.200	654.100	0	0	0	0
CC	80265595	MORA LENTINO DIS GUILLERMO	1	D				M							X									230201	2.058.238	332.500	0	0	0	0	EPS017	2.058.260	83.300	14-4	2.058.260	4	90.500	CCF24	2.058.260	83.300	2.058.260	0	0	0	0
CC	1032325373	VARGAS CANO SANDRA MILENA	1	D				M							X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1022560595	DIAZ MOLINA KAROL VANESA	1	D				M							X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1067890024	CANCHILA CANTERO ABEL GUILLERMO	1	D				M	X						X									230201	1.141.056	182.600	0	0	0	0	EPS002	1.141.056	45.700	14-4	1.141.056	4	49.700	CCF24	1.141.056	45.700	1.141.056	0	0	0	0
CC	1012354394	CUESTA PARRA ANDRES YESID	1	D				M	X						X									230201	1.453.874	232.700	0	0	0	0	EPS017	1.453.874	58.200	14-4	1.453.874	4	63.300	CCF24	1.453.874	58.200	1.453.874	0	0	0	0
CC	1105669021	HUERTAS PATERNINA LUISA FERNANDA	1	D				M	X						X									230201	1.046.333	167.500	0	0	0	0	EPS025	1.046.333	42.000	14-4	1.046.333	4	45.700	CCF24	1.046.333	42.000	1.046.333	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900193265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 75	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 255 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-11	E	09/12/2025	91995305	$143,138,000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	Ide de Identificación	Apellidos y Nombres	Dependiente	Aprendiz	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1076220191	ROAS SABOGAL CLAUDIA YOLANDA	1	0			S	X							X									23001	1.331.319	222.700	0	0	0	0	EPS025	1.331.319	55.700	14-4	1.331.319	4	60.600	CCF24	1.331.319	55.700	1.331.319	0	0	0	0
CC	1023012925	PULIDO MUÑOZ YULIANDEE	1	0			S	X							X									23001	164.783	25.400	0	0	0	0	EPS032	164.783	9.600	14-4	164.783	4	7.200	CCF24	164.783	9.600	164.783	0	0	0	0
CC	6751193	GOMEZ GARCIA CIRO ALFONSO	1	0			S	X							X									23001	1.238.836	193.200	0	0	0	0	EPS017	1.238.836	49.600	14-4	1.238.836	4	53.900	CCF24	1.238.836	49.600	1.238.836	0	0	0	0
CC	52823697	LOPEZ ROJAS TILCIA MARIA	1	0			S	X							X									23001	1.646.031	253.400	0	0	0	0	EPS017	1.646.031	65.900	14-4	1.646.031	4	71.700	CCF24	1.646.031	65.900	1.646.031	0	0	0	0
CC	1015369367	SANCHEZ ROJAS DIEGO ARMANDO	1	0			S	X							X									23001	1.646.031	253.400	0	0	0	0	EPS017	1.646.031	65.900	14-4	1.646.031	4	71.700	CCF24	1.646.031	65.900	1.646.031	0	0	0	0
CC	93444955	SANTA RICHARD	1	0			S	X							X									05-14	2.100.678	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.678	84.100	14-4	2.100.678	4	91.400	CCF24	2.100.678	84.100	2.100.678	0	0	0	0
CC	1233534209	AGUIRRE AGUIRRE ANDRES FELIPE	1	0			S	X							X									23001	1.050.338	168.000	0	0	0	0	EPS002	1.050.338	42.100	14-4	1.050.338	4	45.700	CCF24	1.050.338	42.100	1.050.338	0	0	0	0
CC	92029934	ARIETA LAMAR ROGER ANTONIO	1	0			S	X							X									23001	324.229	51.900	0	0	0	0	EPS037	324.229	13.000	14-4	324.229	4	14.200	CCF24	324.229	13.000	324.229	0	0	0	0
CC	1031120654	CACERON HERNANDEZ CAMILO ERNESTO	1	0			S	X							X									23001	663.559	106.200	0	0	0	0	EPS017	663.559	26.600	14-4	663.559	4	28.900	CCF24	663.559	26.600	663.559	0	0	0	0
CC	1076657300	GOMEZ MARTINEZ JULIAN FELIPE	1	0			S	X							X									23001	663.559	106.200	0	0	0	0	EPS005	663.559	26.600	14-4	663.559	4	28.900	CCF24	663.559	26.600	663.559	0	0	0	0
CC	1122675549	HERNANDEZ BOLIVAR EDWIN ESTIBER	1	0			S	X							X									23001	324.229	51.900	0	0	0	0	EPS025	324.229	13.000	14-4	324.229	4	14.200	CCF24	324.229	13.000	324.229	0	0	0	0
CC	11331023	LOAIZA SALAZAR JOSE CAMILO	1	0			S	X							X									05-14	1.009.506	161.600	0	0	0	0	EPS017	1.009.506	40.400	14-4	1.009.506	4	44.000	CCF24	1.009.506	40.400	1.009.506	0	0	0	0
CC	91453122	MOSQUERA MOSQUERA FREDY ALEXANDER	1	0			S	X							X									23001	663.559	106.200	0	0	0	0	EPS017	663.559	26.600	14-4	663.559	4	28.900	CCF24	663.559	26.600	663.559	0	0	0	0
CC	1007408759	SILA CONTRERAS JHON JAVIER	1	0			S	X							X									23001	595.693	95.400	0	0	0	0	EPS017	595.693	23.900	14-4	595.693	4	25.900	CCF24	595.693	23.900	595.693	0	0	0	0
CC	1032382814	VARGAS GOMEZ DAISY CAROLINA	1	0			S	X							X									23001	256.363	41.100	0	0	0	0	EPS017	256.363	10.300	14-4	256.363	4	11.200	CCF24	256.363	10.300	256.363	0	0	0	0
CC	1055037901	LOPEZ HERRERA XAVIER FRANCISCO	1	0			S								X									23001	1.721.256	275.500	0	0	0	0	EPS002	1.721.256	68.900	14-4	1.721.256	4	74.900	CCF24	1.721.256	68.900	1.721.256	0	0	0	0
CC	1124774392	MONTERO GOMEZ OLGA LUCIA	1	0			S								X									23001	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS002	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Comcenser Operador de Información

Barranquilla, 15 de diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ART. 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1819 DE 2016)

Yo, **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.446.791 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional 6731-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica SERVICONI LTDA, identificada con el Nit. No. 890.111.018-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y luego de examinar los estados financieros, **certifico bajo la gravedad de juramento**, que:

La empresa SERVICONI LTDA, ha cumplido con el pago de la nómina y pago de la seguridad social de sus empleados del mes **Noviembre de 2025.**

Certifico que, Serviconi Ltda ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a **Paz y Salvo** por todo concepto de índole salarial, obligación laboral, pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar), Cuando a ello hubo lugar y se haya causado la obligación de realizar dichos pagos.

Hago extensiva la presente certificación a los montos contabilizados retroactivamente y cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses,

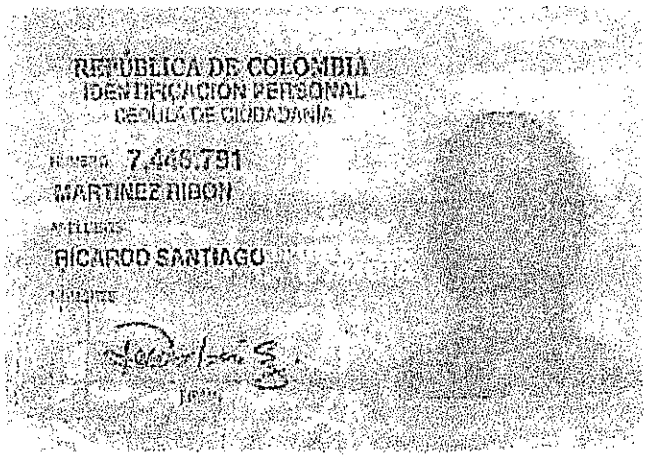
En virtud del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, Certifico que la Empresa como contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, actualmente se encuentra exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Expido la presente certificación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 DE 2002, el Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y la Ley 1819 de 2016

Firma: _____

RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON
C.C. 7.446.791 de Barranquilla
En calidad de Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 6731-T

VIGILADO Supervigilancia R. 20191800312547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 24-02-2020



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 7.446.791
MARTINEZ RIBON

APELLIDOS
RICARDO SANTIAGO

NOMBRES

FIRMA

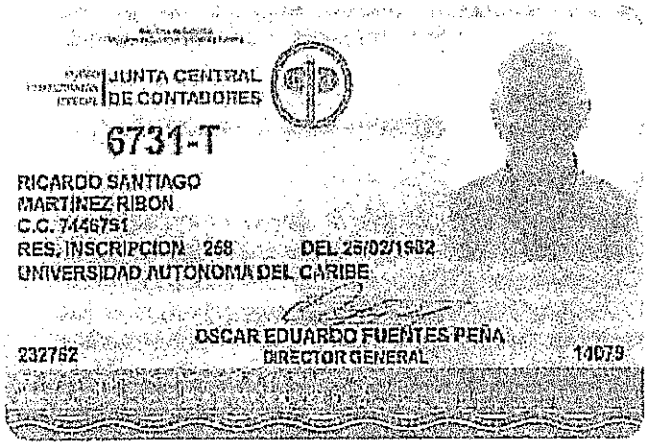


FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1949
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-AGO-1979 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



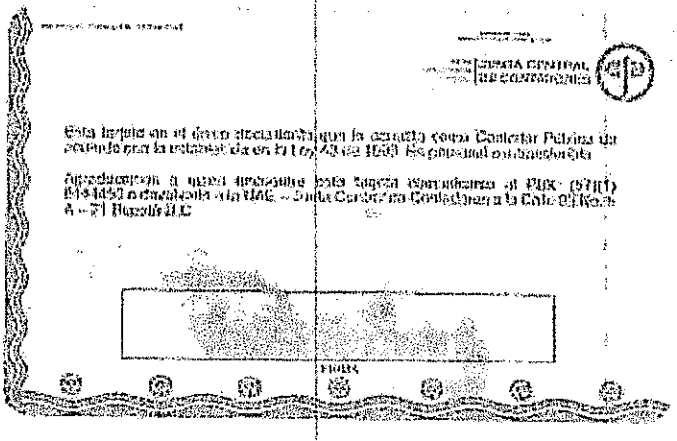
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

6731-T

RICARDO SANTIAGO
MARTINEZ RIBON
C.C. 7446791
RES. INSCRIPCION 268 DEL 25/02/1982
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

232782 14079



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con la resolución No. 0143 de 1980. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (571) 594 1452 o cancelarla en la UAC – Sede Carrera Contadores a la Calle 90 No. 6 – 71 Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B4AC7BFBB8EBC10C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7446791 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 6731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1982539296	9496043320	E	2025/12/04	2025/12/04	BANCOLOMBIA	0	$858,891,500

RESUMEN DE PAGO

Entidad	Código	NIT	DV	Afiliados	Valor Liquidado	Intereses Mora	Saldos e Inactividades	Valor a Pagar
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,460	$477,299,500	$0	$0	$477,299,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	120	$37,238,600	$0	$0	$37,238,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	289	$100,001,000	$0	$0	$100,001,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	784	$252,272,500	$0	$0	$252,272,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	267	$87,787,400	$0	$0	$87,787,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,472	$132,075,300	$0	$0	$132,075,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,472	$132,075,300	$0	$0	$132,075,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)				1,472	$127,253,400	$0	$0	$127,253,400
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	112	$9,719,800	$0	$0	$9,719,800
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	118	$9,616,000	$0	$0	$9,616,000
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	10	$765,200	$0	$0	$765,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	54	$4,983,700	$0	$0	$4,983,700
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	128	$10,936,000	$0	$0	$10,936,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	25	$2,084,300	$0	$0	$2,084,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	353	$33,908,400	$0	$0	$33,908,400
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	27	$2,343,200	$0	$0	$2,343,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	$269,700	$0	$0	$269,700
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	14	$1,051,000	$0	$0	$1,051,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	10	$807,200	$0	$0	$807,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	87	$7,431,300	$0	$0	$7,431,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	522	$42,611,000	$0	$0	$42,611,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	$726,600	$0	$0	$726,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				1,472	$121,615,500	$0	$0	$121,615,500
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	0	1	$15,000	$0	$0	$15,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$119,200	$0	$0	$119,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	12	$992,300	$0	$0	$992,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	10	$746,400	$0	$0	$746,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	62	$5,063,800	$0	$0	$5,063,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	8	$536,400	$0	$0	$536,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	14	$1,094,100	$0	$0	$1,094,100
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$40,000	$0	$0	$40,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	$115,100	$0	$0	$115,100
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	46	$3,623,800	$0	$0	$3,623,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	135	$13,372,800	$0	$0	$13,372,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	128	$10,483,800	$0	$0	$10,483,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	19	$2,104,300	$0	$0	$2,104,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	54	$4,299,400	$0	$0	$4,299,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	283	$23,293,700	$0	$0	$23,293,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	47	$3,918,100	$0	$0	$3,918,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$179,800	$0	$0	$179,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	432	$34,333,400	$0	$0	$34,333,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	213	$17,241,400	$0	$0	$17,241,400

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1982539296	9496043320	E	2025/12/04	2025/12/04	BANCOLOMBIA	0	$858,811,500

RESUMEN DE PAGO

Nombre	Código	Nit	DV	Afiliados	Valor Liquidado	Intereses Mora	Saldos e Inactividades	Valor a Pagar
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$42,700	$0	$0	$42,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$388,700	$0	$0	$388,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$388,700	$0	$0	$388,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$259,100	$0	$0	$259,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$259,100	$0	$0	$259,100
TOTAL				4	$858,811,500	$0	$0	$858,811,500

2025/12/04 03:55 PM

enlínea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1982531896	9496043320	E	2025/12/04	2025/12/04	BANCOLOMBIA	0	$858,691,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1102809739	ACOSTA IZER	230201	15	$1,050,325	$168,100	EPS002	15	$1,050,325	$42,100	CCF24	15	$2,295,741	$91,930	14-4	15	$1,050,325	$45,700	15	$0	$0
2	CC	52969235	ACOSTA YENY	230301	30	$2,483,564	$397,400	EPS017	30	$2,483,564	$99,400	CCF24	30	$2,483,564	$99,400	14-4	30	$2,483,564	$108,100	30	$0	$0
3	CC	1022850285	ALAPE LUIS	25-14	30	$2,100,646	$336,200	EPS002	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
4	CC	72151157	ALCAZAR DAVID	25-14	30	$1,957,794	$313,300	EPS005	30	$1,957,794	$78,400	CCF24	30	$1,957,794	$78,400	14-4	30	$1,957,794	$85,200	30	$0	$0
5	CC	26789109	ALDANA ANA	230201	30	$2,061,604	$329,900	EPS010	30	$2,061,604	$82,500	CCF24	30	$2,061,604	$82,500	14-4	30	$2,061,604	$89,700	30	$0	$0
6	CC	1108830757	ALDANA LILIANA	230301	30	$2,087,542	$334,100	EPS005	30	$2,087,542	$83,600	CCF24	30	$2,087,542	$83,600	14-4	30	$2,087,542	$90,900	30	$0	$0
7	CC	1091198050	ALDANA SANTIAGO	230301	30	$2,100,646	$336,200	EPSC34	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
8	CC	1120503595	ALVAREZ MARIA	230201	12	$968,509	$155,000	EPSC34	12	$968,509	$38,800	CCF24	12	$968,509	$38,800	14-4	12	$968,509	$42,200	12	$0	$0
9	CC	1120503595	ALVAREZ MARIA	230201	18	$871,956	$139,600	EPSC34	18	$871,956	$34,900	CCF24	18	$871,956	$34,900	14-4	18	$871,956	$0	18	$0	$0
10	CC	5874779	AMARILES JAIRO	230301	30	$2,188,299	$350,200	EPS008	30	$2,188,299	$87,600	CCF24	30	$2,188,299	$87,600	14-4	30	$2,188,299	$95,200	30	$0	$0
11	CC	20572979	ANGEL MARI	230301	29	$1,885,509	$301,700	EPS017	29	$1,885,509	$75,500	CCF24	29	$1,885,509	$75,500	14-4	29	$1,885,509	$82,100	29	$0	$0
12	CC	26572979	ANGEL MARI	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
13	CC	53152615	ANZOLA IVEY	230301	30	$2,100,660	$336,200	EPS017	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
14	CC	78712656	ARGUMEDO MARCO	25-14	1	$64,627	$10,400	EPS005	1	$64,627	$2,600	CCF24	1	$66,624	$2,700	14-4	1	$64,627	$2,900	1	$0	$0
15	CC	78712656	ARGUMEDO MARCO	25-14	8	$379,600	$45,600	EPS008	8	$379,600	$0	CCF24	8	$0	$0	14-4	8	$379,600	$0	8	$0	$0
16	CC	78712656	ARGUMEDO MARCO	25-14	3	$142,350	$17,100	EPS005	3	$142,350	$0	CCF24	3	$0	$0	14-4	3	$142,350	$0	3	$0	$0
17	CC	78712656	ARGUMEDO MARCO	25-14	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
18	CC	1022931493	ARIAS CAMILO	230301	30	$2,374,719	$380,000	EPS017	30	$2,374,719	$95,000	CCF24	30	$2,374,719	$95,000	14-4	30	$2,374,719	$103,400	30	$0	$0
19	CC	53132712	ARIZA NANCY	230301	29	$1,809,798	$289,600	EPS017	29	$1,809,798	$72,400	CCF24	29	$1,809,798	$72,400	14-4	29	$1,809,798	$78,800	29	$0	$0
20	CC	53132712	ARIZA NANCY	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
21	CC	51945213	AVILA LILIANA	230301	30	$1,876,675	$300,300	EPS017	30	$1,876,675	$75,100	CCF24	30	$1,876,675	$75,100	14-4	30	$1,876,675	$81,700	30	$0	$0
22	CC	1104776244	AYA YENY	230201	30	$2,100,646	$336,200	EPS002	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
23	CC	51908078	BALLESTEROS JINNETH	25-14	30	$2,196,393	$351,500	EPS002	30	$2,196,393	$87,900	CCF24	30	$2,196,393	$87,900	14-4	30	$2,196,393	$95,600	30	$0	$0
24	CC	1106788289	BARBOSA YIMARY	230301	29	$2,018,849	$323,100	EPS010	29	$2,018,849	$80,800	CCF24	29	$2,018,849	$80,800	14-4	29	$2,018,849	$87,900	29	$0	$0
25	CC	1106788289	BARBOSA YIMARY	230301	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
26	CC	1065582849	BAUTISTA ALEXANDER	231001	30	$2,100,666	$336,200	EPS002	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
27	CC	16185220	BELALCA JOHN	25-14	30	$2,083,481	$333,400	EPS005	30	$2,083,481	$83,400	CCF24	30	$2,083,481	$83,400	14-4	30	$2,083,481	$90,700	30	$0	$0
28	CC	1024156472	BELLO ADRIANA	230301	6	$418,696	$67,000	EPS002	6	$418,696	$16,800	CCF24	6	$418,696	$16,800	14-4	6	$418,696	$18,300	6	$0	$0
29	CC	1024156472	BELLO ADRIANA	230301	3	$142,350	$17,100	EPS002	3	$142,350	$0	CCF24	3	$0	$0	14-4	3	$142,350	$0	3	$0	$0
30	CC	1124024493	BELTRAN SHIRLEY	25-14	30	$2,100,660	$336,200	EPS017	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
31	CC	8078054	BENAVIDES JOVANNY	231001	30	$2,100,666	$336,200	EPS002	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
32	CC	1072748257	BENAVIDES JULY	230301	30	$2,284,026	$365,500	EPS017	30	$2,284,026	$91,400	CCF24	30	$2,284,026	$91,400	14-4	30	$2,284,026	$99,400	30	$0	$0
33	CC	1067127055	BENITEZ JAIR	230301	30	$2,188,304	$350,200	EPS017	30	$2,188,304	$87,600	CCF24	30	$2,188,304	$87,600	14-4	30	$2,188,304	$95,200	30	$0	$0
34	CC	1066150569	BOCANEGRA LUZ	230301	27	$1,906,757	$305,100	EPS017	27	$1,906,757	$76,300	CCF24	27	$1,906,757	$76,300	14-4	27	$1,906,757	$83,000	27	$0	$0
35	CC	1066150569	BOCANEGRA LUZ	230301	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
36	CC	1066150569	BOCANEGRA LUZ	230301	2	$94,900	$11,400	EPS017	2	$94,900	$0	CCF24	2	$0	$0	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0

37	CC	1043378154	BOHORQUEZ YEISON	230301	30	$2,100,645	$336,200	EPS001	31	$2,100,645	$84,100	CCF24	30	$2,100,645	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
38	CC	1024548152	BRAVO JINETH	230201	17	$1,033,238	$165,400	EPS010	17	$1,033,238	$41,450	CCF24	17	$1,151,293	$46,100	14-4	17	$1,033,238	$45,005	17	$0	$0
39	CC	1024548152	BRAVO JINETH	230201	1	$47,450	$5,700	EPS010	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
40	CC	52531807	BRIÑEZ ADRIANA	230301	29	$2,018,834	$323,100	EPS017	29	$2,018,834	$80,800	CCF24	29	$2,018,834	$80,800	14-4	29	$2,018,834	$87,900	29	$0	$0
41	CC	52531807	BRIÑEZ ADRIANA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
42	CC	35254682	BUITRAGO RITA	230301	30	$1,957,794	$313,300	EPS002	30	$1,957,794	$78,400	CCF24	30	$1,957,794	$78,400	14-4	30	$1,957,794	$85,200	30	$0	$0
43	CC	80027884	CABUYA CARLOS	231001	29	$2,036,019	$325,850	EPS010	29	$2,036,019	$81,500	CCF24	29	$2,036,019	$81,500	14-4	29	$2,036,019	$88,600	29	$0	$0
44	CC	80027884	CABUYA CARLOS	231001	1	$48,511	$7,800	EPS010	1	$48,511	$2,000	CCF24	1	$48,511	$2,000	14-4	1	$48,511	$0	1	$0	$0
45	CC	23508912	CALDERON ANA	230301	27	$1,695,470	$271,300	EPS012	27	$1,695,470	$67,900	CCF24	27	$1,695,470	$67,900	14-4	27	$1,695,470	$73,800	27	$0	$0
46	CC	23508912	CALDERON ANA	230301	3	$142,350	$22,200	EPS012	3	$142,350	$5,700	CCF24	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	$0	3	$0	$0
47	CC	55554391	CALDERON EUGENIA	25-14	30	$2,100,660	$336,200	EPS017	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
48	CC	52527440	CALDERON MARIA	230301	22	$1,446,583	$231,500	EPS005	22	$1,446,583	$57,900	CCF24	22	$1,446,583	$57,900	14-4	22	$1,446,583	$63,000	22	$0	$0
49	CC	52527440	CALDERON MARIA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$0	$0	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
50	CC	1031787815	CANTILLO YARAIL	230301	28	$2,067,745	$330,500	EPS037	28	$2,067,745	$82,800	CCF24	28	$2,067,745	$82,800	14-4	28	$2,067,745	$90,000	28	$0	$0
51	CC	1091787815	CANTILLO YARAIL	230301	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
52	CC	1091787815	CANTILLO YARAIL	230301	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
53	CC	1033370738	CARCAMO DEIMER	230301	30	$1,957,794	$313,300	EPS010	30	$1,957,794	$78,400	CCF24	30	$1,957,794	$78,400	14-4	30	$1,957,794	$85,200	30	$0	$0
54	CC	1031123394	CARDONA DIANA	230301	9	$622,112	$99,600	EPS002	9	$622,112	$24,900	CCF24	9	$622,112	$24,900	14-4	9	$622,112	$27,100	9	$0	$0
55	CC	1033758001	CARMONA MAYRA	230301	30	$2,188,293	$350,200	EPS002	31	$2,188,293	$87,600	CCF24	30	$2,188,298	$87,600	14-4	30	$2,188,298	$95,200	30	$0	$0
56	CC	1012102904	CARRILLO YULI	230301	30	$2,100,660	$336,200	EPS037	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
57	CC	1072750451	CASTAÑEDA JUAN	230301	30	$2,196,387	$351,500	EPS017	31	$2,196,387	$87,900	CCF24	30	$2,196,387	$87,900	14-4	30	$2,196,387	$95,600	30	$0	$0
58	CC	1107842673	CASTELLANOS INGRID	230301	30	$1,876,675	$300,300	EPS008	32	$1,876,675	$75,100	CCF24	30	$1,876,675	$75,100	14-4	30	$1,876,675	$81,700	30	$0	$0
59	CC	80143184	CASTELLANOS WILLIAM	231001	30	$2,100,630	$336,200	EPS008	31	$2,100,630	$84,100	CCF24	30	$2,100,630	$84,100	14-4	30	$2,100,630	$91,400	30	$0	$0
60	CC	1018424703	CASTIBLANCO YULY	230301	30	$2,100,660	$336,200	EPS017	31	$2,100,662	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
61	CC	77653009	CASTRO FABIO	230301	27	$2,002,483	$320,400	EPS002	21	$2,002,483	$80,100	CCF24	27	$2,002,483	$80,100	14-4	27	$2,002,483	$87,200	27	$0	$0
62	CC	77653009	CASTRO FABIO	230301	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
63	CC	77653009	CASTRO FABIO	230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
64	CC	1054553815	CASTRO JHON	230201	11	$765,285	$122,500	EPS017	11	$765,285	$30,700	CCF24	11	$1,872,670	$75,000	14-4	11	$765,285	$33,300	11	$0	$0
65	CC	1054553815	CASTRO JHON	230201	7	$332,150	$53,200	EPS017	7	$332,150	$13,300	CCF24	7	$332,150	$13,300	14-4	7	$332,150	$0	7	$0	$0
66	CC	1054553815	CASTRO JHON	230201	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
67	CC	1000930915	CASTRO LINA	230301	30	$2,100,675	$336,200	EPS002	30	$2,100,675	$84,100	CCF24	30	$2,100,675	$84,100	14-4	30	$2,100,675	$91,400	30	$0	$0
68	CC	1065593715	CASTRO YULIETH	230301	29	$1,809,798	$289,600	EPS037	21	$1,809,798	$72,400	CCF24	29	$1,809,798	$72,400	14-4	29	$1,809,798	$78,800	29	$0	$0
69	CC	1065593715	CASTRO YULIETH	230301	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
70	CC	1031606551	CHAVEZ DIEGO	230201	30	$2,100,646	$336,200	EPS005	35	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
71	CC	1142441749	CHAVEZ JESUS	230301	30	$2,100,658	$336,200	EPS002	30	$2,100,658	$84,100	CCF24	30	$2,100,658	$84,100	14-4	30	$2,100,658	$91,400	30	$0	$0
72	CC	41935406	CIFUENTES BEATRIZ	25-14	17	$898,696	$143,360	EPS002	17	$898,696	$36,000	CCF24	17	$898,696	$36,000	14-4	17	$898,696	$39,100	17	$0	$0
73	CC	41935406	CIFUENTES BEATRIZ	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
74	CC	41935406	CIFUENTES BEATRIZ	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
75	CC	41935406	CIFUENTES BEATRIZ	25-14	9	$427,050	$68,400	EPS002	9	$427,050	$17,100	CCF24	9	$427,050	$17,100	14-4	9	$427,050	$0	9	$0	$0
76	CC	52758352	CIFUENTES YENI	230301	30	$1,983,748	$317,400	EPS005	30	$1,983,748	$79,400	CCF24	30	$1,983,748	$79,400	14-4	30	$1,983,748	$86,300	30	$0	$0
77	CC	1003495631	COGOLLO YORMAN	230201	29	$2,114,569	$338,400	EPS002	29	$2,114,569	$84,600	CCF24	29	$2,114,569	$84,600	14-4	29	$2,114,569	$92,000	29	$0	$0
78	CC	1003495631	COGOLLO YORMAN	230201	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
79	CC	69007851	CORDOBA MARIA	230201	27	$1,906,772	$305,100	EPS005	27	$1,906,772	$76,300	CCF24	27	$1,906,772	$76,100	14-4	27	$1,906,772	$83,000	27	$0	$0
80	CC	69007851	CORDOBA MARIA	230201	3	$142,350	$22,800	EPS005	3	$142,350	$5,700	CCF24	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	$0	3	$0	$0
81	CC	1122627528	CORTES DIEGO	230301	30	$2,196,375	$351,500	EPS005	33	$2,196,375	$87,900	CCF24	30	$2,196,375	$87,900	14-4	30	$2,196,375	$95,600	30	$0	$0
82	CC	1068927922	CRUZ JOSE	230301	29	$2,114,534	$338,400	EPS037	29	$2,114,534	$84,600	CCF24	29	$2,114,534	$84,600	14-4	29	$2,114,534	$92,000	29	$0	$0
83	CC	1068927922	CRUZ JOSE	230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0

84	CC	26460266	CRUZ NELLY	230301	30	$2,196,373	$351,500	EPS002	30	$2,196,373	$67,900	CCF24	30	$2,196,373	$67,900	14-4	30	$2,196,373	$95,600	30	$0	$0
85	CC	1023001121	CUEVAS TATIANA	230301	30	$2,100,666	$336,200	EPSC34	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
86	CC	53166541	DAZA LUISA	230301	30	$2,100,646	$336,200	EPS037	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
87	CC	1049412552	DAZA SILVIO	230201	35	$2,292,095	$366,800	EPS012	30	$2,292,095	$91,700	CCF24	30	$2,292,095	$91,700	14-4	30	$2,292,095	$99,800	30	$0	$0
88	CC	1024104721	DELGADO ANGELA	230301	30	$1,945,376	$311,300	EPS005	30	$1,945,376	$77,900	CCF24	30	$1,945,376	$77,900	14-4	30	$1,945,376	$84,700	30	$0	$0
89	CC	1079033919	DIAZ DIANA	230301	27	$1,872,396	$299,600	EPS037	27	$1,872,396	$74,900	CCF24	27	$1,872,396	$74,900	14-4	27	$1,872,396	$81,500	27	$0	$0
90	CC	1079033919	DIAZ DIANA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
91	CC	1079033919	DIAZ DIANA	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
92	CC	1012323266	DIAZ JENNIFER	230301	7	$375,948	$60,200	EPS005	7	$375,948	$15,100	CCF24	7	$375,948	$15,100	14-4	7	$375,948	$16,400	7	$0	$0
93	CC	1012323266	DIAZ JENNIFER	230301	2	$94,900	$11,400	EPS005	2	$94,900	$0	CCF24	2	$0	$0	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
94	CC	28517537	DIAZ NOHELIA	230301	25	$1,760,339	$281,700	EPS005	25	$1,760,339	$70,500	CCF24	25	$1,760,339	$70,500	14-4	25	$1,760,339	$76,600	25	$0	$0
95	CC	28517537	DIAZ NOHELIA	230301	4	$189,800	$30,400	EPS005	4	$189,800	$7,600	CCF24	4	$0	$0	14-4	4	$189,800	$0	4	$0	$0
96	CC	28517537	DIAZ NOHELIA	230301	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
97	CC	1069952378	ECHEVERRY ROGER	230301	30	$2,715,006	$434,500	EPS002	30	$2,715,006	$108,700	CCF24	30	$2,715,006	$108,700	14-4	30	$2,715,006	$189,000	30	$0	$0
98	CC	1003000838	ESCORCIA DINA	230301	16	$1,332,110	$213,200	EPS037	16	$1,332,110	$53,300	CCF24	16	$1,474,237	$59,000	14-4	16	$1,332,110	$38,000	16	$0	$0
99	CC	1003000838	ESCORCIA DINA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
100	CC	1003000838	ESCORCIA DINA	230301	9	$427,050	$51,300	EPS037	9	$427,050	$0	CCF24	9	$0	$0	14-4	9	$427,050	$0	9	$0	$0
101	CC	78711502	ESPITIA DORIS	25-14	30	$2,212,529	$354,100	EPS002	30	$2,212,529	$88,600	CCF24	30	$2,212,529	$88,600	14-4	30	$2,212,529	$98,300	30	$0	$0
102	CC	1033762619	FLOREZ JAIRE	230301	30	$2,100,660	$336,200	EPS002	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
103	CC	13958643	FONTECHA JOSE	230301	19	$1,332,205	$213,200	EPS017	19	$1,332,205	$53,300	CCF24	19	$2,599,787	$104,000	14-4	19	$1,332,205	$58,003	19	$0	$0
104	CC	13958643	FONTECHA JOSE	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
105	CC	13958643	FONTECHA JOSE	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
106	CC	92601547	FUENTES MAURICIO	231001	30	$2,083,475	$333,400	EPS010	30	$2,083,475	$83,400	CCF24	30	$2,083,475	$83,400	14-4	30	$2,083,475	$90,700	30	$0	$0
107	CC	1015431472	GARCIA BEATRIZ	230301	24	$1,695,698	$271,400	EPS005	24	$1,695,698	$67,900	CCF24	24	$1,695,698	$67,900	14-4	24	$1,695,698	$73,800	24	$0	$0
108	CC	1005480441	GARCIA MIGUEL	230301	29	$2,018,834	$323,100	EPS037	29	$2,018,834	$80,800	CCF24	29	$2,018,834	$80,800	14-4	29	$2,018,834	$87,900	29	$0	$0
109	CC	1005480441	GARCIA MIGUEL	230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
110	CC	52155103	GARCIA ROSALBA	25-14	30	$1,876,675	$300,300	EPS005	30	$1,876,675	$75,100	CCF24	30	$1,876,675	$75,100	14-4	30	$1,876,675	$81,700	30	$0	$0
111	CC	52395610	GARZON DIANA	231001	17	$1,162,423	$186,000	EPS002	17	$1,162,423	$46,500	CCF24	17	$2,109,840	$84,400	14-4	17	$1,162,423	$50,603	17	$0	$0
112	CC	52395610	GARZON DIANA	231001	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
113	CC	1023903016	GARZON SANDRA	230301	30	$1,659,136	$265,500	EPS002	30	$1,659,136	$66,400	CCF24	30	$1,659,136	$66,400	14-4	30	$1,659,136	$72,200	30	$0	$0
114	CC	21032848	GARZON SANDRA	230201	30	$2,100,646	$336,200	EPS005	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
115	CC	1058843855	GIRALDO ADRIANA	230301	24	$1,695,715	$271,400	EPS005	24	$1,695,715	$67,900	CCF24	24	$1,695,715	$67,900	14-4	24	$1,695,715	$73,800	24	$0	$0
116	CC	1058843855	GIRALDO ADRIANA	230301	6	$290,606	$46,500	EPS008	6	$290,606	$11,700	CCF24	6	$290,606	$11,700	14-4	6	$290,606	$0	6	$0	$0
117	CC	1073600493	GOMEZ ALBA	230301	29	$1,885,509	$301,700	EPS002	29	$1,885,509	$75,500	CCF24	29	$1,885,509	$75,500	14-4	29	$1,885,509	$82,100	29	$0	$0
118	CC	1073600493	GOMEZ ALBA	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
119	CC	52364190	GOMEZ FLOR	230301	27	$1,889,587	$302,400	EPS037	27	$1,889,587	$75,600	CCF24	27	$1,889,587	$75,600	14-4	27	$1,889,587	$82,200	27	$0	$0
120	CC	52364190	GOMEZ FLOR	230301	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$0	$0	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
121	CC	52364190	GOMEZ FLOR	230301	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
122	CC	93388364	GOMEZ JORGE	230201	30	$2,100,646	$336,200	EPS005	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
123	CC	30331969	GONZALEZ AMPARO	25-14	30	$2,196,387	$351,500	EPS008	30	$2,196,387	$87,900	CCF24	30	$2,196,387	$87,900	14-4	30	$2,196,387	$95,600	30	$0	$0
124	CC	1075540133	GONZALEZ ARELIS	230301	28	$1,813,223	$290,200	EPS002	28	$1,813,223	$72,600	CCF24	28	$1,813,223	$72,600	14-4	28	$1,813,223	$78,900	28	$0	$0
125	CC	1075540133	GONZALEZ ARELIS	230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
126	CC	1124914570	GONZALEZ CARLOS	230301	30	$2,387,843	$382,100	EPS041	30	$2,387,843	$95,600	CCF24	30	$2,387,843	$95,600	14-4	30	$2,387,843	$103,900	30	$0	$0
127	CC	1120754455	GONZALEZ FERNER	230201	30	$2,240,569	$358,500	EPS037	30	$2,240,569	$89,700	CCF24	30	$2,240,569	$89,700	14-4	30	$2,240,569	$97,500	30	$0	$0
128	CC	52750794	GONZALEZ JERLY	230301	29	$2,089,308	$334,300	EPS037	29	$2,089,308	$83,600	CCF24	29	$2,089,308	$83,600	14-4	29	$2,089,308	$90,900	29	$0	$0
129	CC	52750794	GONZALEZ JERLY	230301	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
130	CC	1022654318	GONZALEZ EDUARDO	231001	30	$2,100,807	$336,200	EPS012	30	$2,100,807	$84,100	CCF24	30	$2,100,807	$84,100	14-4	30	$2,100,807	$146,300	30	$0	$0
131	CC	1090205552	GONZALEZ KAREN	230201	30	$2,100,660	$336,200	EPS002	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0

132	CC	52457736	GONZALEZ SANDRA	25-14	25	$1,777,505	$284,500	EPS005	25	$1,777,505	$71,200	CCF24	25	$1,777,505	$71,200	14-4	25	$1,777,505	$77,400	25	$0	$0
133	CC	52457736	GONZALEZ SANDRA	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
134	CC	52457736	GONZALEZ SANDRA	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
135	CC	52457736	GONZALEZ SANDRA	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
136	CC	52744671	GRISALES LILIANA	230201	25	$1,772,742	$283,700	EPS002	25	$1,772,742	$71,000	CCF24	25	$1,772,742	$71,000	14-4	25	$1,772,742	$77,200	25	$0	$0
137	CC	1026581529	GUEVARA RITO	230301	30	$2,300,158	$368,100	EPS005	30	$2,300,158	$92,100	CCF24	30	$2,300,158	$92,100	14-4	30	$2,300,158	$100,100	30	$0	$0
138	CC	13206310	GUTIERREZ JUAN	230201	30	$2,100,646	$336,200	EPS002	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
139	CC	52785151	GUTIERREZ RUBIA	230101	30	$1,544,821	$247,200	EPS005	30	$1,544,821	$61,800	CCF24	30	$1,544,821	$61,800	14-4	30	$1,544,821	$67,200	30	$0	$0
140	CC	72012746	GUTIERREZ PEDRO	230301	30	$1,987,328	$318,000	EPS037	30	$1,987,328	$79,500	CCF24	30	$1,987,328	$79,500	14-4	30	$1,987,328	$86,500	30	$0	$0
141	CC	40075509	GUZMAN CLAUDIA	230201	30	$2,100,669	$336,200	EPS002	30	$2,100,669	$84,100	CCF24	30	$2,100,669	$84,100	14-4	30	$2,100,669	$91,400	30	$0	$0
142	CC	1012359216	GUZMAN DAISSY	231001	30	$1,957,794	$313,300	EPS002	30	$1,957,794	$78,400	CCF24	30	$1,957,794	$78,400	14-4	30	$1,957,794	$85,200	30	$0	$0
143	CC	1006896220	GUZMAN KALEC	230301	30	$2,196,370	$351,500	EPS017	30	$2,196,370	$87,900	CCF24	30	$2,196,370	$87,900	14-4	30	$2,196,370	$95,600	30	$0	$0
144	CC	1105589092	GUZMAN VIVIANA	230201	26	$1,687,094	$270,500	EPS002	26	$1,687,094	$67,500	CCF24	26	$1,687,094	$67,500	14-4	26	$1,687,094	$73,400	26	$0	$0
145	CC	1105589092	GUZMAN VIVIANA	230201	4	$189,800	$30,400	EPS002	4	$189,800	$7,600	CCF24	4	$189,800	$7,600	14-4	4	$189,800	$0	4	$0	$0
146	CC	80939165	HERNANDEZ ANTONIO	230301	30	$2,100,666	$336,200	EPS017	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
147	CC	1056768188	HERNANDEZ FLEIMAR	230301	30	$2,100,675	$336,200	EPS037	30	$2,100,675	$84,100	CCF24	30	$2,100,675	$84,100	14-4	30	$2,100,675	$91,400	30	$0	$0
148	CC	1030876567	HERNANDEZ PAULA	230301	30	$2,100,646	$336,200	EPS005	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
149	CC	1007500032	HERNANDEZ VIVIANA	230201	26	$1,367,439	$218,800	EPS005	26	$1,367,439	$54,700	CCF24	26	$1,367,439	$54,700	14-4	26	$1,367,439	$59,500	26	$0	$0
150	CC	1007500032	HERNANDEZ VIVIANA	230201	3	$142,350	$22,800	EPS005	3	$142,350	$5,700	CCF24	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	$0	3	$0	$0
151	CC	1007500032	HERNANDEZ VIVIANA	230301	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
152	CC	53128789	HERRERA ADRIANA	231001	8	$618,839	$99,100	EPS002	8	$618,839	$24,800	CCF24	8	$642,399	$25,700	14-4	8	$618,839	$27,000	8	$0	$0
153	CC	53128789	HERRERA ADRIANA	231001	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
154	CC	53128789	HERRERA ADRIANA	231001	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
155	CC	53128789	HERRERA ADRIANA	231001	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
156	CC	53128789	HERRERA ADRIANA	231001	3	$142,350	$17,100	EPS002	3	$142,350	$0	CCF24	3	$0	$0	14-4	3	$142,350	$0	3	$0	$0
157	CC	53128789	HERRERA ADRIANA	231001	3	$142,350	$17,100	EPS002	3	$142,350	$0	CCF24	3	$0	$0	14-4	3	$142,350	$0	3	$0	$0
158	CC	53128789	HERRERA ADRIANA	231001	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
159	CC	52865307	HERRERA RUTH	25-14	27	$1,889,572	$302,400	EPS005	27	$1,889,572	$75,600	CCF24	27	$1,889,572	$75,600	14-4	27	$1,889,572	$82,200	27	$0	$0
160	CC	52865307	HERRERA RUTH	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
161	CC	52865307	HERRERA RUTH	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
162	CC	1193645423	IARARIYU REYES	230301	30	$2,196,387	$351,500	EPS002	30	$2,196,387	$87,900	CCF24	30	$2,196,387	$87,900	14-4	30	$2,196,387	$95,600	30	$0	$0
163	CC	1110473757	LAMPREA MARIA	230301	30	$1,825,567	$292,600	EPS005	30	$1,825,567	$73,200	CCF24	30	$1,825,567	$73,200	14-4	30	$1,825,567	$79,600	30	$0	$0
164	CC	77543378	LAVERDE MARCO	25-14	30	$2,100,646	$336,200	EPS005	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
165	CC	1048607066	LEIVA ANA	230301	24	$1,597,062	$255,600	EPS037	24	$1,597,062	$63,900	CCF24	24	$1,597,062	$63,900	14-4	24	$1,597,062	$69,500	24	$0	$0
166	CC	1048607066	LEIVA ANA	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
167	CC	1048607066	LEIVA ANA	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
168	CC	1048607066	LEIVA ANA	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
169	CC	1048607066	LEIVA ANA	230301	3	$142,350	$17,100	EPS002	3	$142,350	$0	CCF24	3	$0	$0	14-4	3	$142,350	$0	3	$0	$0
170	CC	93338105	LINEROS MARCOS	230301	4	$241,337	$38,700	EPS037	4	$241,337	$9,700	CCF24	4	$1,442,034	$57,700	14-4	4	$241,337	$10,500	4	$0	$0
171	CC	39526084	LIZCANO MARIA	230201	30	$2,100,666	$336,200	EPS017	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
172	CC	1105057573	LOAIZA LEONIDAS	230301	28	$1,984,240	$317,500	EPS002	28	$1,984,240	$79,400	CCF24	28	$1,984,240	$79,400	14-4	28	$1,984,240	$86,400	28	$0	$0
173	CC	1105057573	LOAIZA LEONIDAS	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
174	CC	1105057573	LOAIZA LEONIDAS	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
175	CC	1073247145	LOBO EDUARDO	230201	30	$2,100,660	$336,200	EPS005	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
176	CC	53894753	LOZANO ALISON	230301	30	$1,876,675	$300,300	EPS017	30	$1,876,675	$75,100	CCF24	30	$1,876,675	$75,100	14-4	30	$1,876,675	$81,700	30	$0	$0
177	CC	1117263626	LOZANO JOSE	230301	28	$1,913,775	$306,300	EPS002	28	$1,913,775	$76,600	CCF24	28	$1,913,775	$76,600	14-4	28	$1,913,775	$83,300	28	$0	$0
178	CC	1117263626	LOZANO JOSE	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0

179	CC	1117263526	LOZANO JOSE	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
180	CC	57615057	LOZANO YOLANDA	25-14	30	$2,275,923	$364,200	EPS008	30	$2,275,923	$91,100	CCF24	30	$2,275,923	$91,100	14-4	30	$2,275,923	$99,100	30	$0	$0
181	CC	1105556755	LUNA MARI	230301	30	$2,100,666	$336,200	EPS002	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
182	CC	77155105	LUQUEZ EDGARD	231001	30	$2,100,646	$336,200	EPS002	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
183	CC	79917142	LURDUY JHON	230301	30	$2,379,760	$360,800	EPS008	30	$2,379,760	$95,200	CCF24	30	$2,379,760	$95,200	14-4	30	$2,379,760	$103,600	30	$0	$0
184	CC	1033692162	MACIAS ELVIA	230301	9	$622,118	$99,600	EPS017	9	$622,118	$24,900	CCF24	9	$622,118	$24,900	14-4	9	$622,118	$27,100	9	$0	$0
185	CC	94381600	MACHACE JOHN	231001	30	$2,196,387	$351,500	EPS017	30	$2,196,387	$87,900	CCF24	30	$2,196,387	$87,900	14-4	30	$2,196,387	$95,600	30	$0	$0
186	CC	1010161708	MADRIGAL JOHANA	230201	30	$2,100,666	$336,200	EPS017	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
187	CC	51151163	MANCILLA SANDRA	230301	30	$1,957,794	$313,300	EPS005	30	$1,957,794	$78,400	CCF24	30	$1,957,794	$78,400	14-4	30	$1,957,794	$85,200	30	$0	$0
188	CC	79991140	MARTINEZ CARLOS	230301	30	$2,100,660	$336,200	EPS005	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
189	CC	1022630302	MEDINA LUZ	230301	28	$1,800,805	$288,200	EPS002	28	$1,800,805	$72,100	CCF24	28	$1,800,805	$72,100	14-4	28	$1,800,805	$78,400	28	$0	$0
190	CC	1022630302	MEDINA LUZ	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
191	CC	1022630302	MEDINA LUZ	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
192	CC	1151190121	MEJIA DARIS	230201	30	$2,100,660	$336,200	EPS010	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
193	CC	41955428	MENDEZ ELVIA	230301	30	$2,083,484	$333,400	EPS037	30	$2,083,484	$83,400	CCF24	30	$2,083,484	$83,400	14-4	30	$2,083,484	$90,700	30	$0	$0
194	CC	1233495979	MENDIVELSO ANDRES	230301	29	$2,018,851	$323,100	EPS002	29	$2,018,851	$80,800	CCF24	29	$2,018,851	$80,800	14-4	29	$2,018,851	$87,900	29	$0	$0
195	CC	1233495979	MENDIVELSO ANDRES	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
196	CC	1002500541	MIELES YOMAIRA	231001	21	$1,478,553	$236,600	EPS017	21	$1,478,553	$59,200	CCF24	21	$1,478,553	$59,200	14-4	21	$1,478,553	$64,400	21	$0	$0
197	CC	1002500541	MIELES YOMAIRA	231001	9	$435,777	$69,800	EPS017	9	$435,777	$17,500	CCF24	9	$435,777	$17,500	14-4	9	$435,777	$0	9	$0	$0
198	CC	1052557285	MIRANDAYOCEL	230301	30	$2,100,666	$336,200	EPS010	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
199	CC	1102497910	MOLINA DAYANA	230301	29	$2,114,582	$338,400	CCFC33	29	$2,114,582	$84,600	CCF24	29	$2,114,582	$84,600	14-4	29	$2,114,582	$92,000	29	$0	$0
200	CC	1102497910	MOLINA DAYANA	230301	1	$47,450	$5,700	CCFC33	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
201	CC	3152333	MONTEJO OCTAVIO	230301	30	$2,283,028	$365,300	EPS017	30	$2,283,028	$91,400	CCF24	30	$2,283,028	$91,400	14-4	30	$2,283,028	$99,400	30	$0	$0
202	CC	1023014394	MORA DIVAR	230201	29	$2,018,842	$323,100	EPS017	29	$2,018,842	$80,800	CCF24	29	$2,018,842	$80,800	14-4	29	$2,018,842	$87,900	29	$0	$0
203	CC	1023014394	MORA DIVAR	230201	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
204	CC	80731163	MORA LUIS	230201	25	$1,873,243	$299,800	EPS002	25	$1,873,243	$75,000	CCF24	25	$1,873,243	$75,000	14-4	25	$1,873,243	$81,500	25	$0	$0
205	CC	80731163	MORA LUIS	230201	5	$237,250	$38,000	EPS002	5	$237,250	$9,500	CCF24	5	$237,250	$9,500	14-4	5	$237,250	$0	5	$0	$0
206	CC	1024524936	MORA XIOMARA	230301	29	$2,106,487	$337,100	EPS002	29	$2,106,487	$84,300	CCF24	29	$2,106,487	$84,300	14-4	29	$2,106,487	$91,700	29	$0	$0
207	CC	1024524936	MORA XIOMARA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
208	CC	79604239	MORALES ASVELO	25-14	25	$1,760,319	$281,700	EPS017	25	$1,760,319	$70,500	CCF24	25	$2,609,783	$104,400	14-4	25	$1,760,319	$76,600	25	$0	$0
209	CC	80425781	MORALES JOSE	25-14	30	$2,100,646	$336,200	EPS002	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
210	CC	52950422	MORENO BERENICE	25-14	30	$1,901,768	$304,300	EPS002	30	$1,901,768	$76,100	CCF24	30	$1,901,768	$76,100	14-4	30	$1,901,768	$82,800	30	$0	$0
211	CC	1073166414	MORENO MIGUEL	231001	30	$2,644,959	$423,200	EPS008	30	$2,644,959	$105,800	CCF24	30	$2,644,959	$105,800	14-4	30	$2,644,959	$115,100	30	$0	$0
212	CC	1018498541	MORENO STIVEN	230301	30	$1,876,675	$300,300	EPS005	30	$1,876,675	$75,100	CCF24	30	$1,876,675	$75,100	14-4	30	$1,876,675	$81,700	30	$0	$0
213	CC	52130324	MOSCOSO ANA	231001	30	$2,100,666	$336,200	EPS005	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
214	CC	39659945	MOSQUERA VIRGINIA	230201	30	$2,378,756	$380,700	EPS002	30	$2,378,756	$95,200	CCF24	30	$2,378,756	$95,200	14-4	30	$2,378,756	$103,500	30	$0	$0
215	CC	1116917527	MURILLO YOHANNA	230301	30	$1,945,376	$311,300	EPS003	30	$1,945,376	$77,900	CCF24	30	$1,945,376	$77,900	14-4	30	$1,945,376	$84,700	30	$0	$0
216	CC	1019021996	NARVAEZ NEIMA	230301	30	$1,891,601	$302,700	EPS006	30	$1,891,601	$75,700	CCF24	30	$1,891,601	$75,700	14-4	30	$1,891,601	$82,300	30	$0	$0
217	CC	52754666	NIEVES ANGIE	230301	29	$1,568,225	$251,000	EPS017	29	$1,568,225	$62,800	CCF24	29	$1,568,225	$62,800	14-4	29	$1,568,225	$68,300	29	$0	$0
218	CC	52754666	NIEVES ANGIE	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
219	CC	1013250952	NIÑO ESTIVEN	230201	30	$2,100,646	$336,200	EPSC34	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
220	CC	51985973	NOVOA ANA	25-14	29	$1,809,798	$289,600	EPS017	29	$1,809,798	$72,400	CCF24	29	$1,809,798	$72,400	14-4	29	$1,809,798	$78,800	29	$0	$0
221	CC	51985973	NOVOA ANA	25-14	1	$47,450	$5,750	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
222	CC	52291292	NUÑEZ FANSY	230301	30	$2,100,666	$336,200	EPS005	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
223	CC	1111746324	OBANDO AYDRIS	230301	30	$2,100,658	$336,200	EPS005	30	$2,100,658	$84,100	CCF24	30	$2,100,658	$84,100	14-4	30	$2,100,658	$146,300	30	$0	$0
224	CC	1120570567	OCHICA LUIS	230301	30	$2,212,529	$354,100	EPS037	30	$2,212,529	$88,600	CCF24	30	$2,291,529	$88,600	14-4	30	$2,212,529	$96,300	30	$0	$0
225	CC	1122414640	OÑATE JOSE	25-14	30	$2,100,666	$336,200	EPS002	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
226	CC	1127390109	ORJUELA FARDEY	230201	9	$622,096	$99,600	EPS007	9	$622,096	$24,900	CCF24	9	$622,096	$24,900	14-4	9	$622,096	$27,100	9	$0	$0

227	CC	1012326494	ORTIZ LUZ	230301	30	$2,087,530	$334,100	EPS005	30	$2,087,530	$93,600	CCF24	30	$2,087,530	$83,500	14-4	30	$2,087,530	$90,900	30	$0	$0
228	CC	1073702352	ORTIZ MARIA	231001	30	$2,100,646	$336,200	EPS037	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
229	CC	55742956	ORTIZ MARTHA	231001	30	$1,983,735	$317,400	EPS001	30	$1,983,735	$79,400	CCF24	30	$1,983,735	$79,400	14-4	30	$1,983,735	$86,300	30	$0	$0
230	CC	1103244630	OSPITIA MONICA	230301	30	$1,983,735	$317,400	EPS002	30	$1,983,735	$79,400	CCF24	30	$1,983,735	$79,400	14-4	30	$1,983,735	$86,300	30	$0	$0
231	CC	72332937	PAEZ RAFAEL	230301	19	$1,349,268	$215,900	EPS002	19	$1,349,268	$54,000	CCF24	19	$1,400,752	$56,100	14-4	19	$1,349,268	$58,700	19	$0	$0
232	CC	52846115	PALACIO SHIRLEY	25-14	30	$2,100,660	$336,200	EPS005	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
233	CC	932004609	PAREDES JOHN	25-14	30	$2,083,475	$333,400	EPS005	30	$2,083,475	$83,400	CCF24	30	$2,083,475	$83,400	14-4	30	$2,083,475	$90,700	30	$0	$0
234	CC	3133055	PARRA JULIO	25-14	30	$2,100,620	$336,100	EPS002	30	$2,100,620	$84,100	CCF24	30	$2,100,620	$84,100	14-4	30	$2,100,620	$91,400	30	$0	$0
235	CC	1007749609	PARRADO NICOLLE	230301	30	$2,098,615	$335,800	EPS005	30	$2,098,615	$84,000	CCF24	30	$2,098,615	$84,000	14-4	30	$2,098,615	$91,300	30	$0	$0
236	CC	78745220	PAZ RONALD	230301	30	$2,100,639	$336,200	AUN001	30	$2,100,639	$84,100	CCF24	30	$2,100,639	$84,100	14-4	30	$2,100,639	$91,400	30	$0	$0
237	CC	1081919990	PEÑA EDWIN	230301	29	$2,018,842	$323,100	EPS008	29	$2,018,842	$80,800	CCF24	29	$2,018,842	$80,800	14-4	29	$2,018,842	$87,900	29	$0	$0
238	CC	1081919990	PEÑA EDWIN	230301	1	$47,450	$5,700	EPS008	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
239	CC	93477412	PEÑA JOHN	230301	30	$2,266,856	$362,700	EPS002	30	$2,266,856	$90,700	CCF24	30	$2,266,856	$90,700	14-4	30	$2,266,856	$98,700	30	$0	$0
240	CC	88167599	PEÑARANDA LUIS	25-14	30	$2,395,912	$383,400	EPS005	30	$2,395,912	$95,900	CCF24	30	$2,395,912	$95,900	14-4	30	$2,395,912	$104,300	30	$0	$0
241	CC	1070918320	PERDOMO CRISTIAN	230301	30	$2,100,666	$336,200	EPS017	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
242	CC	52544425	PERDOMO MARIA	230201	9	$622,104	$99,600	EPS002	9	$622,104	$24,900	CCF24	9	$622,104	$24,900	14-4	9	$622,104	$27,100	9	$0	$0
243	CC	52131413	PEREZ ANA	230201	30	$2,379,754	$380,800	EPS037	30	$2,379,754	$95,200	CCF24	30	$2,379,754	$95,200	14-4	30	$2,379,754	$103,600	30	$0	$0
244	CC	1032859456	PEREZ CARLOS	230301	28	$2,145,682	$343,400	EPS005	28	$2,145,682	$85,900	CCF24	28	$2,145,682	$85,900	14-4	28	$2,145,682	$93,400	28	$0	$0
245	CC	1032859456	PEREZ CARLOS	230301	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
246	CC	1032859456	PEREZ CARLOS	230301	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
247	CC	1022980344	PEREZ EDWAR	230301	30	$2,083,481	$333,400	EPS002	30	$2,083,481	$83,400	CCF24	30	$2,083,481	$83,400	14-4	30	$2,083,481	$90,700	30	$0	$0
248	CC	1070592402	PEREZ JARIXA	230201	30	$2,100,660	$336,200	EPS037	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
249	CC	1031121445	PEREZ RUTH	230301	30	$2,100,666	$336,200	EPS008	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
250	CC	1052939602	PEREZ YAIR	230301	29	$2,106,493	$337,100	EPS037	29	$2,106,493	$84,300	CCF24	29	$2,106,493	$84,300	14-4	29	$2,106,493	$91,700	29	$0	$0
251	CC	1052939602	PEREZ YAIR	230301	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
252	CC	11235184	PIMIENTO JAIME	230301	30	$2,475,482	$396,100	EPS017	30	$2,475,482	$99,100	CCF24	30	$2,475,482	$99,100	14-4	30	$2,475,482	$107,700	30	$0	$0
253	CC	1033704320	PINEDA JOSE	230301	29	$2,226,448	$355,300	EPS005	29	$2,226,448	$89,100	CCF24	29	$2,226,448	$89,100	14-4	29	$2,226,448	$96,900	29	$0	$0
254	CC	1033704320	PINEDA JOSE	230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
255	CC	52174057	PIÑEROS GLORIA	230301	30	$1,957,794	$313,300	EPS017	30	$1,957,794	$78,400	CCF24	30	$1,957,794	$78,400	14-4	30	$1,957,794	$85,200	30	$0	$0
256	CC	52113520	PINILLA GLORIA	230301	29	$1,899,791	$304,000	EPS002	29	$1,899,791	$76,000	CCF24	29	$1,899,791	$76,000	14-4	29	$1,899,791	$82,700	29	$0	$0
257	CC	52113520	PINILLA GLORIA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
258	CC	74283210	PINTO JOSE	230301	30	$2,100,646	$336,200	EPS037	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
259	CC	1073587974	PINZON GISEL	230301	29	$1,809,798	$289,600	EPS037	29	$1,809,798	$72,400	CCF24	29	$1,809,798	$72,400	14-4	29	$1,809,798	$78,800	29	$0	$0
260	CC	1073587974	PINZON GISEL	230301	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
261	CC	1023923414	POLO CINDI	230301	30	$2,087,530	$334,100	EPS001	30	$2,087,530	$83,500	CCF24	30	$2,087,530	$83,500	14-4	30	$2,087,530	$90,900	30	$0	$0
262	CC	1065658108	PRETELT IGNACIO	230201	30	$2,100,646	$336,200	EPS037	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,645	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
263	CC	39652764	PRIETO FLOR	25-14	29	$2,018,857	$323,100	EPS002	29	$2,018,857	$80,800	CCF24	29	$2,018,857	$80,800	14-4	29	$2,018,857	$87,900	29	$0	$0
264	CC	39652764	PRIETO FLOR	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
265	CC	93022092	QUIÑONES JOSE	25-14	30	$2,100,646	$336,200	EPS003	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
266	CC	79611393	QUINTERO GERMAN	25-14	29	$2,018,842	$323,100	EPS005	29	$2,018,842	$80,800	CCF24	29	$2,018,842	$80,800	14-4	29	$2,018,842	$87,900	29	$0	$0
267	CC	79611393	QUINTERO GERMAN	25-14	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
268	CC	63420302	QUIROGA YASMIN	230301	30	$2,212,549	$354,100	EPS017	30	$2,212,549	$88,500	CCF24	30	$2,212,543	$88,500	14-4	30	$2,212,549	$96,300	30	$0	$0
269	CC	52937013	RAMIREZ ANGELICA	230301	30	$2,100,666	$336,200	EPS003	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
270	CC	1024579931	RAMIREZ ANGIE	230201	30	$2,100,646	$336,200	EPS002	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
271	CC	1023938505	RAMIREZ CINDY	230301	29	$2,089,316	$334,300	EPS001	29	$2,089,316	$83,600	CCF24	29	$2,089,316	$83,600	14-4	29	$2,089,316	$90,900	29	$0	$0
272	CC	1023938505	RAMIREZ CINDY	230301	1	$47,450	$5,700	EPS001	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
273	CC	30379504	RAMIREZ LUZ	230201	9	$604,935	$94,600	EPS017	9	$604,935	$24,200	CCF24	9	$604,935	$24,200	14-4	9	$604,935	$26,400	9	$0	$0
274	CC	52287107	RAMIREZ LUZ	230301	22	$1,543,166	$247,000	EPS001	22	$1,543,166	$61,800	CCF24	22	$1,543,166	$61,800	14-4	22	$1,543,166	$67,200	22	$0	$0

275	CC	52787107	RAMIREZ LUZ	230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$0	$0	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
276	CC	1140821050	RINCON TATY	25-14	30	$2,083,490	$333,400	EPS005	30	$2,083,490	$83,400	CCF24	30	$2,083,490	$83,400	14-4	30	$2,083,490	$90,700	30	$0	$0
277	CC	1072545554	RODRIGUEZ FABIO	230301	30	$2,210,523	$353,700	EPS017	30	$2,210,523	$88,500	CCF24	30	$2,210,523	$88,500	14-4	30	$2,210,523	$95,200	30	$0	$0
278	CC	80821284	RODRIGUEZ JORGE	230301	30	$1,957,794	$313,200	EPS017	30	$1,957,794	$78,400	CCF24	30	$1,957,794	$78,400	14-4	30	$1,957,794	$85,200	30	$0	$0
279	CC	51930688	RODRIGUEZ JULIANA	230201	30	$2,100,666	$336,200	EPS017	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
280	CC	1013634218	RODRIGUEZ YURY	231001	9	$621,655	$99,500	EPS002	9	$621,655	$24,900	CCF24	9	$621,655	$24,900	14-4	9	$621,655	$27,100	9	$0	$0
281	CC	1010018852	ROJANO SEBASTIAN	230201	30	$2,100,646	$336,200	EPS010	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
282	CC	53030105	ROJAS CICILIA	231001	30	$2,100,646	$336,200	EPS005	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
283	CC	17414252	ROJAS HERNANDO	25-14	30	$2,100,666	$336,200	EPS008	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
284	CC	63517976	ROJAS LILIANA	25-14	30	$2,100,646	$336,200	EPS002	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
285	CC	51504087	ROJAS MARLYN	25-14	28	$1,954,210	$312,700	EPS008	28	$1,954,210	$78,200	CCF24	28	$1,954,210	$78,200	14-4	28	$1,954,210	$85,100	28	$0	$0
286	CC	52504087	ROJAS MARLYN	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS008	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
287	CC	52877438	ROMAN ANGELICA	230301	29	$2,018,855	$323,100	EPS017	29	$2,018,855	$80,800	CCF24	29	$2,018,855	$80,800	14-4	29	$2,018,855	$87,900	29	$0	$0
288	CC	52877438	ROMAN ANGELICA	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
289	CC	1073602200	ROMERO GLORICETH	25-14	28	$1,834,772	$293,600	EPS017	28	$1,834,772	$73,400	CCF24	28	$1,834,772	$73,400	14-4	28	$1,834,772	$79,900	28	$0	$0
290	CC	1073602200	ROMERO GLORICETH	25-14	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
291	CC	1073602200	ROMERO GLORICETH	25-14	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
292	CC	52371952	ROMERO ITZA	231001	11	$734,191	$117,500	EPS005	11	$734,191	$29,400	CCF24	11	$734,191	$29,400	14-4	11	$734,191	$32,000	11	$0	$0
293	CC	51371952	ROMERO ITZA	231001	19	$920,103	$147,300	EPS005	19	$920,103	$36,900	CCF24	19	$920,103	$36,900	14-4	19	$920,103	$0	19	$0	$0
294	CC	5047702	ROMERO JAIRO	230301	30	$2,100,666	$336,200	AGN301	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
295	CC	1010327860	ROMERO JOSE	230301	30	$2,100,660	$336,200	EPS002	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
296	CC	1079591416	RUIDIAZ NES	230301	30	$1,876,675	$300,300	EPS002	30	$1,876,675	$75,100	CCF24	30	$1,876,675	$75,100	14-4	30	$1,876,675	$81,700	30	$0	$0
297	CC	9178255	SALAS FERNANDO	230201	30	$2,100,666	$336,200	EPS017	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
298	CC	1067718126	SALTAREN LESLY	230201	30	$2,100,652	$336,200	EPS002	30	$2,100,652	$84,100	CCF24	30	$2,100,652	$84,100	14-4	30	$2,100,652	$91,400	30	$0	$0
299	CC	11259142	SANCHEZ ALEXANDER	230201	30	$2,100,660	$336,200	EPS002	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
300	CC	93122864	SANCHEZ ALEXANDER	231001	30	$2,100,660	$336,200	EPS002	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
301	CC	1007167734	SANCHEZ ENNER	230301	30	$2,083,484	$333,400	EPS037	30	$2,083,484	$83,400	CCF24	30	$2,083,484	$83,400	14-4	30	$2,083,484	$90,700	30	$0	$0
302	CC	51093766	SANDOVAL CAROLINA	230301	27	$1,635,602	$261,700	EPS002	27	$1,635,602	$65,500	CCF24	27	$1,635,602	$65,500	14-4	27	$1,635,602	$71,200	27	$0	$0
303	CC	51093766	SANDOVAL CAROLINA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
304	CC	51093766	SANDOVAL CAROLINA	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
305	CC	1082876842	SANGUINO LUIS	230201	29	$2,018,849	$323,100	EPS037	29	$2,018,849	$80,800	CCF24	29	$2,018,849	$80,800	14-4	29	$2,018,849	$87,900	29	$0	$0
306	CC	1082876842	SANGUINO LUIS	230201	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
307	CC	1006332074	SANTA LUISA	230301	30	$2,100,676	$336,200	EPS005	30	$2,100,676	$84,100	CCF24	30	$2,100,676	$84,100	14-4	30	$2,100,676	$91,400	30	$0	$0
308	CC	1193456859	SERPA YAIS	230201	30	$2,100,646	$336,200	EPS005	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
309	CC	52367256	SIERRA ALBA	231001	30	$2,100,666	$336,200	EPS002	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
310	CC	1066725617	SIERRA BETTY	230301	30	$2,100,638	$336,200	EPS041	30	$2,100,638	$84,100	CCF24	30	$2,100,638	$84,100	14-4	30	$2,100,638	$91,400	30	$0	$0
311	CC	3840357	SIERRA ROQUE	230301	30	$1,987,630	$318,100	EPS002	30	$1,987,630	$79,600	CCF24	30	$1,987,630	$79,600	14-4	30	$1,987,630	$86,500	30	$0	$0
312	CC	93445715	SILVA HENRY	230301	30	$2,100,646	$336,200	EPS002	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
313	CC	5532418	SILVA WELINTON	230201	28	$1,971,405	$315,500	EPS002	28	$1,971,405	$78,900	CCF24	28	$2,141,074	$85,700	14-4	28	$1,971,405	$85,800	28	$0	$0
314	CC	1010141941	SOLANO RONALDO	230201	30	$2,196,365	$351,500	EPS002	30	$2,196,365	$87,900	CCF24	30	$2,196,365	$87,900	14-4	30	$2,196,365	$95,600	30	$0	$0
315	CC	1052962300	SUAREZ JORGE	230301	30	$2,100,666	$336,200	EPS017	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
316	CC	4086016	SUAREZ JORGE	25-14	28	$1,954,220	$312,700	EPS037	28	$1,954,220	$78,200	CCF24	28	$1,954,220	$78,200	14-4	28	$1,954,220	$85,100	28	$0	$0
317	CC	4086016	SUAREZ JORGE	25-14	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
318	CC	4086016	SUAREZ JORGE	25-14	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
319	CC	55161724	TAFUR SANDRA	230301	30	$2,100,660	$336,200	EPS005	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
320	CC	1102851352	TAMARA ESTEFFANY	230301	30	$2,179,211	$348,700	EPS017	30	$2,179,211	$87,200	CCF24	30	$2,179,211	$87,200	14-4	30	$2,179,211	$94,800	30	$0	$0

321	CC	1003265205	YARAZONA LEIDY	230301	30	$2,395,932	$383,400	EPS002	30	$2,395,932	$95,900	CCF24	30	$2,395,932	$95,900	14-4	30	$2,395,932	$124,300	30	$0	$0
322	CC	1013740536	YELLEZ YISET	230301	30	$2,083,464	$333,400	EPS003	30	$2,083,464	$83,400	CCF24	30	$2,083,464	$83,400	14-4	30	$2,083,464	$90,700	30	$0	$0
323	CC	80740273	YUJACA ALVARO	25-14	30	$2,100,660	$336,200	EPS002	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
324	CC	1103061569	YOLA ROSHISON	230301	30	$2,371,643	$379,500	EPS002	30	$2,371,643	$94,900	CCF24	30	$2,371,643	$94,900	14-4	30	$2,371,643	$103,200	30	$0	$0
325	CC	80337041	TORRES JORGE	230301	30	$2,308,257	$369,400	EPS037	30	$2,308,257	$92,400	CCF24	30	$2,308,257	$92,400	14-4	30	$2,308,257	$100,500	30	$0	$0
326	CC	39724755	TORRES MARIA	230301	30	$2,284,016	$365,500	EPS037	30	$2,284,016	$91,400	CCF24	30	$2,284,016	$91,400	14-4	30	$2,284,016	$99,400	30	$0	$0
327	CC	1012396524	TORRES MIGUEL	230301	12	$822,096	$131,600	EPS017	12	$822,096	$32,900	CCF24	12	$1,047,113	$41,900	14-4	12	$822,096	$35,800	12	$0	$0
328	CC	1012396524	TORRES MIGUEL	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
329	CC	1012396524	TORRES MIGUEL	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
330	CC	1012396524	TORRES MIGUEL	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
331	CC	1012396524	TORRES MIGUEL	230301	5	$237,250	$28,500	EPS017	5	$237,250	$0	CCF24	5	$0	$0	14-4	5	$237,250	$0	5	$0	$0
332	CC	1012396524	TORRES MIGUEL	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
333	CC	65800488	TOYAR YENIFFER	230301	30	$1,957,794	$313,350	EPS017	30	$1,957,794	$78,450	CCF24	30	$1,957,794	$78,450	14-4	30	$1,957,794	$85,200	30	$0	$0
334	CC	1031169208	TREJOS GINETH	230301	30	$2,087,536	$334,100	EPS005	30	$2,087,536	$83,600	CCF24	30	$2,087,536	$83,600	14-4	30	$2,087,536	$90,900	30	$0	$0
335	CC	1033730436	TRUJILLO LEYDY	230201	30	$2,300,168	$368,100	EPS010	30	$2,300,168	$92,100	CCF24	30	$2,300,168	$92,100	14-4	30	$2,300,168	$100,100	30	$0	$0
336	CC	1012387462	USECHE ERIKA	230301	29	$2,018,846	$323,100	EPS005	29	$2,018,846	$80,850	CCF24	29	$2,018,846	$80,850	14-4	29	$2,018,846	$87,900	29	$0	$0
337	CC	1012387462	USECHE ERIKA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
338	CC	1073225194	USECHE JHON	230301	30	$2,100,660	$336,200	EPS002	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
339	CC	1048938355	UTRIA CAROLINA	230301	30	$2,179,211	$348,700	EPS002	30	$2,179,211	$87,200	CCF24	30	$2,179,211	$87,200	14-4	30	$2,179,211	$94,800	30	$0	$0
340	CC	52803041	VALENCIA LUZ	25-14	30	$2,188,284	$350,200	EPS037	30	$2,188,284	$87,600	CCF24	30	$2,188,284	$87,600	14-4	30	$2,188,284	$95,200	30	$0	$0
341	CC	1022936664	VALERO EFREN	230301	30	$1,983,735	$317,400	EPS017	30	$1,983,735	$79,400	CCF24	30	$1,983,735	$79,400	14-4	30	$1,983,735	$86,300	30	$0	$0
342	CC	1078368443	VALERO JONATHAN	230301	30	$2,188,304	$350,200	EPS017	30	$2,188,304	$87,600	CCF24	30	$2,188,304	$87,600	14-4	30	$2,188,304	$95,200	30	$0	$0
343	CC	1064797008	VANEGAS KAREN	231001	29	$2,139,808	$342,400	EPS002	29	$2,139,808	$85,600	CCF24	29	$2,139,808	$85,600	14-4	29	$2,139,808	$93,100	29	$0	$0
344	CC	1064797008	VANEGAS KAREN	231001	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
345	CC	1110233895	VAQUIRO YONATHAN	231001	30	$2,100,646	$336,200	EPS002	30	$2,100,646	$84,100	CCF24	30	$2,100,646	$84,100	14-4	30	$2,100,646	$91,400	30	$0	$0
346	CC	5771040	VARGAS LEON	25-14	30	$2,188,304	$350,200	EPS005	30	$2,188,304	$87,600	CCF24	30	$2,188,304	$87,600	14-4	30	$2,188,304	$95,200	30	$0	$0
347	CC	79501239	VARGAS LUIS	25-14	30	$2,100,666	$336,200	EPS002	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
348	CC	1022995006	VASQUEZ BRIGITTE	231001	30	$1,830,430	$292,900	EPS010	30	$1,830,430	$73,300	CCF24	30	$1,830,430	$73,300	14-4	30	$1,830,430	$79,700	30	$0	$0
349	CC	52544777	VASQUEZ SANDRA	25-14	30	$2,100,660	$336,200	EPS017	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
350	CC	15648007	VIGIANY JAIR	25-14	30	$2,100,660	$336,200	EPS017	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
351	CC	35272043	VILLALOBOS RAFAEL	231001	30	$2,031,645	$325,100	EPS002	30	$2,031,645	$81,300	CCF24	30	$2,031,645	$81,300	14-4	30	$2,031,645	$88,400	30	$0	$0
352	CC	1012330032	VILLAMIL ANGIE	230301	29	$2,006,607	$321,100	EPS002	29	$2,006,607	$80,300	CCF24	29	$2,006,607	$80,300	14-4	29	$2,006,607	$87,300	29	$0	$0
353	CC	1012330032	VILLAMIL ANGIE	230301	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
354	CC	1012402365	VILLOTA MARIA	230301	30	$2,100,660	$336,200	EPS002	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
355	CC	14297831	WABERSCHT KARIM	230301	30	$2,100,660	$336,200	EPS003	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
356	CC	1024526700	YANDY HEIDY	230301	12	$781,633	$125,100	EPS010	12	$781,633	$31,300	CCF24	12	$781,633	$31,300	14-4	12	$781,633	$34,100	12	$0	$0
357	CC	1024526700	YANDY HEIDY	230301	18	$871,577	$139,500	EPS010	18	$871,577	$34,900	CCF24	18	$871,577	$34,900	14-4	18	$871,577	$0	18	$0	$0
358	CC	1024569555	YATE ELIZABETH	230301	11	$751,380	$120,350	EPS017	11	$751,380	$30,100	CCF24	11	$751,380	$30,100	14-4	11	$751,380	$32,700	11	$0	$0
359	CC	1024569555	YATE ELIZABETH	230301	19	$919,583	$147,200	EPS017	19	$919,583	$36,800	CCF24	19	$919,583	$36,800	14-4	19	$919,583	$0	19	$0	$0
360	CC	1020819334	YATE MILEYDI	25-14	30	$2,100,666	$336,200	EPS005	30	$2,100,666	$84,100	CCF24	30	$2,100,666	$84,100	14-4	30	$2,100,666	$91,400	30	$0	$0
361	CC	4194165	ZAMBRANO JUAN	230301	30	$2,100,660	$336,200	EPS017	30	$2,100,660	$84,100	CCF24	30	$2,100,660	$84,100	14-4	30	$2,100,660	$91,400	30	$0	$0
Total		Afiliados(253)				$501,909,390	$80,149,100			$501,909,390	$19,916,900			$504,324,520	$10,188,000			$501,909,390	$21,467,300		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					253	$80,149,100
COLFONDOS	23103	800,227,940	6		27	$8,204,400

RESUMEN DE PAGO

RESSO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	40	$12,964,900
PORVENIR	230101	800,224,808	8	143	$45,521,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	43	$13,458,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				253	$21,467,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	253	$21,467,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				253	$20,188,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	253	$20,188,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				253	$19,916,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	$326,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	34	$2,767,500
EPS FAMILIAR DE COLOMBIASAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$84,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	$935,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	49	$3,807,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$168,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	31	$2,577,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$179,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	86	$6,558,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	32	$2,511,200
TOTAL				253	$61,772,100